



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA N° 24-190

SESIÓN: MATUTINA ORDINARIA

FECHA: MARZO 23 DEL 2003

2004

SUMARIO:

CAPÍTULO:

- I. INSTALACION DE LA SESION.
- II. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
- III. CONOCIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN MEDIANTE LOS CUALES:
 - A) SE DEMANDA LA INCONSTITUCIONALIDAD DE LAS RESOLUCIONES JB-2002-516, JB-2003-583 Y JB-2004-620, EXPEDIDO POR LA JUNTA BANCARIA.
 - B) SE RECHAZA LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DEL CANTÓN SANTA CRUZ, PROVINCIA DE GALÁPAGOS, POR LA CUAL SE PRETENDE ENTREGAR LA ISLA BALTRA DEL ARCHIPIÉLAGO DE GALÁPAGOS A LA FUERZA AÉREA ECUATORIANA Y A LA ARMADA NACIONAL.
 - C) RELATIVA A LA DENSIFICACIÓN DE HITOS EN LA PARROQUIA URBINA DE LA PROVINCIA DEL CARCHI.
- IV. CLAUSURA DE LA SESIÓN.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA N° 24-190

SESIÓN: MATUTINA ORDINARIA

FECHA: MARZO 23 DEL 2003

2004

INDICE:

CAPÍTULO:		PÁGINAS:
I	Instalación de la sesión. -----	3
	Poseción de los diputados Ramiro Izurieta y Jorge Román. -----	4
II	Lectura del Orden del Día. -----	4
	Intervenciones del diputado:	
	Dotti Almeida Marcelo. -----	5-9
	Proaño Maya Marco. -----	9-11
	Serrano Serrano Segundo. -----	11-14
	Almeida Morán Luis. -----	15
	Morillo Villarreal Marco. -----	16-19
	Posso Salgado Antonio. -----	19-21
	Touma Bacilio Mario. -----	22-25
	Dávila Molina Patricio. -----	25-30
	Cajilema Salguero Carlos. -----	30-34
	Gutiérrez Borbúa Gilmar. -----	34
	Harb Viteri Alfonso. -----	35-38
	Pazmiño Granizo Ernesto. -----	38-42
	Quishpe Lozano Salvador. -----	42-45
	Ramírez Orellana Raúl. -----	46
	Lucero Bolaños Wilfrido. -----	46
	Vallejo López Carlos. -----	48
III	Conocimiento de los proyectos de resolución me- diante los cuales:	



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA N° 24-190

SESIÓN: MATUTINA ORDINARIA

FECHA: MARZO 23 DEL 2003

2004

INDICE:

CAPÍTULO:

PÁGINAS:

a) Se demanda la inconstitucionalidad de las Resoluciones JB-2000-516, JB-2003-583 y JB-2004-620 expedidas por la Junta Bancaria. -	48-50
Intervenciones de los diputados:	
Vallejo López Carlos. -----	50-56, 71
Torres Torres Luis Fernando. -----	56-59
Valle Lozano Ernesto. -----	60-62
Montero Rodríguez Jorge. -----	62-64
Jaramillo Zambrano Rocío. -----	64-66
Ortiz Carranco Edgar. -----	66
Sandoval Baquerizo Xavier. -----	67-70
Villacís Maldonado Luis. -----	69
Román Valdivieso Jorge. -----	70
García Barba Rodrigo. -----	71
b) Se rechaza la resolución dictada por el Juez Segundo de lo Civil del cantón Santa Cruz en la provincia de Galápagos, por la cual se pretende entregar la isla Baltra del Archipiélago de Galápagos a la Fuerza Aérea Ecuatoriana y a la Armada Nacional. -----	73-77
Intervenciones de los diputados:	
Serrano Valladares Alfredo. -----	78, 79, 80-88, 97-99

A



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA N° 24-190

SESIÓN: MATUTINA ORDINARIA

FECHA: MARZO 23 DEL 2003 ²⁰⁰⁴

INDICE:

CAPÍTULO:

PÁGINAS:

Villacís Maldonado Luis.	78
Erazo Reasco Rafael.	88
Harb Viteri Alfonso.	99
Dotti Almeida Marcelo.	89, 90, 95
Larriva González Guadalupe.	89, 90
Aguirre Riofrío Soledad.	91
Andrade Endara Vinicio.	92-94, 96-100
Jaramillo Zambrano Rocío.	96
Moreta Mantilla Iván.	99
 c) Resolución relativa a la densificación de hi- tos en la parroquia Urbina, provincia del Carchi.	 100-102
Intervenciones de los diputados:	
Ortiz Carranco Edgar.	102
Comisión General para recibir a las autoridades de la provincia de Carchi.	116
René Yandún Pozo, Prefecto de la provincia del Carchi.	117-121, 127
Asume la Dirección de la sesión el diputado Luis Felipe Vizcaino, Diputado por la provincia del Carchi.	121
Eduardo Tobar Fierro, Director General de Sobe- ranía del Ministerio de Relaciones Exteriores.-	122-126

✶



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA N° 24-190

SESIÓN: MATUTINA ORDINARIA

FECHA: MARZO 23 DEL 2003

2004

INDICE:

CAPÍTULO:

PÁGINAS:

Reasume la Dirección de la sesión el doctor Ramiro Rivera Molina, Presidente del Congreso Nacional, encargado.	126
Dotti Almeida Marcelo.	126
Ruiz Enríquez Hugo.	129-132
Vizcaino Andrade Luis.	132-135
Lucero Bolaños Wilfrido.	135, 136
IV Clausura de la sesión.	137

ARCHIVO

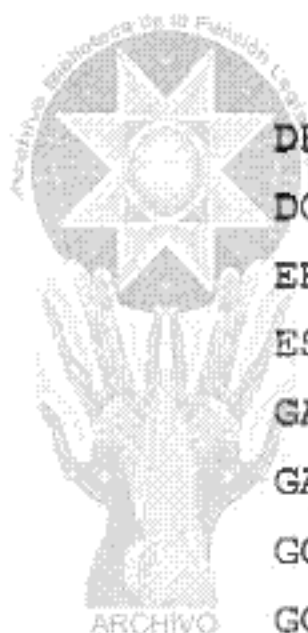
4

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil cuatro, en la sala de sesiones del Congreso Nacional, y bajo la Dirección del doctor RAMIRO RIVERA MOLINA, Presidente del Congreso Nacional, Encargado, se instala la sesión matutina ordinaria del Congreso Nacional, a las diez horas.-----

En la Secretaría actúan los doctores Gilberto Vaca García Secretario General del Congreso Nacional.-----

A la presente sesión concurren los siguientes diputados

AGUIRRE RIOFRÍO SOLEDAD
ALMEIDA MORÁN LUIS
ANDRADE ENDARA VINICIO
ANDRADE HOLGUÍN ALBERTO
BÁRCENAS MEJÍA HÉCTOR
BOHÓRQUEZ ROMERO XIMENA
BORBÚA ESPINEL RENÁN
BUSTAMANTE VERA SIMÓN
CAJILEMA SALGUERO CARLOS
CARRERA CAZAR KENNETH
CASTRO LÓPEZ FIDEL
CASTRO PATIÑO ALFREDO
CEPEDA ESTUPIÑÁN ALEJANDRO
CEVALLOS CAPURRO DENNY
CEVALLOS MACÍAS JORGE
CEVALLOS MUÑOZ ANA LUCÍA
CHAUVET DEL CASTILLO MADELEINE
CHICA SERRANO RAFAEL
COELLO IZQUIERDO MARIO
COLUMBO CACHAGO JOSÉ
CRUZ CAMACHO FREDDY
DÁVILA EGÜEZ RAFAEL
DÁVILA MOLINA PATRICIO



DE MORA MONCAYO MARCELO
DOTTI ALMEIDA MARCELO
ERAZO REASCO RAFAEL
ESTRADA BONILLA JAIME
GAMBOA ECHEVERRÍA ELSIE
GARCÍA BARBA RODRIGO
GONZÁLEZ ALBORNOZ CARLOS
GONZÁLEZ GRANDA JULIO
GUAMÁN CORONEL JORGE
GUERRERO ACOSTA EVELYN
GUERRERO GANÁN AUGUSTO
GUTIÉRREZ BORBÚA GILMAR
HARB VITERI ALFONSO
HARO PÁEZ GUILLERMO
IBARRA CASTILLO SILVANA
IZURIETA DILLON RAMIRO
JARAMILLO ZAMBRANO ROCÍO
LARRIVA GONZÁLEZ GUADALUPE
LLORI LLORI AURELIO
LÓPEZ MORENO MIGUEL
LÓPEZ SAUD IVÁN
LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO
LUQUE MORÁN ANDRÉS

MEJÍA MONTESDEOCA LUIS
 MIRANDA MORENO ANA
 MONCAYO CORREA FABRICIO
 MONSALVE VINTIMILLA DIEGO
 MONTERO RODRÍGUEZ JORGE
 MORA MONAR MESÍAS
 MORETA MANTILLA IVÁN
 MORI LUZURIAGA WALTER
 MORILLO VILLARREAL MARCO
 NAVEDA GILER NUBIA
 OCAMPO ROJAS CARMEN
 OLLAGUE VALAREZO ZOILA
 ORDÓÑEZ GÁRATE GALO
 ORELLANA QUEZADA HÉCTOR
 ORTIZ CARRANCO EDGAR
 PÁEZ BENALCÁZAR ANDRÉS
 PALADINES BASURTO RAÚL
 PAZMIÑO GRANIZO ERNESTO
 POSSO SALGADO ANTONIO
 PROAÑO MAYA MARCO
 QUINTANA BAQUERIZO OMAR
 QUISHPE LOZANO SALVADOR
 RAMÍREZ ORELLANA RAÚL
 RIVAS SACOTO MARÍA AUGUSTA
 RIVERA MOLINA RAMIRO
 ROMÁN HINOSTROZA RAMIRO
 ROMERO CABRERA ABRAHAM

RUIZ ENRÍQUEZ HUGO
 SÁNCHEZ ARMIJOS JORGE
 SÁNCHEZ CASTELLO WILSON
 SANDOVAL BAQUERIZO XAVIER
 SANDOVAL CHÁVEZ SANDRA
 SANMARTÍN ÍÑIGUEZ ROLO
 SANMARTÍN TORRES FRANKLIN
 SANMIGUEL MANTILLA JACOBO
 SERRANO SERRANO SEGUNDO
 SERRANO VALLADARES ALFREDO
 SILVA PAREDES JACQUELINE
 TORRES TORRES CARLOS
 TORRES TORRES LUIS FERNANDO
 TOUMA BACILIO MARIO
 TSENKUSH CHAMIK FELIPE
 VALVERDE RUBIRA PEDRO
 VALLE LOZANO ERNESTO
 VALLEJO KLAERE PEDRO
 VALLEJO LÓPEZ CARLOS
 VARAS CALVO XAVIER
 VÁSQUEZ GONZÁLEZ CLEMENTE
 VERA ANDRADE GALO
 VILLACÍS MALDONADO LUIS
 VITERI JIMÉNEZ CYNTHIA
 VIZCAÍNO ANDRADE LUIS
 ZAMBRANO DE LA TORRE RAMÓN



EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, verifique la presencia de los señores diputados e informe al Pleno si existe quórum.-

EL SEÑOR SECRETARIO. Existe el quórum reglamentario, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Informe a la sala el número de diputados presentes.-----

4

EL SEÑOR SECRETARIO. Cincuenta y tres diputados presentes. ---

I

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se instala la sesión. Proceda a dar lectura al Orden del Día. Como es día martes, el Himno Nacional, señor Secretario. Voy a pedir, comedidamente, a los señores periodistas que procuren ocupar el sitio asignado para ellos. No es el Pleno el sitio. -----

SE ENTONAN LAS SAGRADAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor secretario, proceda a dar lectura a una comunicación del señor Presidente titular del Parlamento.-

EL SEÑOR SECRETARIO. Dice lo siguiente: "Marzo 19 del 2004. Doctor Ramiro Rivera Molina, Primer Vicepresidente del Honorable Congreso Nacional. En su Despacho. Atendiendo la convocatoria formulada por la señora diputada María José Maninsha, Presidente de la Confederación Parlamentaria de las Américas, para asistir en mi calidad de Primer Vicepresidente de la COPA, a la reunión del Comité Ejecutivo de ese organismo internacional, que se llevará a cabo en la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil, debo ausentarme del país del 22 al 31 de marzo del presente año. Razón por la cual, solicito a usted, se encargue de la Presidencia del Honorable Congreso Nacional, en su calidad de Primer Vicepresidente, por el tiempo que dure mi ausencia, según lo dispuesto en el artículo 129 de la Constitución Política de la República. Atentamente. Guillermo Landázuri Carrillo, Presidente del Honorable Congreso Nacional". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, vamos a proceder a dos

principalizaciones. En tal virtud, convoque a las personas que van a ejercer la representación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Efectivamente, corresponde principalizar al diputado Ramiro Antonio Izurieta Dillón, por el honorable Iván Vásquez Reyes. Y al honorable Jorge Enrique Román Hinostroza por el diputado Enrique Ayala Mora. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores Ramiro Antonio Izurieta Dillón y señor Jorge Enrique Román Hinostroza: ¿Juran ustedes por su honor, defender la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de la Función Legislativa y el Reglamento Interno del Parlamento Nacional, en las funciones para las que han sido elegidos? -----

LOS DIPUTADOS IZURIETA DILLÓN Y ROMÁN HINOSTROZA. Sí, juramos.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Si así lo hacen, que la patria les premie y reconozca. Caso contrario, que les demande. Quedan ustedes posesionados como diputados de la República. Orden del Día, señor Secretario. -----

ARCHIVO

II

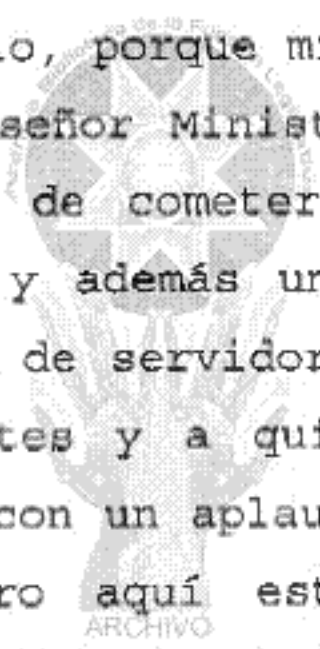
EL SEÑOR SECRETARIO. Orden del Día para la sesión ordinaria de hoy martes 23 de marzo del 2004: "1. Conocimiento de los proyectos de resolución mediante los cuales: a) Se demanda la inconstitucionalidad de las resoluciones JB-2002-516, JB-2003-583 y JB-2004-620, expedidas por la Junta Bancaria. Auspicia el diputado Carlos Vallejo. b) Mediante la cual se rechaza la resolución dictada por el Juez Segundo de lo Civil del Cantón Santa Cruz, por la cual se pretende entregar la isla Baltra del Archipiélago de Galápagos a la Fuerza Aérea Ecuatoriana y a la Armada Nacional. Auspicia el diputado Alfredo Serrano. c)

Resolución relacionada a la densificación de hitos en la parroquia Urbina de la Provincia de Carchi. Auspicia el diputado Edgar Ortiz. Está prevista una Comisión General para recibir al señor Prefecto y las autoridades de la provincia de Carchi". -----

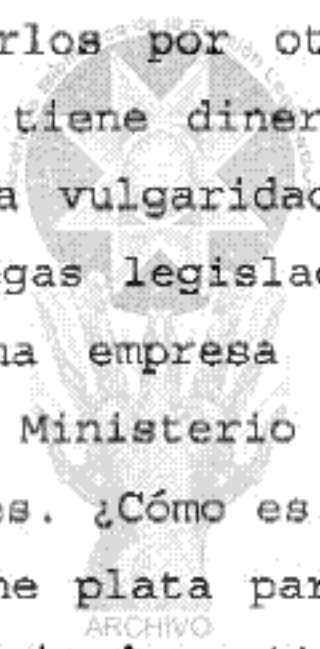
EL SEÑOR PRESIDENTE. Como es costumbre, colegas parlamentarios, nos estamos acercando a las once horas. Vamos a abrir una ronda de intervenciones para que los señores parlamentarios puedan hacer planteamientos de interés público. Señor diputado Marcelo Dotti. -----

EL DIPUTADO DOTTI ALMEIDA. Gracias, señor Presidente, por su bondad de concederme la palabra. La vigente Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa y Homologación Salarial, aprobada por el Congreso Nacional, y que hoy sirve o debe servir al Ejecutivo como instrumento para modernizar y engrandecer al Estado, fue concebida por esta Legislatura y con importantes intervenciones orientadoras, intervenciones de Su Señoría. Ese instrumento fue concebido, como dije hace un momento, para darle un vuelco cualitativo al Estado ecuatoriano y al sector público. Para combatir a la burocracia dorada sin tregua, pero fundamentalmente para garantizar el derecho inalienable e irreductible a la estabilidad laboral de decenas de miles de servidores públicos que merecen nuestro respeto. El servidor público común y corriente, el del Ministerio de Salud, el del Ministerio de Educación, el del Ministerio de Finanzas, el del Ministerio de Bienestar Social, funcionarios y servidores públicos, trabajadores, que como bien sabemos tienen un trato diferencial, oprobioso, respecto del trato privilegiado de la burocracia dorada. La ley hoy en manos del señor Presidente de la República, la ley hoy administrada por los diferentes ministros del Gabinete, la ley hoy supervisada por la SENRES, esa secretaría creada ad-hoc

para que la administre, no puede ser pretexto ni puede servir para provocar la desocupación y el despido de servidores públicos. Aquí estoy absolutamente seguro, que con usted a la cabeza, el resto de bloques legislativos sin excepción incluyendo el bloque de Gobierno, coincidirán en que el Congreso Nacional debe convertirse en garantía y custodio de la estabilidad del funcionario público, del servidor público. Esta la premisa de orden legal, jurídica y moral, para hacer a usted, señor Presidente, y por su intermedio a la sala, la siguiente denuncia. En el Ministerio de Energía, el señor Ministro de Energía, amigo de quien habla, compañero de escuela y de colegio, y cuyas vinculaciones de orden social y de orden amistoso con quien habla, a mí no me exime de cuestionarlo y censurarlo, porque mi lealtad es con principios y no con personas. El señor Ministro de Energía, don Carlos Arboleda, está a punto de cometer un desafuero de carácter jurídico, legal, moral y además una impudencia supina en el orden político. Decenas de servidores públicos del Ministerio de Energía aquí presentes y a quienes he pedido que no se pronuncien ni siquiera con un aplauso, peor de viva voz ni en pro ni en contra, pero aquí están las víctimas de esta intención del señor Ministro de Energía, de amenazarlos con el despido. Esta misma respetable gente tiene a su haber el aval del Tribunal Constitucional, cuando en el régimen anterior ya se intentó bajo el membrete de modernización del Estado, echarlos a la desocupación y al hambre, a ellos y a sus familias. Cuentan a su haber con una resolución inapelable, basada en autoridad de cosa juzgada, del Tribunal Constitucional, declarando el arbitrio administrativo como contrario a la Carta Fundamental del Estado. No obstante ese antecedente, el ministro Carlos Arboleda, insiste y no le vamos a permitir. El Congreso Nacional en Pleno, todos los partidos políticos aquí representados, mi partido político, debemos constituirnos en garantía y en aval de la estabilidad



laboral del servidor público, porque para eso creamos la ley que hoy está vigente. Esta mañana, luego de que yo hiciera pública mi denuncia, el Ministro de Energía me ha llamado al teléfono, y ha pretendido explicarme que la razón de su decisión es porque el Ministerio no tiene dinero para pagar a estos funcionarios públicos, a quienes se va a despedir bajo el pretexto de que no hay plata. Pero, debe estarle funcionando muy deficitariamente la neurona al señor Ministro, cuando no se da cuenta de lo siguiente: Que él mismo, en convocatoria a licitación L-001-04 para prestación de servicios para provisión de personal profesional, convoca a tercerizadoras para reemplazar a estas personas. Convoca a tercerizadoras, para cuando les mande sacando a estos funcionarios, reemplazarlos por otros. Y atención, dice el señor Ministro, que no tiene dinero para pagarles y que por eso se van, disculpe la vulgaridad, trapo afuera. Escuchen, señor Presidente y colegas legisladores, la contratación, la licitación para que una empresa tercerizadora contrate el nuevo personal para el Ministerio de Energía, ¿saben cuánto cuesta? 1'449 mil dólares. ¿Cómo es que el señor Ministro dice esta mañana que no tiene plata para pagarles y tiene dinero para pagar a una tercerizadora 1'500 mil dólares? No puedo entender. Con este dinero, con este 1'449 mil dólares, el Ministro podría pagar durante 25 años a un profesional de la energía con mil dólares al mes. Reitero, con este dinero, que sí tiene el Ministerio para contratar la tercerizadora, podría pagar a un funcionario durante 25 años con mil dólares al mes. Le pongo el ejemplo de la contradicción, flagrante, fundamental e incomprensible, de un hombre que se supone inteligente, porque es un ingeniero al fin y al cabo. El Congreso Nacional debe impedir este atropello, tenemos denuncias puntuales de que en el Ministerio de Energía se requieren esas plazas, quiero que me escuchen los diputados de Gobierno, a fin de que el coronel Villa pueda reemplazar a

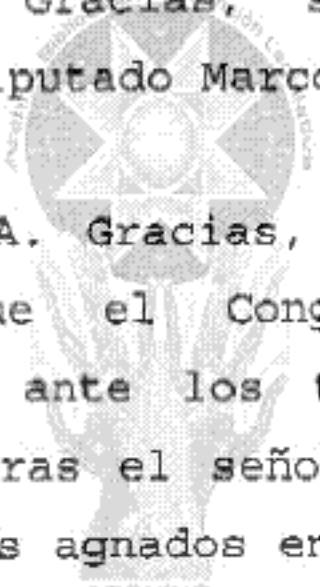


gente de su gusto y de su elección. Conozco de fuente fidedigna que la convocatoria a la tercerizadora, tiene por detrás las intenciones del señor coronel Villa, y que las tercerizadoras que van a concursar en esta licitación, tienen el aval o el aupamiento de este personaje de la política ecuatoriana, ahora Presidente en Sociedad Patriótica. Estoy absolutamente seguro y ¿sabe por qué estoy seguro de lo que le voy a decir? porque hace aproximadamente un mes, por razones de orden cívico y por este mismo tema, el señor Presidente Constitucional de la República me recibió unos minutos, y allí el presidente Gutiérrez escuchó de mi voz, lo que aquí el Congreso en esta mañana. Señor Presidente, usted tiene que convertirse en el principal garante de la estabilidad laboral de los servidores públicos del Estado ecuatoriano. Y el señor Presidente de la República, con sensibilidad social y además, con criterio y prudencia política, calificó mi humildísima sugerencia, no la merecía, de una brillantez. Estoy seguro que el presidente Gutiérrez desconoce estas artimañas y estas intenciones. Pero el Congreso Nacional debe ponerle en aviso al Ejecutivo, que como Parlamento no permitiremos que esta gente sea atropellada ni despedida. Y para finalizar mi intervención, a través de usted y del Congreso, hago un llamado a quien hoy dirige la SENRES, hay un funcionario allí, nombrado por el presidente Gutiérrez, que no sé si lo califico de sindicalista viejo o de viejo sindicalista. El viejo sindicalista es un término de un adjetivo edificante, meritorio. El sindicalista viejo es aquel que por omisión y deterioro de la edad, no es capaz de defender a la clase a la cual pertenece. Pregunto al señor Director de la SENRES, si es un viejo sindicalista, término meritorio, o es un sindicalista viejo que debe ser reemplazado. ¿Por qué? Porque cuando estas víctimas acceden al licenciado Juan Abel Echeverría, Director de la SENRES, les contesta: "Sabrán que tengo presiones del Ministro y por eso voy a informar que ustedes tienen que irse

afuera". El que tiene que irse afuera es él, porque no puede el responsable de administrar los recursos humanos del Estado, proferir una contestación tan peregrina, tan decadente y anacrónica, como que voy a informar en su contra porque el Ministro me presiona políticamente. Reitero y concluyo. No permitirá el Congreso Nacional, que se toque impunemente, injustamente, al servidor público ecuatoriano. Aquí tenemos partidos políticos que estamos dispuestos a una lucha vigorosa para garantizar al burócrata público decente, honesto, trabajador, mal pagado y maltratado, su estabilidad y su mediano bien pasar. Señor Presidente, le agradezco por la bondad de concederme la palabra. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Honorable Alfredo Castro. Señor diputado Marco Proaño Maya. -----

EL DIPUTADO PROAÑO MAYA. Gracias, señor Presidente. Señores legisladores: Creo que el Congreso Nacional no puede permanecer indiferente ante los temas fundamentales de la República, porque mientras el señor Presidente se entusiasma por camanguleos para sus agnados en campañas partidistas, los ecuatorianos empezamos a preguntarnos, si todavía tenemos país. Revisen ustedes los titulares de la prensa nacional, creo que el Congreso no puede permanecer indiferente, por ejemplo, ante el grave problema de la salud pública, que hoy mismo trabajadores de la salud y médicos están en las calles mientras están cerrados los hospitales. El precio del petróleo en el Presupuesto General del Estado fue calculado a 18 dólares, si es que no me replica algún señor Legislador, pero el promedio de los últimos ocho meses ha sido de 28 dólares el barril, y el Ministro de Finanzas nos dice que hay problemas fiscales. La pregunta es: ¿Dónde va ese dinero?, ¿cómo es posible que tenga el Ministro de Finanzas que hablarnos entusiastamente de los riesgos país, del déficit primario? Qué



riesgo país ni que riesgo país, porque resulta que ahora para los organismos financieros internacionales, el riesgo país es cuando los gobiernos no tienen dinero para pagar la deuda externa. Para nosotros el riesgo país debería ser cuando la gente se muere en los hospitales porque no puede ser atendido. Riesgo país es cuando hay en este país todavía enfermedades apocalípticas como la tuberculosis, como la anemia, como la parasitosis, que ya en el primer mundo son una nostalgia, vergonzosa nostalgia. Entonces, ¿qué hacemos? Un Presidente que está obnubilado por su Frente Económico, mientras tanto, no sé si sea muy dura la calificación que hoy escuchaba en un programa de información radial esta mañana, que calificaba al Gobierno, de Gobierno criminal, porque él es el responsable de los niños, mujeres y ancianos que se mueren en los hospitales. ¿Quién responde por esas muertes? Cuando el médico confesaba que ni siquiera hay para comprar una ampolla de agua destilada en los hospitales. La prensa nacional, la semana pasada, hizo un glosario de los gastos que tienen las diferentes instituciones del Estado. Y aproximadamente y en número cerrados, señor Presidente, con su venia... -----

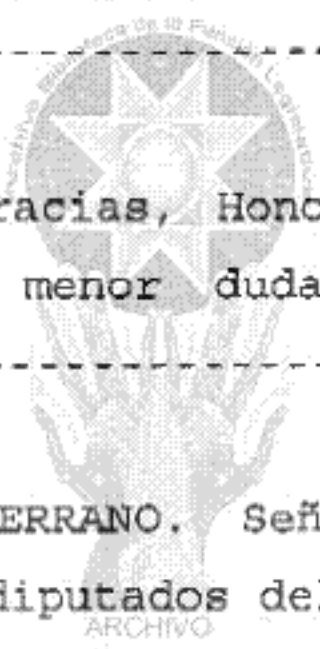
EL SEÑOR PRESIDENTE. Siga, Honorable. -----

EL DIPUTADO PROAÑO MAYA. "En el sistema administrativo se gastan 27 millones de dólares; en el judicial, 15 millones; en el legislativo 16 millones; en medio ambiente, 8'500 mil; en el servicio exterior, 52 millones; en bienestar social, 13 millones; para el servicio agropecuario, siete millones; para el comercio exterior, 10 millones; para educación, 6'200 mil; para salud, 6'100 mil". Esta es la realidad, tenemos un país que no tiene salud ni educación para su gente, es un pueblo y un país sin destino. No sé si parezca una irreverencia, pero aquí deberíamos como Congreso Nacional, adherirnos al paro de los trabajadores de la salud y de los médicos, para ver si el

Gobierno se concientiza de la realidad nacional. Tenemos un Vicepresidente que es médico, la primera dama que es médica. Yo quisiera decir que un país no puede soportar un presupuesto de salud, que está en el 2.3% del Presupuesto General del Estado. ¿Cómo es posible esto? Leía una revista especializada, que por ejemplo, un hospital en Canadá, un hospital de ese país, tiene el mismo presupuesto que todo el presupuesto del Ministerio de la Salud Pública del Ecuador. ¿Cómo puede ser posible esto? Por eso, quisiera que abra el debate, que el Congreso tome alguna opción de patriotismo frente a este problema de la salud pública; porque caso contrario, el pueblo va a decir basta, ya tenemos vergüenza, hagan algo por nosotros. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Honorable, usted ha tocado un tema sensible sin la menor duda. Señor diputado Segundo Serrano. -----

EL DIPUTADO SERRANO SERRANO. Señor Presidente, compañeras diputadas y compañeros diputados del Congreso Nacional: Quiero comenzar coincidiendo, plena y absolutamente, con las exposiciones que me antecedieron, esto es, la intervención del diputado socialcristiano Marcelo Dotti y la intervención del diputado del Partido Roldosista Ecuatoriano, Marco Proaño Maya. Miren ustedes, cómo en determinados temas que interesan al país, podemos coincidir los socialistas con los socialcristianos, con los roldosistas, porque somos ecuatorianos, sentimos a la patria. La pregunta que acaba de plantear Marco Proaño: ¿tenemos país o no tenemos país? La sentimos todos, sin colorido político, los socialcristianos, los roldosistas, los del PRIAN, los demócratas populares, los de Pachakutik, los propios gobiernistas que también son ecuatorianos. Estoy totalmente de acuerdo con lo que ha



planteado Marcelo Dotti, en cuanto a respaldar incondicionalmente a los empleados del Ministerio de Energía, que pende la espada de Damocles sobre su cabeza. Ya no diríamos ahora, Marcelo, la espada de Damocles sino la espada de Tarzán, porque así le llaman al Ministro de Energía, el Tarzán Arboleda. Está queriendo cortar las cabezas, quiere poner a prueba de fuego, él que fue a beberse la laguna de Papallacta con petróleo y todo, y salió incólume, donde mueren vacas por cientos, él es capaz de resistir todo tipo de contaminación. Este Tarzán es el que quiere ahora mandar a la desocupación, al hambre y la miseria, a los empleados del Ministerio de Energía. Totalmente de acuerdo contigo, Marcelo, somos solidarios en defender esos intereses. Y de igual manera lo que acaba de manifestar Marco Proaño Maya, no podemos permanecer impasibles, indolentes, aquí en el Congreso Nacional frente a la situación de los maestros que se mueren de hambre. ¡Carajo!, porqué no les pagan el sueldo. Frente a la situación de los empleados de la salud, que no cobran sus haberes desde el mes de diciembre, y nosotros cruzados los brazos aquí, bien gracias. Son retos que el Congreso Nacional debe asumirlos por responsabilidad cívica y patriótica, y con aquello no es que estamos haciendo un favor a los empleados del Ministerio de Energía amenazados por el Tarzán Arboleda ni haciendo un favor a los empleados de la salud ni a los maestros, estamos cumpliendo con una obligación que el pueblo ecuatoriano nos envió a cumplir aquí en el Congreso Nacional, porque aquí no hemos venido solo a calentar los asientos. Tengo algo más que agregar, desvié el contenido de mi intervención porque me parecía totalmente pertinente recalcar y remarcar con mayor tesón y profundidad las dos intervenciones anteriores de los diputados Dotti y Proaño. Nosotros hemos iniciado una investigación para determinar la existencia de sectores privilegiados en el servicio público ecuatoriano, tenemos un 80% ya de esa información,

superintendencias de bancos, de compañías, de telecomunicaciones, tenemos una información parcial del Banco Central del Ecuador, una información parcial del Ministerio Fiscal, una información parcial de la Procuraduría General del Estado, de la Defensoría del Pueblo y no disponemos en este análisis de las prebendas, privilegios y de las canonjías de ciertos sectores de la burocracia dorada. De la Función Judicial tengo los oficios de respuesta del ex Presidente de la Corte Suprema de Justicia, doctor Armando Bermeo y del actual Presidente de la Corte Suprema de Justicia, doctor Hugo Quintana Coello, quienes a la petición de un diputado jefe de bloque, que recaba los sueldos que ganan los ministros de la Corte Suprema de Justicia, los sueldos que ganan los ministros de las cortes superiores de justicia, los sueldos que ganan los jueces, los secretarios, los amanuenses; simplemente nos contestan con el mayor desparpajo y desacato de que ellos no pueden dar información absolutamente a nadie, y que el hecho que desde el Congreso Nacional recabemos información se constituye en una intromisión y en una violación de la supuesta autonomía que dizqué gozan los señores de la Corte Suprema de Justicia, los señores de la Función Judicial; es decir, estos están confundiendo la autonomía con cualquier otro término. La autonomía no implica que no se pueda conceder información al Congreso Nacional. Nosotros conocemos por informaciones de sectores vinculados a la Función Judicial, las altas remuneraciones que perciben los ministros de la Corte Suprema de Justicia, que están sobre los 10 mil dólares. Pero además, ellos no ganan solamente las doce remuneraciones de enero a diciembre más el décimo tercer sueldo en el mes de diciembre, sino que tienen una remuneración adicional cada dos meses, es decir, seis sobresueldos más al año y una remuneración más, un mes más de sueldo por el día del empleado judicial o del funcionario judicial, igual que lo tiene la Contraloría, la Procuraduría, el Ministerio Fiscal y todas las

X

instituciones. Entonces, estamos hablando que ellos perciben prácticamente 20 sueldos al año de 10 mil dólares mensuales. Me he dirigido a la SENRES y a la Contraloría denunciando el tema de los latisueldos, también estamos planteando la situación que vive el pueblo ecuatoriano por el desempleo y el subempleo que se han acentuado en este Gobierno. Se han acentuado dramáticamente ¿por qué? Porque militares en servicio activo, en el número de 111 están desempeñando cargos públicos en los que tienen que estar nuestros jóvenes profesionales que estudiaron en las universidades, que obtuvieron masterados en el exterior inclusive, y que este momento viven el desempleo. Pero el problema no solamente son de los 111 cargos que están ocupando militares en servicio activo, la mayoría de las gobernaciones de provincias del país, jefaturas políticas, tenencias políticas y diferentes cargos que pasan de dos mil en el Ecuador, están ocupados por militares en servicio pasivo, militares retirados, cabos, sargentos, subtenientes, tenientes, capitanes, mayores, coroneles, en fin; que así mismos están privando de una fuente de trabajo a los ciudadanos ecuatorianos, ellos ya tienen una remuneración que la ganan por el retiro militar, que está en el caso del personal de tropa sobre los 200 dólares, y en el caso de oficiales, generales, superiores sobre los mil dólares mensuales, así están privando de trabajo a los ecuatorianos. Por eso es que nuestra juventud, el pueblo ecuatoriano tiene que salir en estampida a través de la migración. Señor Presidente, concluyo solicitándole públicamente a través de esta intervención a su autoridad, se digne officiar nuevamente al doctor Hugo Quintana Coello, Ministro de la Corte Suprema de Justicia de la República, a efectos de que en acatamiento al primer poder del Estado, que es el Congreso Nacional, se proporcione esa información, estos se creen los intocables, las vacas sagradas en el Ecuador y alguien tiene que ponerlos en vereda. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. La Secretaría del Congreso canalizará su planteamiento, Diputado. Diputado Luis Almeida. -----

EL DIPUTADO ALMEIDA MORÁN. Gracias. Señor Presidente, señores diputados: El país ha visto en los últimos tiempos una serie de denuncias que este humilde diputado ha presentado a todo el pueblo ecuatoriano, y es que la gran experiencia de haber trabajado en el Municipio de Guayaquil en los años 90, me dio la posibilidad de iniciar también ahora un trabajo en PACIFICTEL. Muchos nos preguntamos: ¿Cómo es que PACIFICTEL teniendo 300 millones de dólares en su presupuesto no hace ninguna obra?, ¿cómo es que PACIFICTEL no le da líneas telefónicas a Loja?, ¿cómo es que no les da líneas telefónicas vía satélite e internet a muchas provincias y cantones? Sencillamente todo ha desaparecido y se han llevado los recursos económicos del Estado ecuatoriano. Pero no es solamente ahora, ha venido ocurriendo desde el año 98, que existió una deuda. Voy a denunciar algo gravísimo, para que todos ustedes conozcan. No solamente se han contentado con destruir una pandilla que ha venido trabajando por ocho, diez años en PACIFICTEL, destruir la empresa PACIFICTEL, sino que ahora pretenden destruir ANDINATEL. Han firmado, y esta es materia de un enjuiciamiento penal, han firmado en una reunión de trabajo entre el Fondo de Solidaridad, ANDINATEL y PACIFICTEL, un convenio con fecha 6 de noviembre del 2003, para que ANDINATEL no pueda actuar nacionalmente y para que PACIFICTEL tampoco pueda actuar nacionalmente, o sea que las tarjetas, las llamadas que hay de Estados Unidos no puedan entrar, si usted llama de Guayaquil entra a Quito, o si llama a Quito entra a Machala. ¿Qué es eso? Es un gran by pass que lo han hecho en ANDINATEL, donde entran más de 10, 15 y 20 millones de minutos al mes. Usted va a Estados Unidos y compra las tarjetas en cinco centavos el minuto. Alguna vez un diputado de Izquierda Democrática denunció esto, en cinco

centavos se compra el minuto en Miami para llamar a Quito; por eso es que hay un tremendo by pass oficialmente en la capital de la República, donde van a hacer un by pass oficial, es un by pass puesto en la empresa ANDINATEL, donde definitivamente habrá que hacer una profunda investigación, y de eso tendrá que responder alguna dama y algunos miembros del Fondo de Solidaridad y algunos miembros de la empresa ANDINATEL, que de ninguna manera vamos a permitir que este año no tengan ganancias. El año pasado tuvo una ganancia de 80 millones de dólares, téngalo por seguro y advertido el país, ANDINATEL no va a ganar nada más que 20 millones el próximo año. Y no solamente va ahí, van mucho más allá las cosas, estoy haciendo una gran investigación, solo presento como enunciados. Hay que cambiar las cosas en el un lado y en el otro lado para que haya plata para los municipios, para los consejos provinciales y todas las instituciones del Estado ecuatoriano. Gracias. ---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Marco Morillo. -----

EL DIPUTADO MORILLO VILLARREAL. Gracias, señor Presidente. Los temas a tratarse hoy son múltiples. Quisiera indicar que coincido plenamente en lo ya expresado por algunos diputados y especialmente por el diputado Marcelo Dottti, en el reclamo sobre los señores funcionarios y trabajadores del Ministerio de Energía. En realidad, se está constituyendo en una tremenda injusticia el trato que se está dando a dichos funcionarios, la lucha de ellos viene desde octubre del 2002, cuando fueron separados 70 funcionarios, 32 de los cuales presentaron un amparo constitucional en el mismo mes de noviembre. Con resolución constitucional fueron reintegrados a sus puestos de trabajo, no se puede negar el pan de vida para los hijos de los trabajadores, los funcionarios, los ecuatorianos tenemos y tienen derecho a su trabajo. Y el ministro Arboleda violentando nuevamente el mandato constitucional, trata de

A

sacar a quienes legalmente los han reintegrado a sus puestos de trabajo, trata de sacar del Ministerio para provocar las vacantes suficientes, y como ya se dijo, sea el coronel Villa a nombre de Sociedad Patriótica, quien llene esas vacantes para hacer el ejercicio de la ayuda al partido y no al país. Dentro de la denuncia y del análisis que se ha realizado, la Dirección Nacional de Hidrocarburos no está cumpliendo con su objetivo, el Ministerio de Energía es el ente fiscalizador, tanto con la Dirección Nacional de Hidrocarburos, como con la Dirección Nacional de Protección Ambiental. Estas dos direcciones nacionales han sido prácticamente desmanteladas, ya casi no existen y con ello se ha dejado de hacer fiscalización desde el Ministerio de Energía hacia quienes realizan el manejo petrolero, sea PETROECUADOR y sus asociadas, sean las diferentes distribuidoras de gasolina y los surtidores de gasolina instalados a lo largo y ancho del país. Lo manifestado y lo encomendado a la Dirección Nacional de Hidrocarburos en el ámbito de fiscalización, es justamente para tapar toda la cantidad de arbitrariedades que mediante decretos ejecutivos, mediante publicaciones en el Registro Oficial, se han estado dando lamentablemente desde la mala administración del coronel Arboleda. Pero no solo este es el tema que nos preocupa, tenemos en manos también el tema de la huelga de la salud. Cómo es posible que por primera vez en la historia del regreso a la etapa republicana, por primera vez se adeude, no se atrase, sino que se adeude dineros al Ministerio de Salud. No hay política social en el Gobierno, el Ministro de Economía y Finanzas está encargado de recolectar todos los recursos que el país pueda producir, pero no para orientar a la parte social, a la salud, a la educación, a los sectores más empobrecidos del país, sino para el pago de la deuda externa, para los tenedores de bonos que en su 90% son ecuatorianos, y esto es grave, quienes se han constituido en tenedores de papeles están exigiendo al gobierno el pago de

A

estos bonos y todavía con recursos que genera el petróleo. Está es una denuncia de un Decreto Ejecutivo, por el cual el Presidente de la República y el Ministro de Economía, le dan legislando al ministro Arboleda, y se meten en la parte técnica, cuando el API del petróleo lo pasan de 18 puntos, como un petróleo pesado, lo pasan a 23 en grado API, para esos recursos de la diferencia del API del petróleo pasarlos a recompra de la deuda externa, esto es una verdadera sinvergüencería, y en el juicio político al que le hemos convocado al Ministro de Energía, le denunciaremos y le demostraremos todo esto que estamos manifestando. Pero no es solo eso. Ayer he recurrido a su Presidencia para que se convoque al Ministro de Defensa y al Ministro del Ambiente, para que respondan ante el Pleno del Congreso sobre el manejo de la isla Baltra. ¿Cómo es posible que oficiales medios, sin conocimiento del Alto Mando militar del país, tengan conversaciones y tratados con el Comando Sur de los Estados Unidos?, ¿dónde está la soberanía?, ¿dónde está el patriotismo de las Fuerzas Armadas que tanto se ha reclamado? El enjuiciamiento al compañero diputado Haro fue por lesiones a las Fuerzas Armadas. ¿Qué nos dicen ahora que están entregando la soberanía nacional? Quieren entregar una isla entera, el patrimonio de la humanidad, eso no lo podemos permitir. Por ello mi pedido, que se dé trámite al documento enviado a su despacho el día de ayer para que concurra el Ministro de Defensa y el Ministro de Ambiente, para que nos digan cuál es la temática y qué es lo que están tratando de hacer con el patrimonio de la humanidad. Por último, dentro del tema del Orden del Día está un tema que asimismo está horadando la dignidad nacional, como es el tema de la densificación de hitos en la parroquia Urbina de la provincia del Carchi. Esta es otra de las vergüenzas que estamos teniendo, un mal manejo desde el Ministerio de Relaciones Exteriores, un mal manejo desde el Ministerio de Defensa, no

vemos que se haya tomado posesión en el reclamo que los habitantes del sector están haciendo. Mi pedido para poder debatir en el momento oportuno es, que la literal c) del Orden del Día pase a ser literal a); y en honor a las autoridades que están aquí presentes, al Prefecto del Carchi que ha venido con todas las autoridades de la provincia y las fuerzas vivas de la provincia del Carchi que se han hecho presentes, les demos atención prioritaria y tratemos como primer punto del Orden del día. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Secretaría, registre el planteamiento de alteración de Orden del Día. Diputado Antonio Posso. -----

EL DIPUTADO POSSO SALGADO. Señor Presidente, colegas diputados: Hace unos instantes, el colega diputado Segundo Serrano, se refería al actual Ministro de Energía, indicando que se había tomado el agua de Papallacta envenenada y no le había pasado nada. Así fue, él salió ileso tomando agua contaminada con arsénico, mientras las vacas y los toros se morían. Pero aparentemente ya le está afectando a la cabeza la barbaridad que él cometió en Papallacta, a eso se debe que ahora ya no quiere expulsarlo solamente a Tony El suizo, por eso lo llaman también Harry El Sucio, por haberle sacado del país a Tony El Suizo, uno de los más grandes personajes queridos por nuestra sociedad, por esa maravillosa obra humana y social que ha venido realizando con los puentes, por eso lo llaman "el puñetero", pero ahora está fuera del país, está en Camboya, porque aquí no le quiso dar los tubos viejos de PETROECUADOR y querían que en esos tubos de los puentes de Tony se los ponga "obra de Lucio". Ahora quiere votarlos a los trabajadores del Ministerio de Energía, a ellos, que ya en el pasado también hubo un intento para sacarlos, y como bien se ha dicho aquí y muy bien Marcelo Dotti, por su intermedio, de haber traído a colación este tema que nos interesa a todos, ya

en el pasado los diversos bloques parlamentarios participamos activamente para que se obtenga esa resolución del Tribunal Constitucional y los compañeros trabajadores sean reintegrados a sus trabajos. Pero al parecer, ahora persisten nuevamente en este tipo de actitudes, porque ya está lista la voracidad bragancista, con las nóminas para reemplazar a funcionarios de carrera, que tienen 20, 25 y más años de servicio en el sector público. Esto es intolerable; intolerable, por decir lo menos. No vamos a permitir que la función pública se convierta en botín político, para poner a conmlitones sacando a gente honesta que ha entregado toda su vida al servicio de la sociedad ecuatoriana, y el pretexto como bien se ha dicho, que no hay plata para pagarlos, pero sí hay plata para pagarlos a los cucuruchos. Claro, los cucuruchos van a cobrar miles de dólares solamente por escoger las carpetas para reemplazar a los desplazados del sector público, eso no se puede tolerar y dónde está la plata, como decía algún ex Ministro de Gobierno, cuando el precio del petróleo está duplicado en relación a lo calculado en el Presupuesto General del Estado, bien se ha dicho aquí, si están pagando los papeles de la deuda al 104% por favor, este es el gran negocio pingüe del siglo, tener papeles de la deuda externa, mientras tanto los sectores sociales en paro. A las universidades y escuelas politécnicas les deben 60 millones de dólares, ya van a abrirse otro frente con las universidades y escuelas politécnicas. Mientras tanto, le he escuchado decir y con razón al Presidente de los Servidores Públicos de Pichincha, que es un hombre que conoce muy bien esta temática, que hay más de cinco mil burócratas dorados que ganan más que el Presidente de la República, ¿cómo es esto?, ¿quién entiende esto? Luego que con bombos y platillos se lanzaba un decreto que nadie ganará más que el Presidente de la República, hay más de cinco mil funcionarios altos que están en estas condiciones y campantes, allí no se han tomado medidas certeras para controlar a esta burocracia

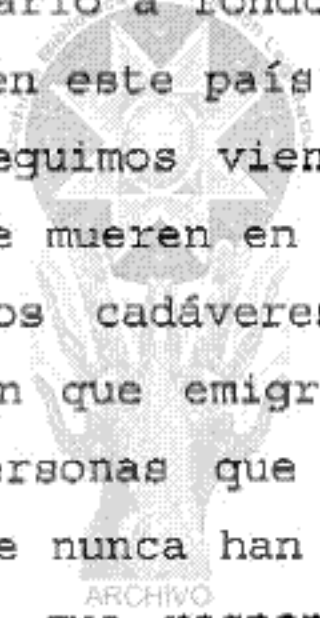
dorada. ¿Cuándo lo vamos a hacer? Adicionalmente, todos sabemos que salió recientemente un dictamen fiscal para reintegrar a los trabajadores del Ministerio de Energía y de PETROECUADOR, que fueron injusta e ilegalmente despedidos el año anterior. Ya le hemos escuchado al Presidente, que es intolerable la actitud en los fiscales. Cuando conviene una resolución de los fiscales, ahí sí le aplaudimos, pero cuando no conviene hay que censurarla. Son tan seres humanos como cualquier otro ecuatoriano y tienen que cumplirse ese tipo de disposiciones de carácter legal. A los colegas trabajadores del Ministerio de Energía que hoy han venido en una pequeña delegación, que estén absolutamente tranquilos. Ustedes han escuchado la expresión de todos los bloques parlamentarios, que no vamos a tolerar por ningún concepto esta mañosería, de aquel que ha quedado mal después de tomarse el agua con arsénico, además que tiene ya las horas y los días contados. Los juicios políticos bien fundamentados que están planteando Pachakutik y otras fuerzas políticas en el Congreso, determinarán finalmente la censura de este mal funcionario. Quiero también denunciar que al ex diputado del Congreso Nacional y trabajador de PETROECUADOR, Henry Llánes también quieren expulsarlo del Ministerio de Energía, simplemente por haber hecho unas declaraciones en las cuales todos los ecuatorianos coincidimos y condenamos la rebaja, por ejemplo, en la producción petrolera, la renuncia al 35% para el Estado ecuatoriano en los famosos contratos de asociación, por hablar de esas cosas también va a ser despedido. Estas cosas no se pueden tolerar, y les invito a todos los bloques parlamentarios a que estemos atentos para luchar por la estabilidad de los trabajadores. El sector público no puede convertirse en botín político de nadie, peor aún de un partido político en extinción. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Mario Touma. -----

EL DIPUTADO TOUMA BACILIO. Gracias. Señor Presidente, señores legisladores: Hoy, desgraciadamente, la provincia de Los Ríos entró en un paro indefinido planteado por los alcaldes y el Prefecto de la provincia, por la falta de recursos a sus municipios y a sus organismos. Es lamentable que después que el Congreso Nacional tras larga lucha haya aprobado el 15% para los organismos seccionales, todavía los alcaldes, los prefectos, tienen que hacer un vía crucis en la capital del país, pidiendo que se les entregue los recursos. Y es más lamentable, que se les pidió a los funcionarios, a los allegados del Presidente de la República para entrar en un diálogo, en una conversación para evitar el paro. Hubo oídos sordos. Creo que es un justo reclamo de mi provincia, porque es una de las provincias más ricas del país, una provincia que entrega el 45% de la producción bananera, el 90% de la producción de soya sale en la provincia de Los Ríos, el 65% del arroz producido en la provincia de Los Ríos y es la provincia menos atendida en este país. Por eso mi respaldo y mi rechazo a la manera cómo se hace política de parte del Ejecutivo, haciendo tabla rasa del diálogo que tanto pregonan día a día. El Congreso Nacional tiene que tomar medidas más duras, como por ejemplo llamar al Ministro de Finanzas al Congreso Nacional, para que nos explique porqué no se les está entregando los recursos a las direcciones provinciales de Salud, hay más de 30, 40 subcentros de salud cerrados en la provincia de Los Ríos, porque a 128 médicos de la rural no se les ha renovado el contrato, solamente porque no les ha dado la regalada gana y eso es lamentable en un país en vías de desarrollo, donde a la educación, a la salud, se les considera a estos recursos como gastos y no como una inversión social. Es lamentable seguir queriendo en este Congreso Nacional solamente los días martes poder expresar con el derecho que

nos asiste a todos los legisladores, este rechazo inhumano de cómo se está tratando a la salud y a la educación. Creo que en el Congreso Nacional, los cien legisladores deberíamos pedir que venga el Ministro y explique porqué se está privilegiando el pago de la deuda externa y no el pago de la deuda social que tienen los gobiernos de turno. El Presidente de la República, el 6 de octubre fue condecorado en la ciudad de Babahoyo y en la ciudad de Quevedo, ofrecieron recursos para ambas ciudades y para la provincia la concesión de la vía, terminación de puentes, etcétera, etcétera. Fueron ofertas que no se han cumplido, por eso mi provincia está paralizada y mi respaldo desde aquí a los señores alcaldes y al Prefecto de la provincia de Los Ríos por esta medida de hecho que no la hubiéramos querido tomar, pero que lamentablemente hemos tenido que llegar hasta estas consecuencias, porque hay oídos sordos de parte del Ejecutivo para entender que las necesidades de los pueblos tienen que ser escuchadas. Ojalá que el señor Presidente de la República, con esa misma vehemencia que defiende a Mauricio Galindo, defienda también a Wilma Salgado que es funcionaria puesta por él. Esas incoherencias, esa manera de tratar al país como que fuéramos incapaces de entender lo que está pasando. Quiero dejar sentado mi rechazo, la protesta de parte de un legislador, a nombre propio y de los cinco legisladores de la provincia de Los Ríos, que hemos pedido por más de una ocasión las audiencias respectivas para que seamos escuchados, no nos han atendido. Entonces, que el Gobierno Central se atenga a las consecuencias de un paro indefinido de la provincia de Los Ríos, por donde circula casi el 65% del transporte pesado del país, donde, vuelvo a repetir, es una de las provincias que más produce y a la que menos se atiende, no sea escuchada, no sea atendida en los reclamos justos, creo que merece el respaldo de quienes estén tomando esta medida de hecho. Vuelvo a repetir, el Congreso Nacional tiene que llamar al Ministro

de Finanzas para que nos explique de una vez por todas, porqué todos los organismos y los entes públicos tienen que hacer cola, lamentos para que se les entreguen los recursos que están en el Presupuesto General del Estado aprobado por el Congreso Nacional, todas las semanas, todos los días de los días, los organismos del Estado, los municipios, consejos provinciales, direcciones de salud, Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, tienen que estar reclamando sus recursos para pagar y poner al día a sus empleados. Sin embargo, si hay plata para pagar la deuda externa. Alguien nombraba el crimen de lesa humanidad que ocurre en el Ministerio de Energía y Minas, cuando el petróleo está a 36 dólares, baja la producción, son temas que el Congreso Nacional tiene que tratarlo a fondo, con seriedad. No podemos seguir permitiendo que en este país se atropellen los derechos de los ecuatorianos, seguimos viendo con pena cómo nuestros hermanos ecuatorianos se mueren en España y en otros países y tenemos que recibir los cadáveres y las madres llorando, porque día a día tienen que emigrar. Esa es la realidad de nuestro pueblo, por personas que no tienen y no han sido solidarias con ella, que nunca han respondido a los intereses del pueblo ecuatoriano, que responden a intereses del Fondo Monetario, al Banco Mundial, a los organismos internacionales. pero que les importa un comino lo que pasa en el país, este país tan rico y tan pobre a la vez. Por eso, de una vez por todas, el Congreso Nacional es necesario que lo llame y si es para que sea un juicio político, nosotros estaremos, los 15 legisladores del Partido Roldosista, prestos para enjuiciar políticamente a quien ha tratado de mancillar a los ecuatorianos, como lo es el señor Ministro de Finanzas. Un pedido que le hago a su Presidencia, es que ponga en el Orden del Día del día de mañana, el tratamiento del Contralor General del Estado, para que de una vez por todas, el Congreso Nacional elija y también elija al Defensor del Pueblo, señor



Presidente. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado
Patricio Dávila. -----

EL DIPUTADO DÁVILA MOLINA. Gracias, señor Presidente. Es muy propio en este país, en donde el respeto a los demás definitivamente no existe. La semana pasada tuve que escuchar por los medios de comunicación, que sin haber siquiera requerido por una explicación, se me atacó como si el delincuente fuese yo. Pero no creo que sea tan malo, porque finalmente termino concluyendo que mientras más conozco a algunos de ustedes, como dijo alguien, más quiero a mi perro. Esta es la verdad y a aquel que le calce el guante que se lo chante. Muchos de los de aquí presentes, no merecen mis explicaciones, pero la ciudadanía sí, la ciudadanía que permanentemente es engañada por el discurso falso, mal intencionado y mentiroso de algunos legisladores que solamente actúan con cálculo político. Yo normalmente digo la verdad, no engaño, no calculo políticamente. He llegado a la conclusión, que realmente ni soy político ni creo que llegue a serlo, porque actúo con honestidad y transparencia. A mí se me ve a través de la cara, si usted quiere saber algo, míreme a los ojos y va a saber la verdad. En todo caso, creo que la ciudadanía por medio del Congreso, merece una explicación. El día miércoles de la semana pasada me enteré poco antes del medio día, que se había dictado instrucción fiscal en contra de la señora Wilma Salgado y de su permanente acompañante el abogado Bolívar González. Soy Presidente de la Comisión de lo Bancario, de la Comisión de Fiscalización del Honorable Congreso Nacional y en tal calidad concurrí en la tarde, una vez que había llegado acá al Congreso Nacional, y se me informó también que se había efectuado el sorteo correspondiente unos minutos antes. Concurrí, decía, cruzando

la calle personalmente, a requerir una copia de la instrucción fiscal para poder venir aquí y decirles a ustedes; a usted, señor Presidente, a quien habían propuesto para Contralor General del Estado, porque resulta que el día anterior usted propuso desde acá, para que la señora Salgado que ha sido cuestionada por la Contraloría General del Estado, no por Patricio Dávila, sea Contralor General del Estado, culpable o no culpable, inocente o no inocente, una persona que está cuestionada obviamente no puede ser candidato a Contralor General del Estado, ese era mi objetivo. En mi ánimo, jamás ir a presionar a nadie, en fin, cuando llegué al Juzgado Cuarto de lo Penal, alrededor de las 16h05 o 16h10, un periodista de Teleamazonas, un reportero de Teleamazonas y el camarógrafo, me interceptaron para hacerme una entrevista, lo que demuestra que acababa de llegar y cuando el periodista me entrevistaba llegaron en tropel la señora Salgado, el abogado González y la veintena de guardaespaldas que generalmente andan con ellos. ¿A qué llegaron estos señores al juzgado? Una infeliz coincidencia el que haya acabado de llegar ahí a recabar el documento necesario para demostrar documentadamente, como acostumbro, a quien se había propuesto para Contralor General del Estado. Una infeliz coincidencia y llegaron atropellando, pero a qué llegaron decía, primero, a hacer teatro, a decir aquí estamos para entregarnos, cuando sabían se acababa de producir el sorteo y mal podía el juez haber dictado auto de prisión si ni siquiera había avocado conocimiento del tema, como nunca llegó a avocarlo, porque él alegaba que la señora Salgado tiene fuero de Corte Suprema, cosa que no es cierta, porque el Gerente General de la AGD no tiene ese fuero y yo lo sé, fui Gerente General de la AGD. La segunda razón por la que fueron fue para poder intimidar, como en efecto intimidaron al juez, amenazarlo, pecharlo, como parece que actúa generalmente este señor descalificado de apellido González. Esa es la razón de ser de la presencia de ellos, y claro, les jugó el número,

porque yo por desgracia acababa también de llegar por ahí y tuvieron un pretexto fabuloso para poder hacerse las víctimas y decir que un legislador socialcristiano estaba presionando a un juez que ni siquiera conocía, para que se dicte un auto de prisión. Nada más falso. Hace años tuve un programa en la televisión que se llamaba Defensor de Oficio, y sostenía en ese programa, que en el Ecuador existe un verdadero abuso de la prisión preventiva. No estoy de acuerdo con la prisión preventiva, excepto en aquellos casos en los que existe verdadera necesidad para que se dicte prisión preventiva. Creo que la medida preventiva, la prisión preventiva como medida cautelar de carácter personal debe dictarse solamente en los casos de excepción, cuando por ejemplo el sujeto es un asesino que puede seguir asesinando a la gente, es un violador que puede seguir violando a la gente, es un narcotraficante que puede seguir causando daño a la sociedad, pero en los demás casos, no comparto con la prisión preventiva per sé. Creo que la gente merece el derecho a defenderse en libertad. El abuso de la prisión preventiva tiene hacinadas nuestras cárceles y constituyen un verdadero problema para el país. Y en el caso de la señora Salgado, al aplicar este asunto, ella debería poder defenderse en libertad, que lo haga pero que lo haga ante los jueces, no empezando a lanzar lodo con ventilador, como lo ha hecho, porque déjenme decirles que mi gestión fue debidamente auditada por la Contraloría General del Estado, mi gestión fue transparente y recibió observaciones, porque todo el mundo es falible, todo el mundo se equivoca en alguna oportunidad. Pero no, en mi administración no hubo equivocaciones de mala fe, yo no regalé el dinero de los depositantes, no empecé a regalar el dinero a manos llenas para que después se reparta por el mundo, no hice eso y las observaciones que recibí de la Contraloría General del Estado, fueron desvirtuadas una a una ante los órganos competentes, sin amenazas, sin chantajes, sin andar

intimidando a nadie, sin andar amenazando ni agrediendo a la gente, sin decirle corrupto a todo aquel que había puesto el dedo en la llaga, porque esa es la actuación de un hombre honesto, de un hombre decente, coherente de sus actuaciones. Así actúo yo, este soy yo, no soy un delincuente que se dedica a amenazar a nadie, como González ha ido a amenazar de muerte y que fue de conocimiento público, a los auditores de la Contraloría, como fue a intimidar al juez el otro día, como me ha amenazado a mí, como amenazó a la compañera Rivas. ¡No señores! Y en el Congreso Nacional se defiende ese tipo de actuaciones. Ya es hora de que tengan conciencia y si es que son ingenuos dejen de ser ingenuos. Pedí hace mucho tiempo que se haga una investigación con legisladores honestos, bien intencionados, que se verifique, que se haga una auditoría de las diferentes gestiones, no solo de la mía, de las anteriores y de las posteriores, y es muy sencillo, facilísimo, establecer quién es el que ha cobrado más de la cartera existente, quién es el que ha pagado más a los depositantes sin recurrir a las arcas estatales, quién es el que ha gastado menos de los recursos poquísimos que tiene la Agencia de Garantía de Depósitos y ustedes verán cuáles son las diferencias. A mí no se me ocurre decir, he recuperado 850 millones de dólares, cuando de acuerdo con la Contraloría, no llegan ni a 27 millones de dólares, no se me ocurre, solamente para justificar unos honorarios infamemente adjudicados, obsequiados al señor González. Pero hay algo más, empiezo a ver por la televisión que se me hacían acusaciones en este Congreso Nacional, otro descalificado decía que yo estuve en el Juzgado Cuarto de lo Penal para presionar al juez, no soy así. A mí no se me ocurre hacer una cosas de esas, no falseo ni falsifico documentos, no falseo información, a mí no se me ocurre auspiciar invasiones ni mucho menos para beneficiarme de esas invasiones. No soy un oportunista que va a meterse al Palacio de Gobierno para que el sector indígena me saque a

ortigazos. No he vendido mis pasajes con los cuales debo trasladarme a la ciudad de Guayaquil cada semana. No vendo mi voto a cambio de cargos públicos y el Gobierno Nacional lo puede decir. A ver si es que he recurrido al Presidente de la República, a algún Ministro de Estado o a algún legislador para pedirle un cargo público, ni un conserje, ni un conserje, ¡jamás! Esas son cosas que a mí no se me ocurren, porque yo sí soy honesto, no ando simplemente diciendo soy honesto. Este soy yo, yo estoy del lado de acá, solo con mi verdad, con la verdad verdadera, del lado de allá están aquellos que permanentemente están perjudicando al Estado, llevándose los recursos que deben estar destinados al pago de los depositantes ... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado, le ruego que abrevie su intervención, porque su tiempo está culminando. -----

EL DIPUTADO DÁVILA MOLINA. Señor Presidente, creo que tengo derecho al menos un minuto más, si es que me paso. En el medio, el Congreso Nacional donde se toman posiciones partidistas infames, fundamentadas básicamente en el cálculo político. Seamos honestos. He declarado públicamente el día de hoy, me ratifico y le voy a solicitar una vez más por escrito, señor Presidente, voy a pedir que respecto de mis actuaciones en la Agencia de Garantía de Depósitos se me levante la inmunidad parlamentaria, no quiero tener inmunidad parlamentaria, no me interesa tener inmunidad parlamentaria, son tan transparentes mis actos que no creo necesitar de la inmunidad parlamentaria para que se juzguen mis actuaciones en la AGD, que se investiguen mis actuaciones en la AGD y se termine esta infamia de seguirme echando lodo a mí y a mi familia, a cuenta de actuaciones políticas calculadas, solamente para enrostrarle al Partido Social Cristiano, que uno de sus legisladores ha sido Gerente de la AGD, no era

socialcristiano cuando fui Gerente de la AGD, por coherencia me afilié el 9 de octubre del año 2002, después de ser candidatizado y mi candidatura se debió fundamentalmente a mis actuaciones a favor de la cultura en Guayaquil, la construcción del museo, del parque histórico, del parque forestal, el Centro Cívico en la ciudad de Guayaquil. Por eso, no por otra cosa y entonces permítame dar lectura en el caso de este grupo que "se dice que yo persigo", porque hay una décima popular que cabe perfectamente a este caso. Con su venia, señor Presidente ... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siga Diputado, pero nuevamente le ruego que abrevie. Gracias, Diputado. -----

EL DIPUTADO DÁVILA MOLINA. "Si quieres ser un ladrón, no te robes un centavo porque serás un esclavo de la pública opinión; róbate más de un millón y serás muy aplaudido, alabado y consentido y dirán que siempre has sido un modelo de hombre honrado". Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Honorable. Señor diputado Carlos Cajilema. -----

EL DIPUTADO CAJILEMA SALGUERO. Muchas gracias. Señor Presidente, señores legisladores: Queremos expresar nuestra solidaridad con el sector de la salud, de la educación, con los gobiernos seccionales y también con los trabajadores del Ministerio de Energía y Minas que han sido despedidos. Queremos expresar nuestra solidaridad con las organizaciones y los sectores que luchamos en conjunto para defender nuestros legítimos derechos a tener una vida digna, porque no es justo que en este país, donde existen recursos suficientes, sean destinados estos recursos al pago de la deuda externa, a la recompra de bonos. Que estos recursos del excedente de la

venta del petróleo, que nadie sabe dónde están destinados, les sirva ahora al Presidente de la República para entregar cheques en diferentes comunidades y hacer su campaña electoral con su cuñado, visitando las diferentes provincias. Los sectores organizados, sí tenemos que denunciar al país y al Parlamento, que nuestro partido planteó que no era justo que se apruebe un barril de petróleo a 18 dólares y que el excedente esté en un Fondo, para que ese fondo que determina la ley y sus recursos se destinen de acuerdo a los porcentajes a los diferentes sectores. Ahí también hemos planteado una reforma al FEIREP, que significa atender a la salud y a la educación, no solamente en el discurso debe estar que queremos tener una educación de calidad, que queremos que el pueblo ecuatoriano tenga una salud preventiva, una atención como se merecen todos los ecuatorianos. No solo en el discurso sino también cuando se discute la pro forma presupuestaria en el Congreso Nacional. Ahora hay que decir pues, porqué es que aprobamos el 12.7% del Presupuesto General del Estado para educación; el 5% para salud; en educación 873 millones destinados del Presupuesto General del Estado, solamente alcanza para sueldos, no existe para creación de partidas. Solo en el Guayas existen 350 escuelas cerradas, a nivel de país se necesitan 1.500 creaciones de partidas, porque existen establecimientos cerrados en el país, no existe para infraestructura, no existe para mobiliario, no existe para capacitación. Entonces, esta es una necesidad prioritaria que los educadores del país, los padres de familia, los estudiantes, la venimos reclamando día a día. Por ello, también es justo reclamar que el Ministro de Educación ahora se ha dedicado a violentar la Ley de Carrera Docente y Escalafón, les ha quitado a todos los docentes administrativos el legítimo derecho a tener una comisión de servicios, les ha quitado el legítimo derecho a que el Magisterio tenga capacitación y se ha preocupado en seguir lanzando los

programas de redes amigas en donde están saqueando los dineros de este país. No quiere entregar la información de los famosos convenios con ONGs, no quiere entregar el rol de sueldos de esas redes autónomas, no quieren decir cuánto están invirtiendo en capacitación con esos dineros del exterior que significa más deuda externa para el país, más deuda para el país. Significa que ahora a un maestro capacitado por una canadiense, le pagan 30, 50 dólares por cada maestro capacitado, están saqueando los dineros de este país y el responsable, el Ministro de Educación que no quiere entregar la información que la hemos solicitado y todavía al Magisterio no le han cancelado sus remuneraciones. La salud en paralización. Entonces, es justa la lucha que viene emprendiendo este sector importante, es justa la lucha y nos solidarizamos con la provincia de Los Ríos, así como se solidarizaron muchas provincias cuando Cotopaxi se fue a un paro. Pero Cotopaxi levantó una medida de hecho para que no se municipalice la educación, para que no se municipalice la salud, para que no se municipalice la seguridad social y ha sido una victoria que le entregamos al país, a los sectores pobres de este país, porque los municipios, todos los municipios de nuestra provincia resolvieron no municipalizar la educación, la salud y ni siquiera estar de acuerdo con la propuesta de la municipalización de la seguridad social. Esa es una victoria que hemos tenido en nuestra provincia de Cotopaxi. Pero no solo eso, también hemos dicho que no estamos de acuerdo en que las empresas eléctricas pasen a administradoras internacionales, porque no es que quieren invertir esas administradoras internacionales, no es que quieren venir a invertir para beneficio del país, lo que quieren es saquear y esa empresa española Soluciona quería llevarse en paquete para administrar las trece empresas que ha calificado el Fondo de Solidaridad. Y no solo eso, quería dejarle hipotecado al país, quería un plazo de 60 días, quería

que el Banco del Estado le dé una garantía porque el fideicomiso que crearon anteriormente no le sirvió como garantía, inclusive decía que entregada esa garantía tenía la posibilidad de hacer el crédito para dizque invertir en el país y el Gobierno cumpliendo los mandatos de la carta de intención sin que le importe la Constitución, porque inclusive la práctica monopólica violenta la Constitución, esto no lo vamos a permitir, ese paro provincial permitió que en la lucha defendamos el patrimonio de los ecuatorianos. Pero ahora nos encontramos con que, teniendo muchas empresas eléctricas y recursos para la regeneración no la podemos hacer porque está corchada en una ley. Estamos preparando también una propuesta de reforma que permita invertir los recursos que tienen las empresas eléctricas en Cotopaxi, tres millones de dólares que no se pueden reinvertir. Pero cómo no va a haber pérdidas, si cuando se vende al mercado nacional se vende a cuatro centavos el kilovatio/hora y nos toca comprar en ocho, en 12 centavos el kilovatio/hora y la situación marginal a lo que está más alto de aquellas empresas que están siendo subsidiadas por las demás. Entonces, es necesario también que unamos esfuerzos para que en esa reforma podamos tener una posición patriótica y no permitir que nuestro patrimonio sea administrado por empresas internacionales que lo único que quieren es saquearle al país. Esa victoria es importante y que la deja nuestra provincia de Cotopaxi. Y si nuevamente con acuerdo stand by pretenden a junio del 2005, volver a tratar este tema con el pretexto de administración, concesión o privatización, nuevamente nos levantamos en lucha, porque no vamos a permitir que nuestras empresas que son rentables en nuestra provincia y las demás, tengan esta oportunidad de ser tratadas a fin de cumplir una carta de intención que no hace más remachar las cadenas de la dependencia en este país. Por ello creo que, es necesario dejar planteado en este Congreso Nacional, la situación de exigir, pedirle cuentas sobre dónde están los

recursos del excedente de la venta de petróleo, adónde se están destinando esos dineros necesitamos saber en el Congreso Nacional. Finalmente, quiero solicitarle que con fecha 22 de marzo, nuestro partido, con el compañero jefe de bloque, hemos solicitado y permítame en medio minuto que pueda dar el trámite pertinente en cuyo texto está planteado el 27 de octubre del 2002 firmado por el diputado Pascual del Cioppo y el otro del 17 de febrero del 2004 supuestamente firmado por el mismo diputado cuyos rasgos no concuerdan entre uno y otro documento, por lo que solicitamos se sirva enviar al Instituto de Investigaciones de Criminología de la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Central del Ecuador con la finalidad de verificar si dichas firmas corresponden a una misma persona. Esto fue denunciado la semana anterior y se solicito se proceda a dar trámite este pedido. Muchísimas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Señor diputado Gilmar Gutiérrez.

EL DIPUTADO GUTIÉRREZ BORBÚA. Gracias, señor Presidente. Señoras y señores legisladores: Les pido dos minutitos de su atención, por favor. Al inicio del período legislativo del año anterior, en el Congreso Nacional presenté una o denuncié un trámite con un oficio en el que había un pie de firma a mi nombre; lógicamente, la firma era falsa y el sello de mi oficina también era falso, para tramitar un puesto justamente en la Secretaría del Congreso Nacional. A partir de allí, por escrito he intentado llegar a todas las instituciones del Estado e inclusive a empresas privadas, indicando que absolutamente nadie está autorizado a hablar en mi nombre, sin embargo lo siguen haciendo. Y aquí un pedido especial, un favor especial, a los legisladores que conozcan actos como éste, porque siguen tomándose el nombre de mi persona para gestionar un sinnúmero de situaciones a favor de personas

naturales y jurídicas. Estoy cansado de tantas denunciadas que llegan hacia mi en este sentido. Esta es la segunda demanda que presento en la fiscalía, y no solo pasa aquí en Quito, sino en todas las ciudades del país. Es la segunda denuncia, como digo, que presento y aquí estoy poniendo algunos casos, ya con datos, y por ejemplo, solamente para leerles uno, se trata de una cuenta de ahorros número 11106079-4 del Banco del Pichincha, perteneciente presumiblemente a una señora Miriam Cajas, para que se realicen depósitos supuestamente a mi nombre. Como digo, actos como éste se vienen repitiendo varias veces y ésta es la segunda denuncia que ya presento en la fiscalía con respecto a estos casos. Una vez más, quiero decirles que ojalá a través de los medios de comunicación y a través de usted, nadie, absolutamente nadie, está autorizado hablar en mi nombre; nadie, ni una sola persona para ninguna actividad, para ninguna acción; me parto todo el tiempo pero lo hago personalmente. Muchas gracias, señor Presidente, señoras y señores legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Con las tres siguientes intervenciones comprenderán que debo cerrar esta extensa rueda de intervenciones. Señor diputado Alfonso Harb.-

EL DIPUTADO HARB VITERI. Señor Presidente del Congreso Nacional, honorables legisladores: El país está que se paraliza y parece caerse en pedazos. Abrimos los principales diarios del país y observamos que paran las cárceles, paran los médicos, paran los profesores. Pero como refería hace pocos instantes atrás el honorable diputado Mario Touma, es importante que el país sepa que por la desatención del Gobierno Central, está a punto de parar una luchadora provincia que merece el respeto, la consideración y el apoyo del Gobierno y de los ecuatorianos como es la provincia de Los Ríos, provincia central, motora y nerviosa de la economía

nacional, porque es por Los Ríos y por todos y cada uno de sus cantones, por donde pasa la carga, por donde pasan camiones, por donde pasan los trailer, comunicando la Sierra con la Costa o la Costa con la Sierra, llevando la alimentación que se produce en la Sierra para la Costa y la que se produce en la Costa para la Sierra, llevando buena parte de la cosecha del principal tesoro agrícola que es el banano, que produce un importante porcentaje de la riqueza nacional que se cosecha en esas tierras y que se traslada a los principales puertos del país. Pero, lamentablemente, Los Ríos que es una provincia poblada por ciudadanos sencillos que particularmente saben trabajar, que agotan sus esfuerzos y sus energías en el trabajo, por no ser un grupo de personas adeptas al conflicto, se le quiere ver la cara. Increíblemente, el Gobierno Central está perjudicando los sagrados intereses de esta provincia. En primer lugar, se le desangra económicamente al sector motriz del desarrollo de esa provincia, cuál es, su consejo provincial y sus concejos cantonales, sacándoles de sus entrañas económicas los fondos que deben ser asignados a cada uno de estos cantones, a cada uno de estos concejos cantonales y a su consejo provincial para pagar cuentas de deudas a las empresas eléctricas y al Fondo de Solidaridad, supuestas deudas inclusive. Cuan injusta es la nación con esta provincia. Recuerdo hace aproximadamente 15, años cuando en el Gobierno Social Demócrata del doctor Rodrigo Borja, organismos internacionales por una deuda del país con el exterior y concretamente, si no me equivoco, el Citybank de repente por deudas del país se tomaron fondos de la nación, fondos de la República, cerca de 80 millones de dólares y el país salió a protestar mancomunadamente unidos, porque no hay derecho a que por deudas que se puedan sostener de repente se extraiga esa sabiduría fundamental del desarrollo de una nación, de una provincia, de un cantón, cuales son, sus recursos económicos. Y, sin embargo, ahora se hace lo mismo con los organismos

seccionales, cantonales y provinciales de nuestra patria, particularmente y lo quiero sostener a viva voz, contra las provincias y cantones costeros del país, porque son los organismos seccionales costeros del país los que se están debatiendo en la pobreza, son los organismos costeros del país a los que no se les están transfiriendo a tiempo los recursos y son principalmente los organismos costeros del país a los que les han sacado la plata para sacar supuestas deudas de las eléctricas. Lo que es peor, me quitas pero no me das. A Los Ríos le han quitado de esos fondos, pero ni siquiera lo que le queda de yapa, lo que le queda de residuo se lo transfieren oportuna, directa y automáticamente como lo señala la Constitución Política del Estado y la Ley de Régimen Municipal, ni siquiera eso. No solamente que me quitan la plata, sino que no me dan la plata pueden decir hoy los pobladores y las autoridades de la provincia de Los Ríos. Pero ya llega el mes de octubre, llega el 6 de octubre, llega el 7 de octubre, llega el día de la provincia de Los Ríos, de la ciudad de Babahoyo, de la ciudad de Quevedo y faltan vehículos con autoridades oficiales llegando a estas ciudades y a esta provincia, centenares de militares gallardamente desfilan por las calles y el ciudadano Presidente de la República, por cierto que engalana la sesión solemne y el desfile militar firmando acuerdos y haciendo presencia. De qué diablos sirve que vayan un 6 y 7 de octubre, si lo que firman es puro papel y lo que nunca llega es el papel que quiere que llegue el pueblo de Los Ríos y el pueblo de la Costa ecuatoriana que es el papel billete para solucionar los problemas de esas provincias y de esos cantones. Y aquí, en cambio, las puertas de los ministerios del Estado, que deben proponer e impulsar el desarrollo de los cantones y de las provincias como el MIDUVI y como el Ministerio de Obras Públicas, están cerradas esas puertas para los diputados fluminenses, están cerradas esas puertas para los alcaldes de Los Ríos, están cerradas

esas puertas para el Prefecto de Los Ríos y están cerradas generalmente esas puertas para los alcaldes y prefectos de las provincias de la Costa. Señor Presidente del Congreso Nacional, exigimos desde este Congreso, que se atienda a las provincias de la Costa. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado, su tiempo se agota. -----

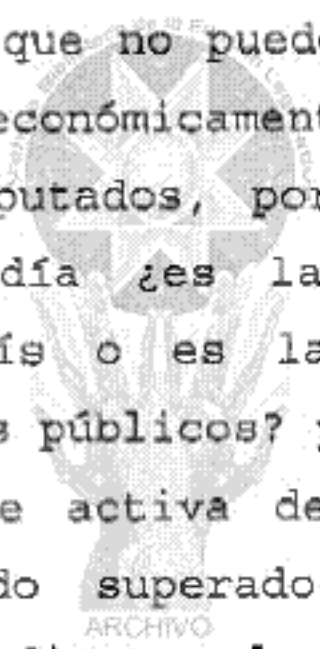
EL DIPUTADO HARB VITERI. En dos minutos termino. Soy solidario con la lucha de los diputados de la provincia de Los Ríos, de Mario Touma, Andrade Fajardo, Andrade Holguín, Carlos Kure que en este momento está peleando por su provincia al igual que los otros diputados tanto en Carondelet como en las calles y carreteras de Los Ríos. De Galo Vera y de todos los diputados de la provincia de Los Ríos. Aquí habemos diputados que estamos comprometidos sentimentalmente también con esa provincia como Lucho Almeida nacido en Vinces y como este humilde amigo diputado que también es un hombre identificado con la provincia de Los Ríos. Exigimos que el Gobierno atienda a Los Ríos y mientras aquello corre, bienvenido y que viva el paro de la provincia de Los Ríos y que no circule un carro, porque tampoco circulan los beneficios que deben llegar a esa provincia. Señor Presidente y honorables legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado Ernesto Pazmiño. -----

EL DIPUTADO PAZMIÑO GRANIZO. Gracias, señor Presidente. Realmente están pasando cosas muy graves en este país, que se lo ha manifestado en esta mañana. Quiero decirle que la mayoría de problemas que se han dicho y se han denunciado en esta y en las semanas anteriores son consecuencia de una fragilidad del Gobierno Nacional, un grave pecado, no se le está diciendo la verdad a los ecuatorianos, a los ecuatorianos se les está mintiendo y mentirle al pueblo no es muy buena

otra que se pueda hacer tenemos la experiencia del pueblo español que observó que su Presidente no le dijo la verdad y en las urnas castigó esa osadía de mentirles a los españoles y aquí se sigue mintiendo a los ecuatorianos todas las semanas a seguidillas. Me preocupo, porque muchas veces alguna cuestión manifiesto que va a suceder en el país y lamentablemente ocurre, cuando se estaba discutiendo la Ley Orgánica de Servicio Civil, Carrera Administrativa, Homologación y Unificación Salarial, con absoluta claridad y tengo esas actas, dije que ésta será una ley más que no se va a respetar en este país. El fundamento que propuso el Gobierno Nacional y los diputados que apoyaron esta ley eran tres cuestiones fundamentales. Primero: Supuestamente con esa ley se iban a acabar con los macro sueldos, con los sueldos dorados. Escucho con toda claridad los discursos que se dieron en aquella tarde y noche en que se aprobó la Ley de Servicio Civil, ya no va a haber macro sueldos en el Ecuador. A los trabajadores que menos ganan se les va a subir los sueldos, así nos mintieron, así les dijeron a los ecuatorianos. Pero estamos viendo una realidad diferente, los sueldos dorados siguen aumentándose, alguien denunció hoy que las autoridades de los organismos de control y de otras instituciones aduciendo, aduciendo una supuesta autonomía no entregan la información a los diputados. Como vocal de la Comisión de lo Laboral y Social, he pedido por intermedio del Presidente del Congreso Nacional, que se recabe la información de los sueldos de los Superintendentes de Bancos, de Compañías, del Banco Central y de otras instituciones, y se han negado a entregar aduciendo una supuesta autonomía que no es verdad, porque la ley expresamente manifiesta que están incursos e incluidos en la Ley de Servicio Civil todas las entidades autónomas y las entidades de control. En segundo lugar, aquí denuncié, en el Congreso Nacional, y leí inclusive la carta de intención firmada por el Gobierno con el Fondo Monetario Internacional.

Donde pretexto fundamental para que se envíe este proyecto de ley era el despido de casi 100 mil trabajadores públicos en el país. Está sucediendo eso en algunos ministerios, en el Banco Central ya se ha dado el despido de cantidad de trabajadores, en el Ministerio de Bienestar Social, están aquí los diputados de Gobierno que no van a dejar mentir, muchos trabajadores han sido despedidos en el Ministerio de Energía y Minas y en otras instituciones públicas se está despidiendo a muchos trabajadores y, al mismo tiempo, como ya lo dijo Marcelo Dotti, se estaba convocando por la prensa para llevar esos puestos, sin duda, con allegados al Gobierno, eso no nos queda la menor duda. Y en tercer lugar, en esta Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa, por una observación que pedí que se incluya, consta que no puede despedirse en un año más del 1% de la población económicamente activa que trabaja en el sector público, ojo diputados, porque esto fue fundamental, alguien preguntó ese día ¿es la población económicamente activa general del país o es la población económicamente activa de los servidores públicos? y quedó aclarado que era la población económicamente activa de los servidores públicos. Ese 1% ya está siendo superado, es decir, no se está cumpliendo con lo que dispuso la ley que este Congreso lo aprobó con el voto de los social cristianos, del Gobierno y de los independientes. Lo único que se está cumpliendo y respetando de esta ley, es el congelamiento de los sueldos de los servidores públicos, eso sí se va a respetar hasta el año 2007 supuestamente. Así es como están engañando a los ecuatorianos y desde aquí no vamos a permitir que se les siga engañando. Los servidores públicos pueden sentirse amparados por quienes hemos venido discutiendo la estabilidad de los trabajadores públicos y el derecho que tienen los servidores públicos del país. No es la primera vez que lo está haciendo, por lo menos la Izquierda Democrática lo ha venido haciendo en todas sus intervenciones en el Congreso Nacional. Por otro



lado, quiero hacerme eco de algo que me dejaron la semana anterior en mi curul y sé que el resto de diputados también recibieron. No hay discurso, no hay discurso de los diputados del Gobierno lamentablemente que ya se fueron ... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su tiempo, honorable Diputado. -----

EL DIPUTADO PAZMIÑO GRANIZO. Termino con esto. Y del Presidente de la República, de una supuestamente lucha contra la corrupción y no es verdad, se le está engañando al pueblo en eso también. Aquí se ha dejado en las curules de los diputados boletines de prensa y recortes de prensa de periódicos del país, en donde se demuestra que hay diputados que están actuando con el Gobierno, que están llevando supuestamente obras y dinero a sus provincias. Esto es un acto de corrupción gravísimo que de ser cierto, lamentablemente el diputado Gilmar Gutiérrez se fue, debe pararse inmediatamente, porque se estaría reeditando esa política de comprar diputados en base a la entrega de dinero para sus provincias y, lo que es más, como decía la prensa la semana anterior, ya los diputados van llevando hasta los contratistas listos para hacer la obra que tales diputados han escogido como supuestamente prioridades en las provincias. Esto no lo vamos a permitir, por lo menos este diputado hará todas las investigaciones y estoy realizando las investigaciones para el impedir que se reedite en el Ecuador y en el Congreso Nacional semejante actos que hieren la sensibilidad de la gente honesta. Así que quiero pedirle a los diputados de Gobierno, que por lo menos el diputado Borbúa tuvo la valentía la semana anterior de decir si es verdad que damos cargos públicos a cambio de la colaboración de algunos diputados, pero lo que no han dicho es que están entregando dinero, plata, contante y sonante para que vayan a repartir en sus provincias. Está bien, hay provincias que necesitan ese dinero, pero que se lo

haga transparentemente por medio de los municipios, de los consejos provinciales ... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su tiempo, señor Diputado. -----

EL DIPUTADO PAZMIÑO GRANIZO. Y eso lo prohíbe la Constitución, lo prohíbe la Ley Orgánica de la Función Legislativa y lo prohíbe el Código de Ética, así que tenemos que estar muy atentos a estas circunstancias, porque no es posible que la corrupción se redite al interior del Congreso Nacional. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Salvador Quishpe, como usted me ofreció austeridad en el uso del tiempo para entrar al conocimiento del Orden del Día. -----

EL DIPUTADO QUISHPE SALVADOR. Gracias, señor Presidente. Señoras y señores legisladores: Es verdad, recuerde que también se suprimió la intervención de mi colega legislador. -

EL SEÑOR PRESIDENTE. Inicie, señor Diputado, aproveche el tiempo. -----

EL DIPUTADO QUISHPE LOZANO. He pedido la palabra para topar dos temas que preocupan profundamente. El primero, el pueblo ecuatoriano conoció en su momento cuando el señor Napoleón Villa por su iniciativa propuso la creación de grupos de seguridad privada paralelas a la Policía Nacional, para dizque dar seguridad a instituciones públicas entre ellas PACIFICTEL, el pueblo ecuatoriano entero, este mismo Congreso Nacional rechazó categóricamente aquellas intenciones que el partido de Gobierno tenía en su momento para sustituir a la fuerza pública con grupos de seguridad particulares. Parecía que aquella intención y que no se había ejecutado, sin embargo con vergüenza, sin embargo por ser una realidad, debemos

ARCHIVO

2

denunciar. Tal como hemos venido haciendo en varios temas, también exigimos correctivos en este tema, en aquello que el pueblo ecuatoriano rechazó en su momento. Se dieron el lujo de crear aquellos grupos de "seguridad privada" a órdenes del partido Sociedad Patriótica y engañarles a muchos ciudadanos empobrecidos del país, a cuenta de que les iban a dar trabajo y, claro, como habemos miles de ciudadanos buscando cualquier trabajo, inmediatamente miles de ciudadanos se enrolaron en este grupo de seguridad privada paralela a la Policía Nacional para dar seguridad a PACIFICTEL en varias agencias del país. Sorpresa, en mi propia provincia, luego de ser estafados, porque no ha terminado allí eso de solamente crear estos grupos paralelos, sino que además contrataron y luego jamás pagaron un centavo a estos ciudadanos, pero si los hicieron trabajar. En este momento están aquí en la instalaciones del Congreso Nacional un grupo de ciudadanos que son parte de esa seguridad privada creadas por Napoleón Villa. Me pregunto ¿acaso esos son los grupos montoneras gutierristas y que en algunos casos tienen la orden de perseguir a dirigentes sociales, a políticos, a comunicadores sociales? Aquí esta la documentación, una copia de los roles de pago, una lista de ciudadanos que se encuentran aquí afuera denunciando ante la opinión pública, porque fueron utilizados, fueron contratados en el mes de diciembre del año anterior. En algunos casos tuvieron la orden de dar seguridad a PACIFICTEL, en otros casos tuvieron la orden de dar seguridad a personas del partido Sociedad Patriótica, pero nunca les pagaron. Es por eso que estos grupos se han visto obligados a denunciar y nos han entregado la documentación. ¿Hasta cuándo vamos a ser engañados los ecuatorianos, ofreciéndoles pagar inclusive sueldos mayores a los que ganan los militares en este país, a cuenta de que serán contratados por el propio partido de Gobierno? Pongo en conocimiento esta denuncia ante el Congreso Nacional, sin perjuicio de que las investigaciones van más

adelante, porque son 1.200 ciudadanos estafados por el estafador Napoleón Villa. Entre estos requisitos pidieron que se afilien a Sociedad Patriótica y cuando ya se afiliaron, el carné tiene el sello con la firma del propio Presidente de la República, ¿para qué? para supuestamente garantizar que sí serán contratados legalmente. Es necesario que la propia Fiscalía General de la Nación inicie las investigaciones de cada uno de estos casos, porque no puede ser justo que este Gobierno, en lugar de orientar política y económicamente para salir de la crisis, sobre todo para salir de la crisis ética y de la crisis moral, se haya prestado para que este Gobierno sea la incubadora de la pillería y de la estafa a miles de ciudadanos. Queremos sumarnos a la defensa del trabajo de estos ciudadanos honestos, firmes y transparentes, como es la economista Wilma Salgado al frente de la AGD. No es posible que cuando viene alguien e intenta cobrar los recursos, sobre todo de las grandes empresas, quienes se llevaron los recursos a través de los créditos vinculados, y cuando hoy se intenta recuperar, se inicia una persecución política, escudada en los quehaceres jurídicos para decir que hay peculado. Pregunto, señor Presidente, y a través de usted al colega legislador Patricio Dávila, cuando él ostentaba la Gerencia de la AGD, ¿cuánto pagaron a aquel famoso zar de las deudas? ¿Acaso fue gratis el trabajo del zar de las deudas? ¿Acaso que el zar de las deudas no contrató por pedido e iniciativa de la Gerencia de la AGD, a través de la Superintendencia de Bancos? ¿Acaso en aquel entonces no solamente iba al 3% de la cartera recuperada, en algunos casos cobraban hasta el 50%? Y ahora resulta que el propio cabecilla de aquel fraude para el país, el en ese entonces Gerente de la AGD, instigando para que las autoridades de justicia metan a la cárcel a un mujer que ha puesto mano dura y recupera los recursos del pueblo ecuatoriano de los bolsillos de estos pillos que se llevaron la plata de los que teníamos depósitos en los diferentes

bancos del país. Nuestro rechazo profundo quedaría en el país, y sobre todo aquel que ostentaba de Gerente de la AGD en el período anterior. ¿Por qué no se dijo nada cuando cobraban hasta el 50% por la recuperación de los dineros de los ecuatorianos? ¿Qué hicieron en ese momento? Claro, como actuaban en contubernio entre la Gerencia de la AGD y aquellos que se llevaron los recursos a través de los créditos vinculados, entonces en lugar de sancionar, había que premiarlos. Nuestro rechazo... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado, su tiempo. -----

EL DIPUTADO QUISHPE LOZANO. Gracias, señor Presidente, con esto termino. Nuestro rechazo al actual señor Contralor Subrogante, quien se ha prestado una vez más al juego de estos grandes empresarios, que lo único que han sabido es utilizar su inteligencia para estafarle al pueblo. Voy a demostrar en los próximos días, cómo el actual Contralor para callarse él y no sancionar a sus subalternos, permanentemente han ido recibiendo regalos, cohechados, viven recibiendo coimas, ese es el señor Genaro Peña Ugalde, quien días atrás se prestó para pedir dizqué una investigación y el encarcelamiento a la economista Wilma Salgado, ese tipo de autoridades están en la Contraloría, quienes se prestan para estafarle al pueblo y para perseguir a las personas honestas. No vamos a permitir aquello y eso tendremos que en los próximos días, personalmente demostrarle al país, cómo el Contralor General del Estado, quien persigue a la economista Salgado, es el peor pillo de este país. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Lucero, con usted se cierra estas intervenciones, con los cinco minutos que se ha comprometido. Punto de orden, señor Diputado. -----

EL DIPUTADO RAMÍREZ ORELLANA. Después que escuchamos las notas sagradas del Himno Nacional, presioné el botón para pedir la palabra. Hemos debatido casi dos horas y media, y creo que fui uno de los primeros en hacerlo y usted no me ha concedido el uso de la palabra. Por lo tanto, señor Presidente, quiero agradecer su descortesía por no haberme considerado para utilizar el uso de mi palabra en el debate de esta mañana. ---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy gentil, señor Diputado. Continúe, diputado Lucero. -----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. Señor Presidente, colegas legisladoras y legisladores: No voy a ocupar sino brevísimos minutos como le ofrecí, en aras que tenemos que entrar en el conocimiento del Orden del Día. Simplemente para señalar que he escuchado durante esta sesión, graves denuncias y quejas de los aliados del Gobierno. Pues este es el Gobierno que tenemos, lo hemos venido nosotros señalando desde el comienzo del Gobierno que preside el coronel Lucio Gutiérrez. Los aliados también tienen responsabilidad en lo que está ocurriendo y en el manejo de los recursos públicos que no llegan a los cantones y a las provincias. Sería bueno que los aliados que sirven para muchas cosas, le aconsejen al Gobierno que maneje y distribuya los dineros en forma justa y equitativa, para que los pueblos puedan solucionar sus necesidades. Ya veo que como estamos próximos a una campaña electoral, los aliados del Gobierno empiezan a tomar distancias y a criticarlo por primera vez a ese Gobierno al que están sirviendo. Quiero señalar, con la venia de los legisladores de Pichincha, que los legisladores, todos los legisladores de Pichincha, sin distingos de ideologías ni partidos políticos, hemos estado permanentemente reclamando junto a las autoridades seccionales, al Alcalde de Quito y al Prefecto de Pichincha, por la entrega de los recursos que esas

entidades requieren y a los que tienen derecho por ley, para que las obras continúen adelante. Pero este Gobierno del coronel Lucio Gutiérrez que ofreció tener una conducta diferente a los gobiernos anteriores, este Gobierno se ha declarado enemigo de Quito, enemigo de Pichincha, ¿por qué razón? Por la razón de que el Municipio de Quito está dirigido por Paco Moncayo, que es un Alcalde que fue elegido principalmente por las fuerzas de la Izquierda Democrática; porque el Prefecto de Pichincha pertenece a los registros de la Izquierda Democrática. Ese es el criterio mezquino de un Presidente sin talla política para gobernar este país, castigar a los habitantes de Quito, castigar a los habitantes de Pichincha porque los dirigentes del Municipio de Quito, de la provincia de Pichincha, pertenecen a tal o cual partido político, es realmente un disparate, es un absurdo que no puede ser practicado en ningún momento por quien rige los destinos del Ecuador. Eso no es tener talla moral ni política para gobernar un Ecuador con tanta mezquindad, y luego se llama a los ecuatorianos a la unidad y a que trabajemos por no sé qué. ¿Quién cree ahora en la palabra del Presidente de la República? Allí están las obras paralizadas, allí están los reclamos del Alcalde y del Prefecto constantes que no han sido atendidos por el Gobierno Nacional, por la razón mezquina que acabo de señalar. Por esto, los legisladores de Pichincha estamos atentos a los acontecimientos que tienen que desenvolverse. Creo que no somos partidarios de medidas extremas, pero frente a estas circunstancias los pueblos tienen que levantarse para exigir sus derechos y para que se cumplan sus aspiraciones. Si es necesario que se levante el pueblo de Quito y el pueblo de Pichincha, así tendremos que proceder frente a un Gobierno injusto, irresponsable y un Gobierno que utiliza la retaliación política y que castiga de esa manera a los habitantes de Pichincha y de Quito. Este reclamo formal en nombre de los diputados de Pichincha, a

quienes nos encargaron este mandato, para que lo cumplamos aquí a cabalidad. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Señor Secretario, ponga para resolución de la sala si hay alguna propuesta sobre el Orden del Día. Sobre el tema del Orden del Día, diputado Vallejo. -----

EL DIPUTADO VALLEJO LÓPEZ. Para pedir a los diputados y a usted, que mantengamos el Orden del Día. Todos los temas son trascendentales y en el primer punto ya le pospusimos el día jueves el tema de los burós de crédito. Les pido a los diputados que siendo un tema de interés nacional, de todo el pueblo ecuatoriano, no cambiemos el Orden del Día. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, si hay un planteamiento, solicite el pronunciamiento de la sala, que entiendo toma en cuenta el exhorto del diputado Vallejo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. El diputado Marco Morillo propuso que la resolución que consta en la literal c) pase a ser conocida como literal a). Los señores legisladores que estén de acuerdo con esa propuesta, sírvanse levantar el brazo. Veintiséis legisladores votan a favor, de sesenta y ocho presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negado. Son las 13H00, señores diputados. Les voy a pedir toda la colaboración para que en las dos horas que falten, evacuemos toda la agenda. Primer punto, señor Secretario. -----

III

EL SEÑOR SECRETARIO. "A) Resolución mediante la cual se

demanda la inconstitucional de las resoluciones números: JB-2002-516, JB-2003-583 y JB-2004-620, expedidas por la Junta Bancaria, auspicia el diputado Carlos Vallejo. El texto del proyecto dice lo siguiente: "El Honorable Congreso Nacional. Considerando: Que la Constitución de la República reconoce el derecho de las personas al buen nombre, a la defensa de la intimidad y a las reservas sobre sus hechos personales, a más del derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso; Que así mismo, la Constitución Política de la República en el artículo 94, establece el derecho de toda persona a acceder a documentos, bancos de datos e informes sobre sí misma o sobre sus bienes, que consten en entidades públicas o privadas; así como a conocer el uso que se haga de ellos y su propósito; disposición que está corroborada por la de los artículos 34 y siguientes de la Ley de Control Constitucional; Que el artículo innumerado que viene después del artículo 202 del Código Penal, establece que la persona o personas que obtuvieren información sobre datos personales para después cederla, publicarla, utilizarla o transferirla a cualquier título sin la autorización de su titular o titulares, serán sancionados con pena de prisión de dos meses a dos años y multa de mil a dos mil dólares de los Estados Unidos de América; Que la Junta Bancaria ha expedido las resoluciones: JB-2002-516, JB-2003-583 y JB-2004-620, publicadas en los registros oficiales 742 de 10 de enero del 2003; 203 de 4 de noviembre del 2003, número 274 de 16 de febrero del 2004, respectivamente, por la cual permite que empresas privadas divulguen y vendan a instituciones financieras y comerciales, información sobre crédito que obtengan, no solo del sistema financiero privado, sino también de diversos archivos públicos, como los que manejan el Servicio de Rentas Internas, la Superintendencia de Compañías, el Ministerio Público, la Policía Nacional y otras personas jurídicas de derecho público distintas al Estado y distintas a la Superintendencia de

Bancos; y, que todo esto se realice sin conocimiento de la persona implicada y sin siquiera exigir motivación legítima a quien produce la información o a quien la recopila y vende; Que es evidente el exceso de poder en que ha incurrido la Junta Bancaria, que ha violado derechos constitucionales esenciales y que no tiene competencia para regular la conducta de otras personas jurídicas de derecho público, pues las resoluciones que están autorizados a dictarlas no pueden crear, extinguir ni modificar derechos. Resuelve: Artículo 1. Demandar la inconstitucional por contrariar al orden público, de las resoluciones números: JB-2002-516, JB-2003-583 y JB-2004-620, expedidas por la Junta Bancaria y promulgadas en los registros oficiales números: 742 de 10 de enero del 2003; 203 de 4 de noviembre del 2003 y número 274 de 16 de febrero del 2004, respectivamente. Artículo 2. De la ejecución de la presente resolución, encargase al Presidente del Honorable Congreso Nacional". Hasta ahí el texto de la resolución propuesta que cuenta con el auspicio del diputado Vallejo y el apoyo de varios legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado proponente, Carlos Vallejo. -----

EL DIPUTADO VALLEJO LÓPEZ. Le voy a pedir, señor Presidente, que hay una barra bastante grande y con justa razón esperan que se resuelva su problema, este es un tema de cuarto de hora, pero si nos pueden ayudar con el silencio las barras, porque los diputados querrán atender. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Es pertinente el pedido, señor Legislador. -----

EL DIPUTADO VALLEJO LÓPEZ. Señor Presidente: Me acojo al mandato del artículo 277 de la Constitución, que establece que

el Congreso Nacional puede demandar la inconstitucionalidad de algunas leyes, decretos y entre ellos de las resoluciones. Creo que por primera vez en la historia del Congreso, va a pedir que se declare inconstitucional tres resoluciones de la Junta Bancaria a través de las cuales crean los denominados burós de crédito. Como antecedente, es verdad que, sobre todo en los países desarrollados y en algunos países de Latinoamérica, existe la Central de Riesgo y burós de crédito con restricciones, respetando la ley, respetando la Constitución. ¿Cuáles son los antecedentes? Permítame que dé lectura en algunos momentos sin volver a pedirle su autorización. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene toda la autorización, Diputado, para leer. -----

EL DIPUTADO VALLEJO LÓPEZ. Como consecuencia de la vorágine que vivió el país por el desastre de la banca en el Ecuador, que todavía continúa en los que quedan, se dictaron medidas para controlar que la banca no se exceda, no se sobrelimite en sus atribuciones, para evitar los créditos vinculados, para evitar que se presten entre ellos, para evitar que se concentre el crédito y para ello se dicta la Ley de Entidades Financieras y se la reforma. ¿Y qué es lo que dice y qué permite esa ley? En el artículo 95 que crea la Central de Riesgos, dice y permite lo siguiente: "Créase la Central de Riesgos que permita contar con información individualizada y debidamente consolidada y clasificada sobre los deudores principales de las instituciones del sistema financiero". Sobre los deudores principales, sobre esos grandes, sobre los que han acumulado, sobre los que son vinculados, sobre los que se prestan unos a otros la plata de los ecuatorianos, de ellos se puede recopilar información. Y después dice: "Reserva de la información. Los datos individuales provenientes de la Central

de Riesgos, para estos casos, solo serán suministrados a las instituciones del Sistema Financiero", primer antecedente. Solo de esos grandes, solo de ellos podría ser la Central de Riesgos, sin embargo ahora, usted va a abrir una cuenta corriente, y voy a decir solo lo que estaba pasando, porque lo que va a pasar es más grave, y le dicen no, porque la tarjeta de crédito de su señora no ha pagado este mes, de un cliente de mil dólares, de 500 dólares. Esto está permitido para los grandes, para los principales deudores de la banca. ¿Qué dice el artículo 90 de la misma ley sobre la reserva y el sigilo bancario? ¿Por qué leo estos dos artículos? Porque sobre esta base se coge la Superintendencia para abrir la puerta y destruir el honor de los ecuatorianos, la privacidad de los ecuatorianos. El artículo 90 dice: "Reserva de informes de inspección y análisis. -Porque comienza hablando de reserva- Los informes de inspección y análisis que emitan los funcionarios y empleados de la Superintendencia en el ejercicio de sus funciones de control y vigilancia, serán reservados y por escrito. De creerlo del caso y de haber observaciones, los trasladará a conocimiento de las autoridades correspondientes de la institución examinada. Estos informes no se divulgarán a terceros, -esos-, no se divulgarán a terceros en todo ni en parte ni por la Superintendencia ni por la institución examinada ni por ninguna persona que actúe por ellos". Y para completar, porque son exámenes especiales a los bancos que están con dificultades, con clientes que han acumulado riqueza, abre la posibilidad de levantar la reserva para ellos y dice: "Las operaciones activas, -o sea los créditos que han conseguido los bancos-, y contingentes de las instituciones financieras, no están sujetos a reserva". De estos exámenes, pues. ¿Qué hace la Superintendencia? Dice, no, con esto está levantada la reserva y el sigilo de todos los ecuatorianos, absolutamente de todos, y por lo tanto se puede obtener la información sin

7

sigilo, sin reserva, sobre cuentas corrientes, sobre deudas, sobre pagos de impuestos, sobre bienes, sobre capital, sobre toda la vida de las personas, y resuelve tercerizar como dicen ahora, entregar en concesión. Lo que hacía la Central de Riesgos a unos órganos privados creados por la banca, para controlar a los ecuatorianos les traslada sin reserva el derecho, escuchen ecuatorianos y diputados, el derecho a recopilar información y vender información para que se juzgue a los ecuatorianos. ¿Qué les autoriza? La información crediticia dirá: "Relación con instituciones del Sistema Financiero y para con personas naturales o jurídicas que no forman parte del Sistema Financiera, -para todos-, proporcionada de forma que permite evaluar de modo integral antecedentes financieros, comerciales, tributarios, laborales, de seguro o cualquier otra información relativa a las características históricas presentes y futuras de sus pasivos, así como de su solvencia económica, vinculada principalmente a su capacidad actual y comportamiento histórico de endeudamiento y pago". Los burós de crédito están autorizados a recopilar la información de los bienes. Me han dicho que no, que no es de los bienes, pero sí del pago del impuesto predial, que tal ingenuidad. Si saben que no he pagado el impuesto predial, porque saben qué predio tengo, pues. Ya no es solamente para el banco, para los centros comerciales, para las tiendas y almacenes, para las escuelas y colegios, y lo más grave, que ya se vio en Colombia, para los secuestradores que compran información sobre clientes y saben qué tienen, cuánto tienen, cuánto ha depositado, qué bienes tienen y sobre esa base le fijan la tarifa para devolver al hijo de los secuestrados, esos son los riesgos. Lamentablemente, cometiendo el gravísimo error de interpretar el levantamiento del sigilo para los casos especiales de los grandes deudores de los bancos, se ha generalizado a tal punto que, sin dar nombres, voy a contar un caso que sucedió la semana

pasada. Cooperativa de vivienda, en donde tres funcionarios de este Congreso están afiliados y una entidad financiera les ofrece tramitar los créditos para que puedan construir la vivienda, y les reúnen para explicarles cómo va a ser el procedimiento, y terminan diciéndoles: "Sobre la vida de ustedes y la información, no necesitamos datos, porque ya tenemos de todos y todos califican, porque tenemos información de los bienes, de las cuentas corrientes, de lo que deben, de lo que no deben". Y de lo que uno de ellos ha pagado con cheque la pensión de la hija en el colegio fulano de tal. Compraron la información a un buró de crédito. Cómo puede el Congreso Nacional permitir que se viole, como digo yo y como decimos los 70 diputados que firmamos, en el primer considerando, la Constitución Política reconoce el derecho de las personas al buen nombre, a la defensa de la intimidad, a la reserva sobre sus hechos personales. Señor Presidente, aunque usted no crea, están autorizados a divulgar, a vender la información sobre usted, sobre la vida personal, así dice, antecedentes financieros, comerciales, tributarios, laborales, de seguro, de cualquier información a las características históricas presentes del deudor. ¿Acaso será conveniente en este país que se instaure un sistema, a través del cual los bancos tengan acceso o tengan entidades que pesquisen a los ecuatorianos? ¿La Gestapo para los ecuatorianos? pero el mundo es grande y cuando uno juega con la verdad y sin miedo, porque ya llamaron y sin vergüenza lo digo, ya llamaron acá a amenazar, a decir que solo los tramposos están en contra. No soy tramposo, si puedo tener deudas, pero todas bien cumplidas, no soy tramposo, y aunque lo fuera estoy, defendiendo a los ecuatorianos aquí. Vea, señor Presidente, una revista en donde los defensores de las grandes trasnacionales del petróleo son vicepresidentes, Fernando Santos Alvite, Mario Rivadeneira, con la foto del Ministro de Finanzas que no quiere los programas sociales y solo quiere

pagar deuda externa, acumulando con el sobreprecio del petróleo la plata de los ecuatorianos para pagar deuda externa. ¿Qué dice la página de atrás? "Afíliese a CALTEC el buró de crédito líder, para que pueda usted comprar la información -y pueda comprar la información de cualquier ecuatoriano- para lo siguiente: Reduzca los costos de análisis del crédito, obtenga de la Central de Riesgo los reportes sobre los posibles clientes, infórmese primero sobre el historial de pago, el perfil de riesgo, posibles actividades judiciales en materia judicial y penal, de sus prospectos clientes y empleados, localice deudores y recupere cuentas en cobro compulsivo, depure a sus inquilinos. Para arrendarle la casa, usted puede ir al buró de crédito, comprar información y saber que un ecuatoriano por algo no pagó la tarjeta de crédito o no tuvo para pagar el impuesto predial y no le arriendan la casa. Reportes de localización personal. Voy a ser bruto en la expresión, le encontraron a alguien en un motel y le entregarán al banco la información. Aquí está, reporte de localización personal, más que eso, servicio de data clean-up, no sé como se pronuncia, no estudié en Harvard, los que hacen los burós estudiaron en Harvard, pero eso me han dicho que es limpieza de la hoja, o sea, la vida y milagros de cada ecuatoriano en manos de unos señores que mañana vendan la información porque están autorizados a vender a quien quiera y como exagerando, digo, o no exagerando, habrá secuestradores que compren para saber a quién secuestran y cuánto le cobran. Por esas razones, por primera vez en la historia, pido al Congreso Nacional que ojalá por unanimidad, porque si estuviéramos los 100, los 100 votarán para que sepan que hay un Congreso que defiende a los ecuatorianos, para echar abajo las tres resoluciones. Pero no es así, como que estoy en contra de ellos. Mañana, si es necesario, los jefes de bloques y los bloques elaboraremos una ley como la que tiene Perú, Venezuela, Argentina, sobre la posible creación de

una central de riesgo con las restricciones que establece la Constitución y la ley para preservar la privacidad de las personas. ¿Acaso es justo que a uno de los compañeros míos le hayan dicho, usted paga la pensión en la escuela fulana de tal, de su hija con cheque del banco y cuenta número tal? Esa es la información que tienen en los burós de crédito para conocer la vida y milagros de todos los ecuatorianos. Pero termino preguntando: ¿Nos dan a nosotros información sobre los bancos? ¿Nos entregan a los ecuatorianos información de quienes son los accionistas? ¿Cuánta plata tienen? ¿Qué hacen con la plata? ¿Nos entregan la información de cuánto aportaron como accionistas y cuánto se han distribuido en los últimos tres años como utilidades, logrando en los tres años recuperar el capital invertido a costa del sacrificio de la economía nacional y la producción nacional? ¿Nos informan acaso los arreglos hechos por los bancos para pagar las deudas en la Corporación sin contar con la autorización del cliente? ¿Nos cuentan a los clientes del banco? No, los dueños y señores del país, esa burocracia grande del país, que como dije alguna vez, país que hasta el 64 era de terratenientes y huasipungueros hoy es de banqueros y cuentacorrentistas. A los huasipungueros les latigueaban cuando no cumplían con la labor de la cosecha de papas y a los cuentacorrentistas nos castigan porque a veces quedamos mal en la libreta de ahorros o en la cuenta corriente. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados, luego de esta intervención clarísima del diputado Vallejo, simplemente, con todo el respeto, les exhorto a que recordemos el artículo 58, impugnaciones o modificaciones. Diputado Luis Fernando Torres.-----

EL DIPUTADO TORRES TORRES LUIS. Señor Presidente: Quisiera que por Secretaría se certifique si el Congreso Nacional en los

últimos cinco años ha resuelto demandar la inconstitucionalidad de alguna resolución del Banco Central o de las superintendencias existentes en el país. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, ¿si está en condiciones de responder el requerimiento? -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Momentáneamente no, señor Presidente. ---

EL DIPUTADO TORRES TORRES LUIS. De lo que conozco, señor Presidente, el Congreso jamás ha ejercido esta competencia constitucional prevista en el artículo 277, numeral 2 de la Constitución y en el artículo 18 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional. Por consiguiente, lo que hoy se va a resolver a pedido del diputado Vallejo, es un hecho trascendental, inédito en el parlamentarismo ecuatoriano. Quiero felicitar al diputado Vallejo por haber traído este tema al Congreso Nacional, el control de la constitucionalidad nació históricamente para que se declararan inconstitucionales actuaciones de los Parlamentos, era y ha sido una medida contra las mayorías legislativas que han aprobados leyes. Pero ahora, por primera vez este Congreso va a ejercer su competencia constitucional contra otros órganos del poder público que han ejercido excesivamente competencias legislativas. En otras palabras, el asunto que vamos a resolver nos lleva a tratar hasta donde pueden legislar entidades como la Junta Bancaria, cuál es el límite que ellas tienen y cuál es el real ámbito del Parlamento ecuatoriano. En el país, el 70% de la legislación con efectos, generalmente, obligatorios no se origina en el Congreso, se origina en órganos ajenos al Parlamento. Solamente una entidad, el Banco Central por mandato del artículo 273, puede mediante resoluciones dictar normas de carácter generalmente obligatorio, tal como lo hace más o menos el Congreso

X

Nacional. La Junta Bancaria y las superintendencias no tienen existencia constitucional. La Superintendencia de Bancos por remisión constitucional existe en la Ley General de Instituciones Financieras. Y como ha dicho el diputado Vallejo, la Junta Bancaria ha dictado varias regulaciones que desbordan los límites establecidos por la ley que adicionalmente regulan un derecho constitucional. El artículo 142 en nuestra Carta Política señala que solamente mediante ley orgánica se puede regular un derecho fundamental. ¿Qué ha hecho la Junta Bancaria? Mediante regulaciones ha regulado un derecho fundamental constante en el artículo 81 de la Constitución; en otras palabras, la Junta Bancaria mediante regulaciones hizo lo que solamente puede hacerse mediante ley orgánica por mandato del artículo 142 de nuestra Carta Política. ¿Qué dice la Ley General de Instituciones Financieras? El artículo 175B no le otorga a la Junta Bancaria competencia exclusiva para dictar regulaciones, comparte esa competencia y solamente se le faculta dictar normas para la aplicación de la ley y basándose en ese artículo, la Junta Bancaria ha legislado y regulado un derecho fundamental y sustancial, más allá de lo que dice la propia ley, tal como lo ha señalado el diputado Carlos Vallejo. La ley habla que se registrará información y que ella se entregará, de los principales deudores a las entidades del sistema financiero. En las regulaciones dictadas por la Junta Bancaria se habla de la información de todo tipo de ciudadano que haga transacciones comerciales en el país y que la información se entregará no solamente a las entidades financieras, como dice la ley, sino a cualquier persona, natural o jurídica, que tenga interés en acceder a esa información. Indudablemente que se ha desbordado la actividad de la Junta Bancaria en contra de los límites impuestos por la ley y, por supuesto, en contra de las restricciones señaladas por la propia Constitución. Quiero ser breve, no solamente se necesita que el Congreso,

Nacional. La Junta Bancaria y las superintendencias no tienen existencia constitucional. La Superintendencia de Bancos por remisión constitucional existe en la Ley General de Instituciones Financieras. Y como ha dicho el diputado Vallejo, la Junta Bancaria ha dictado varias regulaciones que desbordan los límites establecidos por la ley que adicionalmente regulan un derecho constitucional. El artículo 142 en nuestra Carta Política señala que solamente mediante ley orgánica se puede regular un derecho fundamental. ¿Qué ha hecho la Junta Bancaria? Mediante regulaciones ha regulado un derecho fundamental constante en el artículo 81 de la Constitución; en otras palabras, la Junta Bancaria mediante regulaciones hizo lo que solamente puede hacerse mediante ley orgánica por mandato del artículo 142 de nuestra Carta Política. ¿Qué dice la Ley General de Instituciones Financieras? El artículo 175B no le otorga a la Junta Bancaria competencia exclusiva para dictar regulaciones, comparte esa competencia y solamente se le faculta dictar normas para la aplicación de la ley y basándose en ese artículo, la Junta Bancaria ha legislado y regulado un derecho fundamental y sustancial, más allá de lo que dice la propia ley, tal como lo ha señalado el diputado Carlos Vallejo. La ley habla que se registrará información y que ella se entregará, de los principales deudores a las entidades del sistema financiero. En las regulaciones dictadas por la Junta Bancaria se habla de la información de todo tipo de ciudadano que haga transacciones comerciales en el país y que la información se entregará no solamente a las entidades financieras, como dice la ley, sino a cualquier persona, natural o jurídica, que tenga interés en acceder a esa información. Indudablemente que se ha desbordado la actividad de la Junta Bancaria en contra de los límites impuestos por la ley y, por supuesto, en contra de las restricciones señaladas por la propia Constitución. Quiero ser breve, no solamente se necesita que el Congreso,

flagrantemente la ley, particularmente el artículo 202 del Código Penal ecuatoriano. Frente a este proyecto de resolución, he realizado una investigación sobre el origen de estas resoluciones y me encuentro con que son simples plagios de resoluciones existentes en la legislación colombiana. Gabriel García Márquez en sus notas de prensa señala la historia de estas resoluciones y sostiene que esas decisiones nacen de las famosas actuaciones de los chepitos, esto es, personajes, payasos colombianos que se visten de negro y esmoquin con la finalidad de dar una serenata al deudor para recordarle a la comunidad y su barrio que en efecto son deudores. Aquí en el Ecuador hemos ampliado el concepto del chipismo con las resoluciones que nosotros estamos en este momento analizando. Por tanto, considero que es procedente votar plenamente por unanimidad el proyecto de resolución planteado por el diputado Carlos Vallejo y exigir al Presidente del Congreso, que a la brevedad posible, no solamente presente la demanda de inconstitucionalidad sino que también condene a los miembros de la Junta Bancaria para que sean responsables civil y penal mente frente a los ecuatorianos. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Diputado Jorge Montero. -----

EL DIPUTADO MONTERO RODRÍGUEZ. Gracias. Señor Presidente, colegas legisladores: Voy a tratar de ser lo más corto posible. La explicación del autor de este proyecto nos dice todo. Esto viene desde hace mucho tiempo, pero hay que nombrarlos con nombres y apellidos y el calificativo que tienen. ¿Qué banquero es honrado? Todo banquero es ladrón. ¿Trabajan con qué? Con la plata de los depositantes. Y ¿quienes son los que hacen el corifeo ahí? Los que se van después de lo que van robando la plata del pueblo ecuatoriano

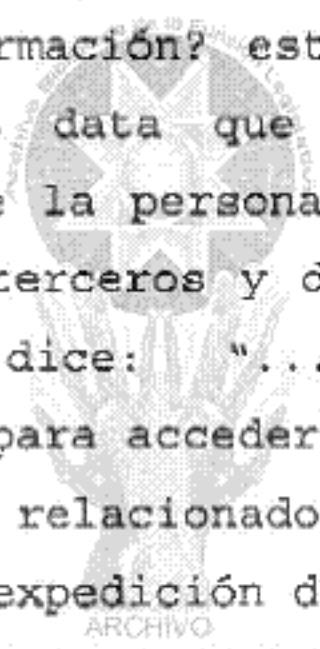
a ser representantes en el Fondo Monetario Internacional, en el Banco Mundial. Ahí están los del grande membrete, ahí están. Aquí hay que decirles con claridad, hay que identificarlos. Pero quiero decirles y ¿dónde está la Superintendencia de Bancos?, ¿dónde está si somos nosotros los que designamos a la Junta Bancaria, a la Junta Monetaria o como les dé la gana de llamarlo? Vamos destituyéndolos, vamos llamándolos aquí, haciéndoles un favor, juicio político con una resolución. Cuando se tiene pantalones y cuando se tiene la suficiente capacidad política, decisión política, vamos con una resolución, vamos contra aquellos a los que nosotros tenemos la capacidad de poderlos designar aquí, así como los designamos, así como los nombramos para que vayan a ganar grandes latisueldos, ¿por qué no? si hay la suficiente documentación y el sostén básico de esta resolución presentada por el diputado Vallejo, es más que suficiente para que el pueblo ecuatoriano nos diga, por fin el Congreso ecuatoriano está cumpliendo en el campo de la fiscalización, por fin el Congreso ecuatoriano está dando pasos firmes y está deteniendo la brutal arremetida de quienes se creen los dueños de los dineros de todo este país, de los que sudan, del sudor y sangre del pueblo pobre, porque esa cuentacorrentista pequeña que necesita esa cuenta, la que tiene la cuentita de ahorros, la que cuando no tiene más de 100 dólares le van cobrando y a los 20 dólares mensuales para dizque mantenerle y administrarle la libreta de ahorros del pobre, y ahora que este Gobierno obliga a los empleados de este país a abrir estas cuentas corrientes o libretas de ahorros para depositarles el sueldito, eso también se llama alcahuetes del robo que le hacen al pueblo pobre de este país. Por eso planteo, más allá de esto, oxigenando más el planteamiento del diputado Vallejo, que es un planteamiento patriota y bien condimentado, como dice nuestro pueblo, ahí se dice que se le está metiendo la mano en el bolsillo y golpeando el escuálido

estómago de nuestro pueblo, pero vamos haciéndolo. ¿Por qué no redactar en la Comisión de Fiscalización y Control Político del Congreso Nacional? Que le plantee a este parlamento una resolución para tirar afuera a esos siete rateros que están metidos ahí para administrar. Y vamos también con el Superintendente de Bancos nombrado por este Congreso, una resolución de este Parlamento surte efecto legal porque nosotros con el juicio político podemos destituirlo, lo censuramos y lo destituimos; y, podemos destituir a los otros, pero vamos poniendo un freno rápido, pronto, aquí y con una resolución para que sepan que hay un Parlamento que no está amaniatado y que hay un Parlamento que sí sabe responder al momento histórico que está llamado hacerlo. Mi respaldo íntegro y mi llamamiento como vocal de la Comisión de Fiscalización para que cumplamos con ese papel histórico que estamos llamados a hacerlo y que esto se dé para que lo más pronto posible se presente un proyecto de resolución y vayamos frenando, vuelvo y repito, la arremetida brutal de aquellos que no sienten el dolor humano y que siempre se alimentan con el sudor, sangre y el dolor del pueblo pobre de este país. Señor Presidente, señores legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Diputado Wilfrido Lucero. -----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. Señor Presidente, colegas legisladores y legisladoras: Estamos en la época de la tercerización y este problema que se ha presentado a consideración del Congreso Nacional, es una especie de tercerización en la información, que con el cumplimiento de las normas correspondientes deben dar los bancos, la Superintendencia de Bancos, es decir, los organismos correspondientes, ahora están buscando ellos unas empresas tercerizadoras para que sean las que proporcionen la información. En la Constitución existe una institución tan

importante como la del habeas data que no la hemos regulado suficientemente, pero esta institución es en beneficio del interés personal, del propio ciudadano, no de terceras personas. Por eso, con su venia, el artículo 44 de la Carta Política dice: "Toda persona tendrá derecho a acceder a los documentos, banco de datos e informes que sobre sí misma o sobre sus bienes consten en entidades públicas o privadas, así como a conocer el uso que se haga de ellos y su propósito". Si esto le exige al ciudadano interesado, personalmente, en sus datos propios que pueden estar en documentos públicos o privados a los que no tiene acceso mediante las regulaciones correspondientes. ¿Cómo entender que ahora se les puede entregar esta facultad a personas naturales o jurídicas para que tercericen la información? esto estaría en contra de la institución del habeas data que se ha contemplado en la Constitución a favor de la persona interesada en sus propios datos, no en datos de terceros y dice que podrá solicitar la autorización. Luego dice: "...la ley establecerá un procedimiento especial para acceder a los datos personales que consten en los archivos relacionados con la defensa nacional". Mire como nos exige la expedición de una ley especial para que la persona que tenga interés en los datos relacionados con la defensa nacional pueda acceder a ellos. Entonces, no se entiende cómo la Junta Bancaria ha expedido estas resoluciones a las que se refiere el proyecto de resolución presentado por el diputado Carlos Vallejo. Por otra parte y con esto concluyo. No solamente que está prohibido hacer esta clase de actividades, sino que además de prohibido está tipificado y sancionado como delito por el Código Penal. Estamos frente a un acto prohibido por la ley, el artículo innumerado siguiente al 202 del Código Penal está señalando no solo la tipificación de estas actividades como delito sino que al mismo tiempo de la tipificación, está señalando la pena correspondiente. ¿Cómo se le ocurre, entonces, a la Junta Bancaria, permitir un acto



que está prohibido por la ley y no solamente, repito, prohibido, sino tipificado y sancionado como delito? Solamente en un país como el nuestro, que es país de replan, muchas cosas suceden con esta clase de resoluciones. Gracias, señor Presidente, creo que el proyecto de resolución es correcto. --

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Diputada Rocío Jaramillo. -----

LA DIPUTADA JARAMILLO ZAMBRANO. Gracias, señor Presidente. En aras del tiempo, también, voy a ser breve para contribuir a la conclusión de los puntos del Orden del Día, no sin antes felicitar al diputado Carlos Vallejo por la presentación de este proyecto de resolución. Con fecha 7 de febrero, me informe a través de los medios de comunicación sobre la famosa e ilegal creación de los burós de crédito con un simple acto administrativo de la Superintendencia de Bancos que a mi juicio, la Superintendencia de Bancos ha hecho una extensiva interpretación a sus atribuciones legales. Digo esto, porque todos conocemos cuáles son las atribuciones de la Superintendencia de Bancos, su ámbito específico es el control del sistema financiero en el país, pero la Superintendencia de Bancos ha invadido campos que no le competen, entregándole a través de una resolución a los famosos e ilegales burós de crédito la autorización para que estos a su vez invadan campos como el de la Policía Nacional, el Poder Judicial, como el de la Superintendencia de Bancos, el Registro Civil y otros organismos del Estado y también la empresa privada convirtiendo al sujeto de crédito, al ciudadano común, al que aspira obtener un crédito en un perseguido, en un investigado. Bajo ninguna óptica se puede ver que esta resolución favorece al ciudadano común, lo aclaró muy bien el diputado Vallejo, cuando dice que lo perjudica y que su intención y la del Congreso debe ser defender los intereses de los 12 millones de

ecuatorianos, porque los famosos burós de crédito no solamente van a tener la información de las empresas del Estado sino privada, la vida íntima del ciudadano común, eso es peligroso, es presa fácil de un secuestro, al robo y a un montón de cosas más. Le voy a agradecer al señor Presidente que instruya al señor Secretario, se sirva leer el primero y segundo inciso del artículo 9 de la Ley de Comercio Electrónico. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, facilite la petición de la diputada. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Artículo 9, primero y segundo incisos. Protección de datos. Para la elaboración, transferencia o utilización de base de datos obtenidas directa o indirectamente del uso o transmisión de mensajes de datos, se requerirá del consentimiento expreso del titular de estos, quien podrá seleccionar la información a compartirse con terceros. La recopilación y uso de datos personales responderá a los derechos de privacidad, intimidad y confidencialidad garantizados por la Constitución Política de la República y esta ley, los cuales podrán ser utilizados o transferidos únicamente con autorización del titular u orden de autoridad competente". Hasta ahí lo solicitado, señor Presidente. -----

LA DIPUTADA JARAMILLO ZAMBRANO. Gracias, señor Secretario. ¿Quién de nosotros o quién de los 12 millones de ecuatorianos hemos autorizado al señor Superintendente de Bancos a que se dé toda nuestra información? Por eso sostengo y aquí, en esto baso mi afirmación, que no solamente es una violación de orden constitucional sino también una violación de orden legal. Y, esto no es todo, existe una segunda etapa con la cual concluye esta famosa resolución. Dice que los burós de créditos no solamente se alimentarán del sistema financiero, de las

empresas, del comercio, etcétera, sino también va a ser alimentado por las empresas y organismos de control, dígase el SRI, también por el Seguro Social. De hecho, ya en estos momentos que está en práctica esta resolución, los 400 mil empleados públicos no son sujetos de crédito, porque muy a pesar de que a ellos mensualmente se le descuenta su aportación del IESS, el Estado, el patrono está en mora con el Seguro Social, de hecho ya no lo hace sujeto de crédito. Esto es una aberración jurídica, esto es una excesiva o una exagerado toma de decisiones por parte de la Superintendencia de Bancos. Estoy completamente de acuerdo y espero que todos los colegas legisladores apoyen esta resolución. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado, punto de orden. Un minuto, Diputada. Diputado Ortiz. -----

EL DIPUTADO ORTIZ CARRANCO. Con las disculpas a la distinguida Diputada que está en el uso de la palabra. Quiero solicitar, está presente una delegación del Carchi que espera el tratamiento del tercer punto y realmente el tiempo que nos queda es muy escaso, inclusive algunos diputados están queriendo retirarse. Definitivamente, quiero solicitar que en aras que se cumpla el reglamento, si no hay modificaciones conforme al artículo 58 del Reglamento, por favor, procedamos a votar y pasemos al Orden del Día por respeto a las autoridades del Carchi y a la gente que nos ha venido a acompañar en esta resolución trascendental e histórica. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Es pertinente su exhorto, Diputado, y estoy seguro que quienes van a hablar tomarán en cuenta lo que ha señalado. Señora diputada Rocío Jaramillo. -----

LA DIPUTADA JARAMILLO ZAMABRANO. Concluyo, señor Presidente. Decía que, de antemano, desde ahora, en este momento en que ya

está en práctica aquella resolución, los empleados públicos y aquellos empleados de las empresas privadas que se encuentren en mora con el Seguro Social no son sujetos de crédito, o sea, que desde este momento ya se ha perjudicado al trabajador ecuatoriano. Para concluir, estoy en total acuerdo con el diputado Carlos Vallejo y le quiero rogar al Congreso en Pleno, que todos votemos a favor de esta resolución pero también de aquella que mencionó el diputado Luis Fernando Torres. Esto debemos investigar, qué fue lo que lo llevó al Superintendente de Bancos, a la Junta Bancaria, a resolver de tal manera, violando la Constitución. Y por lo que me faculta la Constitución en el artículo 130, de la Ley Orgánica de la Función Legislativa los artículos 79, 80, 81, solicito al señor Presidente se investigue y se llame al Superintendente de Bancos para que dé una explicación sobre el tema que estamos tratando. Señor Presidente, gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Xavier Sandoval. -----

EL DIPUTADO SANDOVAL BAQUERIZO. Gracias, señor Presidente. Quiero preguntar: ¿Hasta cuándo se vulneran las garantías individuales en el país? ¿Hasta cuándo permanecemos nosotros impávidos e inertes o inactivos respecto de algo que también nos atañe a nosotros como personas? Esta iniciativa del diputado Vallejo trae a colación un caso más de esas violaciones permanentes a los derechos y las garantías de las que gozamos todas las personas en el Ecuador. La creación mediante una resolución de la Junta Bancaria número 2002-516 de viernes 10 de enero del 2003, de los denominados burós de información crediticia, no han hecho otra cosa que, precisamente, una vez más, dar lugar a que se vulneren nuestros más elementales derechos ciudadanos. Hay que enfocar la función de estos burós de información crediticia en dos aspectos fundamentales. El uno, en aquel ámbito que invade

precisamente aquella garantía constitucional de la que gozamos todos, que es la relativa al derecho a la honra, a la buena reputación, a la integridad personal, a la intimidad personal y familiar, a mantener nuestro buen nombre, a proteger nuestro buen nombre y el de nuestra familia. De hecho, estos burós de información que tendrían y tienen, en razón de la vigencia de esta resolución publicada hace más de un año en el Registro Oficial, más capacidad que los servicios de inteligencia para determinar y conocer los más íntimos de nuestros derechos, no hace otra cosa que llamarnos a una reflexión. ¿Qué esperamos para poder actuar frente a estos actos que vulneran estas garantías? No puede ser posible que estos llamados burós de información crediticia, permitan que se nutran de información de personas naturales y jurídicas, vinculadas o no al sistema financiero. No se trata únicamente del hecho de que aquellos ciudadanos que en algún momento están en la denominada Central de Riesgos de la Superintendencia de Bancos, que pueden ser examinados en sus manejos económicos, en su capacidad de endeudamiento y en su capacidad de pago, no solamente relativo a aquello, permite esta resolución, que estos burós incluso asistan a instituciones privadas que de una u otra forma hayan podido establecer una relación comercial con cualquier persona y conocer esa capacidad que ya he mencionado. Pero no permite, simple y sencillamente, para poderle dar mayor seguridad a un sistema financiero, a un sistema de créditos en el país. Lo permite además, para darle la oportunidad a estos llamados burós, a lucrar de la información obtenida ilegalmente de todos y cada uno de los ecuatorianos, porque incluso, este instrumento que no es otra cosa que una aberración jurídica inconstitucional e ilegal, permite que sin su conocimiento, no solamente sin su consentimiento, sin su conocimiento, se invada su privacidad, su intimidad y se negocie la información que puedan tener de su vida privada. Es grave, gravísimo yo diría, este tipo de resoluciones. No solamente recaban de sí,

información de las entidades del sector público, pueden hacerlo, dice, el artículo de la sección segunda, mediante contratos a ser celebrados al amparo de normas generales de derecho, directamente con personas naturales o jurídicas que tengan o hayan tenido relaciones civiles, comerciales, administrativas, bancarias ... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden, señor Diputado. -----

EL DIPUTADO VILLACÍS MALDONADO. Yo quiero recoger el espíritu del colega diputado Edgar Ortiz, que seamos sensibles con la delegación del Carchi, pero sobre todo con la aplicación del reglamento, que hemos dicho que si no hay una contraposición, un aporte nuevo al proyecto, entremos a la votación. Entonces vuelvo a insistir, con todo respeto al Diputado que está en uso de la palabra, pero creo que sí debe haber sensibilidad para respetar el reglamento y sobre todo respetar a quienes han venido desde el Carchi a reivindicar un derecho, porque va a concluir la reunión y finalmente van a quedar burlados en su aspiración. Es esto en esencia, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Sandoval, solamente le informo que es bueno para usted, que el honorable Vallejo acaba de registrar en Secretaría el acuerdo con la enmienda que usted ha formulado. -----

EL DIPUTADO SANDOVAL BAQUERIZO. Para conocimiento del diputado Villacís, antes de hablar debe informarse. He presentado una modificación al proyecto de resolución y estoy haciendo uso de mi derecho. Yo también creo que los ciudadanos de Carchi o los compatriotas de Carchi deben expresarse aquí, pero este es un problema que también atañe a los carchenses y a todos los demás ciudadanos de las 21 provincias restantes. Decía que había que fundamentarlo en dos aspectos. Lo uno, la violación

de la garantía constitucional; la otra, precisamente, el ánimo de lucro de estos burós que no son controlados ni regulados, más allá de la única ocasión que se da, que es cuando presentan sus documentos para efectos de ser autorizados en su gestión. Por eso yo he propuesto que el artículo 1 de la parte resolutive del diputado Vallejo y lo hemos comentado y conversado, aparte de darle una formalidad en la redacción, exprese lo siguiente, señor Presidente, si me permite leerlo.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Hágalo, Diputado. -----

EL DIPUTADO SANDOVAL BAQUERIZO. "Artículo 1, Demandar la inconstitucionalidad de las resoluciones números: JB-2002-516, JB-2003-583 y JB-2004-620, expedidas por la Junta Bancaria, promulgadas en los Registros Oficiales números: 742 de enero 10 del 2003, 203 de 4 de noviembre del 2003 y 274 de febrero 6 del 2004, respectivamente, por violar las garantías constitucionales que le protegen y amparan la integridad, el derecho a la honra, a la buena reputación y a la intimidad personal y familiar, y contrariar el orden público". Es decir, estamos ampliando y precisando la inconstitucionalidad de estas resoluciones, precisamente en lo que atañe a las garantías individuales que tanto debemos velar y proteger, señor Presidente. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Señor diputado Jorge Román ¿tiene alguna objeción o modificación al texto? --

EL DIPUTADO ROMÁN VALDIVIESO. Gracias, señor Presidente. En homenaje al tiempo y al pedido de los dos colegas, yo lo único que quería es felicitar al diputado Vallejo por la presentación de esta resolución del Congreso y decirle también, que estamos apoyando pero con todo el ahínco esta resolución. De igual manera, a Luis Fernando Torres, porque yo

creo que es un hito que va a marcar el Congreso esta tarde. Después de más de cinco años, vamos a legislar con una resolución en la que se va a declarar inconstitucional unas resoluciones adoptadas, aunque redunde, por una inconstitucionalidad al no tener competencia para emitir las mismas. Por este motivo, yo creo que en honor al pueblo ecuatoriano y en honor al Congreso Nacional, que esta vez si vamos a legislar en beneficio de la mayoría del pueblo ecuatoriano. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputado por su minuto, treinta y tres segundos. Igual, señor diputado Rodrigo García. -----

EL DIPUTADO GARCÍA BARBA. Sí, en la misma línea. Señor Presidente, compañeros y compañeras legisladoras: Creo que aquí lo que estamos pretendiendo es justamente, por primera vez, poner orden a quienes hoy y desde hace algunos años atrás vienen manejando y controlando el país. Yo creo que aquí cabe la palabra de no decir banqueros, sino bandidos. Y ellos tienen como representantes a los que incluso nos han incitado y han movido para que nosotros mismos les nombremos, como es el caso del Superintendente de Bancos. En esa virtud, señor Presidente y le rogaría al colega Vallejo, la posibilidad de que se incluya, habiendo un delito flagrante, se incluya la destitución de las personas que fueron nombradas por el Congreso Nacional. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado Vallejo, entiendo que usted ha aceptado ya en Secretaría algunas modificaciones, quisiera una orientación muy escueta, para disponer el pronunciamiento de la sala. -----

EL DIPUTADO VALLEJO LÓPEZ. La propuesta del diputado sobre la modificación que está en la Secretaría está aprobada, señor

Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, proceda a dar lectura al texto y someter al pronunciamiento de la sala, con la enmienda aceptada por el diputado Vallejo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Respecto de los considerandos, no hay variación alguna. En la parte resolutive, el diputado Vallejo ha aceptado las modificaciones del diputado Sandoval y por lo tanto el artículo 1, dice lo siguiente: "Demandar la inconstitucionalidad de las resoluciones números: JB-2002-516, JB-2003-583 y JB-2004-620, expedidas por la Junta Bancaria, promulgadas en los Registros Oficiales números: 742 de enero 10 del 2003, 203 de 4 de noviembre del 2003 y 274 de febrero 6 del 2004, respectivamente, por violar las garantías constitucionales que le protegen y amparan la integridad, el derecho a la honra, a la buena reputación y a la intimidad personal y familiar y contrariar el orden público". "Artículo 2. De la Ejecución de la presente Resolución, encárgase al Presidente del Honorable Congreso Nacional". -----

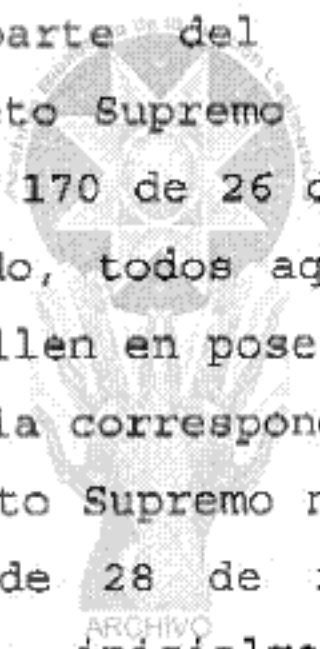
EL SEÑOR PRESIDENTE. Someta a pronunciamiento de la sala. ----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los legisladores y legisladoras que estén a favor de la resolución que ha sido leída, sírvanse levantar el brazo. Sesenta y un legisladores a favor de sesenta y un legisladores presentes. -----

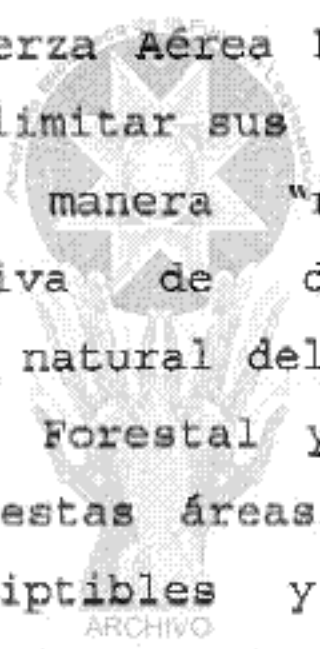
EL SEÑOR PRESIDENTE. Ha sido una decisión unánime. Señor Secretario, usted arbitrará las medidas necesarias para quien represente el Parlamento, formule la demanda respectiva ante el órgano constitucional. Siguiendo punto. Voy a solicitar señores diputados, en especial a los señores diputados de

Galápagos, hagamos de este tema lo más breve, tomando en cuenta que hay un acuerdo general en el contenido de la propuesta. Señor Secretario, dé lectura. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "B) Resolución mediante la cual se rechaza la resolución dictada por el Juez Segundo de lo Civil del cantón Santa Cruz, por la cual se pretende entregar la isla Baltra del Archipiélago de Galápagos a la Fuerza Aérea Ecuatoriana y a la Armada Nacional. Auspicia el diputado Alfredo Serrano. El texto dice lo siguiente: "El Congreso Nacional. Considerando: Que el artículo 1 del Decreto Ley de Emergencia número 17, publicado en el Registro Oficial número 873 de 20 de junio de 1959, declaró Parque Nacional todas las tierras que forman parte del Archipiélago de Colón o Galápagos; Que el Decreto Supremo número 321 publicado en el Registro Oficial número 170 de 26 de febrero de 1971 declaró: "de propiedad del Estado, todos aquellos inmuebles que hasta la presente fecha se hallen en posesión de las Fuerzas Armadas Nacionales, cuya tenencia corresponde al Ministerio de Defensa Nacional"; Que el Decreto Supremo número 164, publicado en el Registro Oficial 256 de 28 de febrero de 1973, creó la provincia de Galápagos, inicialmente con los cantones San Cristóbal y Santa Cruz, éste último con jurisdicción sobre la isla Baltra; Que las Fuerzas Armadas tienen la posesión de varios inmuebles al interior de la isla Baltra, del cantón Santa Cruz, de la provincia de Galápagos, predios que no han sido debidamente delimitados, por lo que -en actitud de hecho- se hallan en posesión de toda esta isla; Que el Honorable Congreso Nacional, mediante Resolución R-21-024 de 8 de noviembre de 1999, exhortó al Presidente Constitucional de la República de aquella época, a fin de que se concrete la delimitación de los inmuebles de las Fuerzas Armadas al interior de la isla Baltra, y el resto de la misma se someta a la jurisdicción del Parque Nacional Galápagos, a fin de que se



inicien los programas de reintroducción de especies endémicas, erradicación de especies introducidas y restauración del ecosistema de dicha isla; Que en el mismo sentido, el señor Procurador General del Estado, mediante oficio número 04570 de 29 de abril de 1999, emitió su pronunciamiento vinculante, en el sentido de que la isla Baltra como parte de la jurisdicción del cantón Santa Cruz, está sujeta al régimen especial de administración territorial regulado por la Ley de Régimen Especial para la Conservación y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Galápagos; norma legal que establece la jurisdicción del Parque Nacional Galápagos, sin perjuicio de las competencias que le confiere la Ley de Régimen Municipal; Que a pesar de los pronunciamientos de las instituciones señaladas, tanto la Fuerza Aérea Ecuatoriana como la Armada Nacional, en lugar a delimitar sus inmuebles dentro de la isla Baltra, iniciaron de manera "reservada" un juicio de prescripción adquisitiva de dominio de esta isla, perteneciente a un área natural del Estado, a pesar de que el artículo 71 de la Ley Forestal y de Conservación de Vida Silvestre dispone que estas áreas naturales del Estado son inalienables, imprescriptibles y sobre ellas no puede constituirse derecho real alguno; a pesar de lo dicho, la resolución del Juez Segundo de lo Civil de Santa Cruz, otorga de manera sospechosa e ilegal la propiedad de la totalidad de la isla Baltra a dichas instituciones militares, incluyendo todos los bienes nacionales de uso público existentes al interior de dicha isla como caminos, calles y obras civiles; Que todo el proceso judicial así como la nefasta resolución del juez, se produjo a espaldas de las instituciones afectadas como el Parque Nacional Galápagos, el Municipio de Santa Cruz, el Ministerio del Ambiente y la Procuraduría General del Estado, entidades que nunca fueron citadas ni notificadas con providencia alguna, lo que constituye una violación de solemnidad sustancial que ha servido de base para que el



Municipio antes señalado, demande la nulidad de esta ilegal sentencia; Que lo actuado por el mencionado juez y por las Fuerzas Armadas causa un grave perjuicio a la conservación global del ecosistema de las islas Galápagos, declaradas Patrimonio Natural de la Humanidad por la UNESCO e incluida en la Reserva de la Biosfera, pretendiendo con ello despojarnos de un patrimonio patrio que nos pertenece a todos los ecuatorianos y que bajo ningún concepto puede entregarse en propiedad a una dependencia militar; Que una vez concluido el Proceso de Paz con el vecino país del sur, no existe justificación alguna que sustente la pretensión de las Fuerzas Armadas de ocupar la totalidad de la isla Baltra, denominada actualmente como Área Reservada número 8. En uso de sus facultades constitucionales y legales expide la presente Resolución: Artículo 1. Rechazar la resolución irregular e ilegal dictada por el Juez Segundo de lo Civil del cantón Santa Cruz, la misma que violando el artículo 71 de la Ley Forestal, irrespetando las solemnidades sustanciales del proceso y los principios elementales de la Ley Orgánica de Régimen Especial para la Conservación y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Galápagos, pretende entregar a la Fuerza Aérea Ecuatoriana y la Armada Nacional, la propiedad de la totalidad de la superficie de la isla Baltra, la misma que forma parte del patrimonio de todos los ecuatorianos, provocando a más de ello, el desmedro de la conservación global de las islas Galápagos; por lo que adicionalmente se respalda la acción judicial que -en ejercicio de su jurisdicción- ha iniciado el Municipio del cantón Santa Cruz, en beneficio de la preservación del ambiente insular de Galápagos y en defensa del patrimonio que una vez más se ratifica que pertenece a todos los ecuatorianos. Artículo 2. Exigir al señor Presidente Constitucional de la República, se sirva disponer de manera inmediata la delimitación de los inmuebles posesionados por las Fuerzas Armadas al interior de

la isla Baltra, a fin de que la superficie restante de dicha isla se incorpore al Plan de Manejo del Parque Nacional Galápagos como Zona de Uso Especial, lo que permitirá, entre otras cosas, iniciar programas de restauración de los ecosistemas de la isla Baltra, así como permitirá el ejercicio de las atribuciones propias del Municipio del cantón Santa Cruz. Artículo 3. Ratificar que la isla Baltra forma parte del Patrimonio de Áreas Protegidas del Estado y por lo tanto, pertenece a todos los ecuatorianos y no a las Fuerzas Armadas de manera exclusiva, siendo necesaria la intervención inmediata y directa del señor Procurador General del Estado en el proceso de nulidad de sentencia iniciado por el Municipio del cantón Santa Cruz. Así como es fundamental insistir en el cumplimiento por parte del Ejecutivo de su pronunciamiento emitido mediante oficio número 04570 de 29 de abril de 1999, en defensa del interés general de todos los ecuatorianos. Artículo 4. Hacer público el texto de la presente resolución a través de los medios de comunicación escrita de amplia circulación nacional". Hasta ahí el texto de la Resolución propuesta. Respecto de esta resolución, se han presentado las siguientes observaciones. La del diputado Alfonso Harb, que dice: "En uso de mis facultades constitucionales y legales, solicito a usted disponer la inclusión del siguiente artículo al final del proyecto de resolución planteado por el honorable diputado por la provincia de Galápagos por el Partido Social Cristiano, ingeniero Alfredo Serrano Valladares, en relación a la pretensión de las Fuerzas Armadas sobre la isla Baltra de dicha provincia. "Artículo. Disponer la comparecencia ante el Pleno del Honorable Congreso Nacional del señor Ministro de Defensa Nacional, conjuntamente con los señores Comandantes de la Fuerza Aérea Ecuatoriana y la Armada Nacional, a fin de que expliquen los pormenores del presente caso y la real dimensión de lo actuado. Así como se invite a concurrir a dicha comparecencia a los señores Presidente de la Corte Suprema de

Justicia, Procurador General del Estado, Ministra Fiscal General, Alcalde del cantón Santa Cruz, funcionarios, cuya participación es necesaria por la naturaleza del tema". Esta la observación del diputado Alfonso Harb. La diputada Guadalupe Larriva, manifiesta: "Se sustituye el artículo 1 por el siguiente: "Rechazar la resolución dictada por el Juez Segundo de lo Civil del cantón Santa Cruz, mediante la cual se pretende entregar en propiedad a la Fuerza Aérea Ecuatoriana, la isla de Baltra perteneciente al Archipiélago de Galápagos y al territorio inalienable e imprescriptible de la nación ecuatoriana. Esta Resolución viola flagrantemente la Ley Orgánica de Régimen Especial para la Conservación y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Galápagos y la Ley Forestal en su artículo 71 y los artículos 2, 23, numeral 6 y 86, numeral 1 de la Constitución Política de la República". Insertar el siguiente artículo como segundo. "Artículo 2. Exhortar al señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia y al Consejo de la Judicatura, para que inicie los trámite de investigación tendientes a evaluar la actuación del señor Juez Segundo de lo Civil del cantón Santa Cruz, en el caso que nos ocupa". "3. Sustituir el artículo 3 por el siguiente: "Exigir al señor Presidente de la República, se sirva disponer en forma inmediata la delimitación de los inmuebles posesionados por la Fuerza Aérea al interior de la isla Baltra, determinando en base a razones y justificación de interés nacional, la necesidad de que permanezcan en esta isla, caso contrario, ordenar la respectiva reubicación, ya que esta isla debe ser incorporada en forma inmediata al Plan de Manejo del Parque Nacional Galápagos". El artículo número tres, pasaría a ser número cuatro, con su contenido inalterable". Esas las observaciones por escrito al proyecto de resolución en trámite, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado Serrano. -----

A

EL DIPUTADO SERRANO VALLADARES. Gracias, señor Presidente. ---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor diputado Alfredo Serrano.

EL DIPUTADO SERRANO VALLADARES. Es importante, previo a llegar a la parte definitoria de esta resolución, muy brevemente. Señores diputados, permítanme y con la venia de los compañeros que han venido de la provincia del Carchi, explicar en cinco minutos, los antecedentes de lo que sucede con la isla Baltra. Muy rápido, señores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Cuál es su punto de orden, señor diputado Villacís? -----

EL DIPUTADO VILLACÍS MALDONADO. Vea, señor Presidente, yo entiendo y he escuchado la lectura del proyecto presentado por el diputado Alfredo Serrano, creo que tiene un profundo contenido, además él conoce la realidad de Galápagos. Nosotros no conocíamos de este proyecto y presentamos un proyecto a nombre del Bloque Parlamentario del MPD. Me gustaría, en todo caso, que previo al análisis que va a hacer el diputado Serrano, se lea el proyecto presentado por el Bloque Parlamentario del Movimiento Popular Democrático. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, para ilustración de la sala, dé lectura al proyecto adicional que se ha presentado.-----

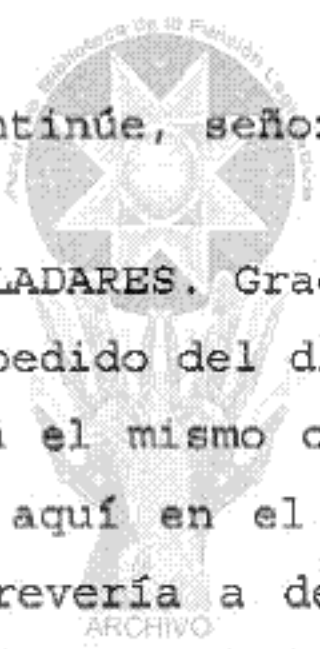
EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí, señor Presidente. El proyecto presentado por los diputados del MPD dice: "El Congreso Nacional. Considerando: Que el Juez Segundo de lo Civil de Galápagos ha otorgado la propiedad absoluta de la isla Baltra a la Fuerza Aérea Ecuatoriana; Que esto hecho insólito lesiona gravemente los principios del derecho, la justicia y la razón;



Que no se puede festinar el patrimonio nacional sin pensar en el impacto que pueden causar decisiones de esta naturaleza. En uso de sus atribuciones; Resuelve: 1. Exhortar al Consejo Nacional de la Judicatura y a la Corte Suprema de Justicia, estudiar el expediente seguido por el juez Teófilo García, Juez Segundo de lo Civil de Galápagos, en la adjudicación de la isla Baltra a la Fuerza Aérea Ecuatoriana; y, 2. Exhortar al señor Ministro del Ambiente a impulsar las acciones legales pertinentes, a fin de que en la aplicación de los artículos 1 y 2 de la Ley Forestal y de Conservación de las Áreas Naturales y Vida Silvestre, se recupere el Patrimonio Natural, fincado en la isla Baltra". Hasta ahí lo solicitado, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Diputado. -----

EL DIPUTADO SERRANO VALLADARES. Gracias, señor Presidente. Era procedente creo yo, el pedido del diputado Villacís, ya que va en el mismo sentido, en el mismo camino, demostrando en esta forma, obviamente, que aquí en el Congreso hay una posición mayoritaria y yo me atrevería a decir unánime, respeto a la isla Baltra. En el año, 1957, visitaron unos científicos de la UNESCO las islas Galápagos por primera vez y recomendaron por primera vez al Gobierno ecuatoriano de aquel entonces, que se legisle en forma especial para Galápagos. Dos años más tarde, conmemorando los 100 años de la publicación del libro de Charles Darwin sobre El Origen de las Especies, el gobierno de aquel entonces, del doctor Camilo Ponce Enríquez, emite el Decreto Ejecutivo declarando Parque Nacional Galápagos todas las islas del Archipiélago, y es importante esta parte, para que logren entender los señores legisladores, dónde está el meollo del asunto y me voy a permitir con su venia leer solamente una parte de la declaratoria del Decreto Ejecutivo, señor Presidente, con su venia. -----



EL SEÑOR PRESIDENTE. Siga, Diputado. -----

EL DIPUTADO SERRANO VALLADARES. Dice: "Artículo 1. Declárase Parque Nacional y de Reserva de exclusivo dominio del Estado para la preservación de la flora y fauna, todas las tierras que forman las islas del Archipiélago de Colón o Galápagos. Exceptúase de estas las zonas obviamente, poseídas por los colonos". He aquí el meollo del asunto. Año 59, Registro Oficial del 20 de julio, Decreto Ejecutivo 321, a todas las islas de Galápagos se las declara obviamente Parque Nacional Galápagos, todas, aquí no dice exceptúase la isla Baltra, que en el año 42-46 estuvo entregada a los americanos como parte de una base aérea o militar. Posteriormente, en el año 71, el presidente Velasco Ibarra, mediante Decreto Ejecutivo 321, no como dice la demanda a propósito de la FAE, Decreto número 21, que ya van a ver las barbaridades que cometen, sino el Decreto 321, y no como dice la FAE del 28 de febrero, sino del 26 de febrero, también se equivoca en eso la demanda de la FAE. Artículo 1, con su venia, señor Presidente: "Declárase de propiedad del Estado todos aquellos inmuebles que hasta la presente fecha -escúchenme- todos aquellos inmuebles que hasta la presente -no dice todas aquellas islas- todos aquellos inmuebles que hasta la presente fecha se hallen en posesión de las Fuerzas Armadas nacionales cuya tenencia corresponde al Ministerio de Defensa Nacional, conjuntamente con las construcciones e instalaciones que al momento no se dispone de justo título de propiedad". Tenía sentido el presidente Velasco Ibarra, era obvio, en Baltra existían instalaciones de la FAE, un aeropuerto de la aviación, en ese tiempo de la FAE, hoy de la aviación civil, instalaciones de la Armada Nacional y el presidente Velasco Ibarra dice con justa razón, pues, que esos bienes inmuebles que tienen allí pasen a propiedad de la FAE, de la Armada, de la Aviación Civil y pare de contar. Pero en ningún momento dijo toda la isla Baltra. Es que aquí

A

justamente es donde se quiere confundir, porque ya en años anteriores se había declarado a la isla Baltra, como fruto del conflicto armado con el Perú, Zona Reservada número 8, zona de guerra en definitiva, Zona Reservada número 8 y por lo tanto, las Fuerzas Armadas se hicieron dueñas para ese conflicto armado de toda la isla Baltra, porque supuestamente era una zona de seguridad, tal y cual como en algún momento lo hicieron en Huaquillas o lo hicieron el Loja como fruto del conflicto armado, pero nunca se le ocurrió al Ejército ecuatoriano decir que porque era zona reservada, por lo tanto, ahora sí toda la provincia o toda la zona de Huaquillas es parte nuestra, eso no se les ocurrió jamás. Pero en Galápagos parece ser que sí. Pero esto posteriormente es rectificado por un propio militar, en ese tiempo quién ejercía la Presidencia de la República dictatorialmente, el general Guillermo Rodríguez Lara, cuando crea la provincia de Galápagos allá el 18 de febrero de 1973, y crea dos cantones inicialmente, el cantón San Cristóbal y el cantón Santa Cruz. Con su venia, señor Presidente, voy a dar lectura a la parte pertinente. ---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siga, señor Diputado. -----

EL DIPUTADO SERRANO VALLADARES. "El cantón Santa Cruz, con su cabecera cantonal Puerto Ayora, tendrá como parroquia Bellavista, el Occidente, etcétera, y tendrá jurisdicción sobre la isla Marchena, Pinta, Pinzón, Rábida y Baltra", le entrega la jurisdicción territorial de Baltra al cantón Santa Cruz, mediante el Decreto Suprema de creación de la Provincia de Galápagos allá en el año de 1973, un propio militar, quién ejercía en ese tiempo la primera Magistratura del Estado. En el año 99 comienza la preocupación del Congreso de la República, muchos diputados siguen presentes aquí, y yo me permito remitirme a quien en aquella época ejercía las veces de Ministro de Defensa Nacional, el general del ejército José

Gallardo Román, y me contesta una carta, con fecha 9 de marzo del año 99, con su venia, señor Presidente, la parte pertinente de la carta. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Lea, señor Diputado. -----

EL DIPUTADO SERRANO VALLADARES. "El Ministerio de Defensa Nacional es legítimo propietario de los bienes inmuebles ubicados en la isla Baltra", vean ustedes señores legisladores, reconoce el propio Ministro de Defensa. El Ministerio de Defensa Nacional es propietario de los bienes inmuebles ubicados en la Isla Baltra, no dice de la isla Baltra. En base a qué dice este argumento el ex ministro José Gallardo, en base al Decreto 321 del 26 de febrero de 1971 con el cual hoy el Comandante General de la FAE quiere que le entreguen en propiedad total la isla Baltra. Más abajo dice el mismo Ministro de Defensa: "La Fuerza Aérea Ecuatoriana en virtud del Decreto 321 del 26 de febrero, es dueño y señor de los bienes inmuebles ubicados dentro de la isla Baltra", lo vuelve a ratificar el mismo Ministro de Defensa, José Gallardo Román. Pero, sin embargo de aquello, no nos quisimos quedar con los brazos cruzados. En el año 99 recurrimos al abogado del Estado, al Procurado General de Estado, para que nos diga a través de una pregunta planteada por este Diputado, muy simple fue la consulta al Procurador. ¿Cuál es el régimen jurídico, político, administrativo de la isla Baltra, en la provincia de Galápagos? Esta consulta la hice en el mes de abril del año 99, que me contestó el Procurador General del Estado. Con su venia también, señor Presidente, para dar lectura a la parte pertinente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siga, Diputado. -----

EL DIPUTADO SERRANO VALLADARES. "Por lo expuesto, considero

que la isla Baltra como parte de la jurisdicción del cantón Santa Cruz, -vea lo que dice el Procurador General del Estado- está sujeto al régimen especial de administración territorial previsto en la Constitución, regulado por la Ley Especial para la Conservación y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Galápagos y al régimen jurídico administrativo establecido en dicha Ley, sin perjuicio de las competencias que le confieren la Ley de Régimen Municipal", año 1999. Ante esa situación, presenté un proyecto de resolución bastante parecido al de ahora, y el Congreso de la República del año 99 por unanimidad, señor Presidente, usted también era parte de aquel Congreso, y también contribuyó afirmativamente con su voto, aprobó un proyecto de resolución donde le decimos, señor Presidente, por Dios, delimite la isla Baltra, los inmuebles que actualmente son de la FAE, que sean de la FAE; los que son de la Armada, que sean de la Armada; los que son de PETROCOMERCIAL, porque también está PETROCOMERCIAL ahí con sus tanques de almacenamiento, que sean de PETROCOMERCIAL; los que tiene el Municipio ahí como el embarcadero, que sean del Municipio; los que son de la Aviación Civil, como el aeropuerto, es instalación de la Aviación Civil; y, el resto que pase a ser parte del patrimonio de áreas protegidas del Estado. En definitiva de todos y cada uno de los ecuatorianos, como una zona especial. Y aquí asoma la misteriosa demanda. Vean ustedes, una hoja y un cuarto, es toda la demanda del Presidente, del Comandante General de la FAE, una hoja y un cuarto, esa es toda la demanda que él presenta para reclamar la isla Baltra, donde incluso contrata un buffet de abogados. La FAE contratando un buffet, se llama el buffet Jurídico del doctor Cristian Saavedra, contratado, parece ser que todos los abogados que tiene la FAE últimamente están ocupando cargos públicos, que ya no tienen para que les den firmando las demandas. Y tuvo que contratar un abogado particular, un buffet de abogados para reclamar y presentar este mamotreto de

demanda ante el Juez de lo Civil de Galápagos, porque es un mamotreto, una vergüenza que un abogado pueda firmar una barbaridad de estas, y obviamente que un Comandante General de una de las ramas de las Fuerzas Armadas gloriosas, firme un documento de esta naturaleza. Donde le dice, en definitiva, ¿saben lo que está pidiendo? Con su venia señor Presidente, muy rápido: "La Fuerza Aérea Ecuatoriana viene ocupando en calidad de amo y señor por más de 40 años, los terrenos adyacentes al aeropuerto de Baltra", en definitiva reclama los terrenos adyacentes al aeropuerto de Baltra, y el Juez le termina regalando toda la isla. Y ponen límites a la isla, pero si vieran los límites que están puestos aquí en esta demanda, es una cosa increíble, es terrible. Como vamos a poner, obviamente todos por el lado del Océano Pacífico, no, pero una cosa increíble, y resuelven también en los límites regalarle de paso 50 hectáreas a la Armada Nacional, qué generosos que son estos señores de la FAE, automáticamente en la demanda le regalan también 50 hectaritas a la Armada Nacional y las 2.542 hectáreas para la Fuerza Aérea Ecuatoriana. Si hay alguna de las instituciones militares que cumplen una labor importante en Galápagos, sin duda alguna es la Armada Nacional por las labores de patrullaje y de control que hacen la reserva marina de Galápagos. Y justamente a esa le encargan y le regalan 50 hectaritas por si acaso, para que no protesten, supongo yo. Y aquí es donde publican, dentro de los antecedentes jurídicos demandan en base a decretos ejecutivos que no existen, registros oficiales que no existen, pero sin embargo avanza obviamente esta demanda, insisto, vergonzosa para una de las instituciones prestigiosas de este país, como es la Fuerza Aérea Ecuatoriana. Pero qué se ha violentado en todo esto. Permítame con su venia dar lectura al artículo 71 de la Ley Forestal. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siga, señor Diputado. -----

EL DIPUTADO SERRANO VALLADARES. "El patrimonio de áreas naturales del Estado deberá conservarse inalterado, a este efecto se formularán planes de ordenamiento en cada una de dichas áreas. -Y aquí viene la parte pertinente- Este patrimonio es inalienable e imprescriptible, y no puede constituirse sobre él ningún derecho real". Eso dice, la Ley Forestal, no puede constituirse derecho real sobre ninguna área del patrimonio de áreas protegidas del Estado. Al haberle entregado el juez en propiedad a la FAE, lo está constituyendo en derecho real. Por eso obviamente violentan desde estos artículos, la Ley de Galápagos que ya no he querido señalar los artículos, como es haber violado solemnidades básicas que debió haber tomado en consideración el Juez y, obviamente, quién demandaba, en este caso la Fuerza Aérea Ecuatoriana, haber citado al Procurador General del Estado, haber citado al Parque Nacional Galápagos, haber citado al Municipio de Santa Cruz, haber citado al Fiscal, a la Ministra Fiscal como parte del Estado, para este tipo de resoluciones o de solicitudes que hacían, es que en la demanda se dan el lujo de decirle, petición, por ejemplo, con su venia: "con estos antecedentes y al amparo a la Ley de Modernización, comparezco ante usted y solicito en forma expresa se dé cumplimiento y se dicte el auto respectivo", allá vea el juez qué tipo de auto es, ellos dijeron el auto respectivo. Esto más o menos se parece a cuando un diputado a usted le dice aquí: señor Presidente que se dé lectura a un artículo que habla sobre el quórum", así de igualito está, y el pobre Secretario tiene que estar buscando cuál es el artículo, acá parecido está, el auto respectivo, allá el juez vea que auto dicta ni siquiera le dicen qué es lo que quieren en definitiva en la demanda, presentada obviamente ante el Juez de lo Civil de Galápagos. Todo esto nos lleva a la clara y lógica conclusión, que esto no ayuda en lo mínimo a instituciones a las cuales respetamos mucho, como la Fuerza Aérea Ecuatoriana. Más bien debía haber sido motivo para que

ya de una vez por todas desclasifiquen a Baltra como Zona Reservada Número 8, ¿para qué diablos queremos que Baltra siga siendo Zona Reservada Número 8? Esta era una gran oportunidad más bien para delimitar de una vez por todas la isla Baltra; de una vez por todas para que esa isla se convierta en lo que tiene que ser, el centro por donde comienzan a llegar los turistas para conocer las islas encantadas, Patrimonio de la Humanidad, patrimonio de todos los ecuatorianos y de la humanidad ahora. No podemos estar entregando a una, dos o tres instituciones, hoy han sido caritativos con la Armada Nacional, queriendo darle 50 hectáreas. Pero mañana, más tarde, cualquier persona, también va a utilizar los mismos argumentos. Pregunta que uno se hace: ¿para qué necesita la Fuerza Aérea Ecuatoriana una isla?, ¿para qué necesita la Fuerza Aérea Ecuatoriana 25 millones de metros cuadrados que representa la isla Baltra? Una isla que era muy rica en biodiversidad, pero que lamentablemente cuando la ocuparon los americanos la destruyeron, y el Parque Nacional con la Estación Darwin ha comenzado los procesos desde hace muchos años, de hace algunos años atrás, para la reincorporación de las iguanas que fueron muertas allí o que fueron acabadas. ---

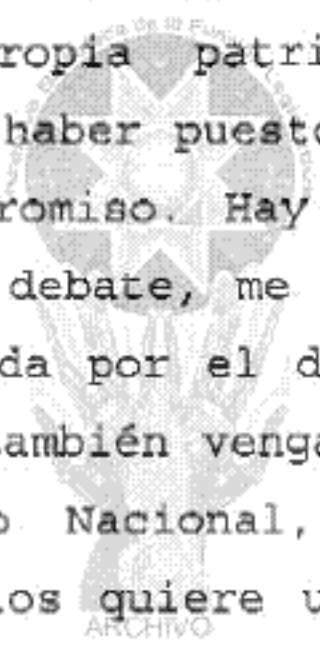
EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado, su intervención es brillante, le ruego que culmine considerando que nuestros amigos de la provincia del Carchi exhiben una enorme paciencia durante ya dos horas. -----

EL DIPUTADO SERRANO VALLADARES. Termino, señor Presidente, justamente en honor a los habitantes de la provincia del Carchi, este es un tema. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado, su comprensión.-

EL DIPUTADO SERRANO VALLADARES. Hay muchos elementos, invito a

cualquiera de los diputados que estén interesados en este tema, tenemos la información respectiva para podérselos dar, y nos van a terminar dando la razón. Ratifiquemos en este Congreso por lo tanto, que Baltra es patrimonio de todos los ecuatorianos, ratifiquemos en este Congreso que rechazamos la actitud del Juez, ratifiquemos en este Congreso que respaldamos la resolución o el proyecto de declaratoria de nulidad de sentencia presentada por el Municipio de Santa Cruz. Ratifiquemos en este Congreso que las islas Galápagos son de todos los ecuatorianos y ratifiquemos más que nada en este Congreso, que jamás las islas Galápagos pueden volver a los años 42, donde pueda ser ocupada militarmente. Eso es soberanía, esa es la defensa de nuestra integridad, esa es la defensa de nuestra propia patria. Señor Presidente, le agradezco a usted, por haber puesto en el Orden del Día, por haber cumplido su compromiso. Hay algunas observaciones que una vez que termine el debate, me parece muy válida y acepto la observación presentada por el diputado Alfonso Harb. Creo que es pertinente que también vengan acá y nos digan aquí en el Pleno del Congreso Nacional, el Ministro de Defensa Nacional para qué diablos quiere una isla de 25 millones de metros cuadrados en Galápagos, a mil kilómetros de distancia, cuando ni siquiera tienen para pagar combustible de los aviones logísticos que van cada 15 días a Galápagos. Por esa razón, necesitamos que venga y que nos expliquen aquí, el Ministro de Defensa, el Comandante General de la FAE, como ha dicho el señor diputado Alfonso Harb, e invitemos como parte de la comparecencia, invitamos a que escuchen lo que van a decir estos señores, al Procurador General del Estado, al Presidente de la Corte, para que sepa que van a hacer con este juez, y obviamente la Ministra Fiscal, el Ministro del Ambiente que también tiene que ver en este tema, el Alcalde de Santa Cruz, o el Municipio que ha iniciado las acciones de orden legal. Pero en este tema el Congreso debe pronunciarse



para que no vuelva a suceder. De usted, señor Presidente, muchísimas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Voy a dar la palabra solo a las personas que han formulado observaciones y obviamente al diputado de Galápagos que le corresponde. Señora diputada Guadalupe Larriva. Punto de orden, señor Diputado. -----

EL DIPUTADO ERAZO REASCO. Con el mayor respeto, señor Presidente y en honor a los carchenses que están aquí presente, quiero solicitarle muy comedidamente, de acuerdo a lo que determina el Reglamento de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, artículo 44, se declare esta sesión permanente, para que sean avocados todos los puntos de este Orden del Día en honor a los carchenses y al punto que realmente se tiene que discutir. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Es pertinente la propuesta, sin embargo ruego que no se olviden que a las 16 horas tenemos sesión extraordinaria. Otro punto de orden, señor Diputado. -----

EL DIPUTADO HARB VITERI. Señor Presidente del Congreso Nacional, creo que es muy importante escuchar una dos intervenciones sobre este tema, para votar y para atender el tema de los amigos carchenses que es fundamental como se ha dicho, en aras de que son las 14h30, estamos por cumplir las cuatro horas de sesión, y tenemos sesión extraordinaria. Aprovecho solamente para ratificar mi moción presentada, que se dé lectura en su momento y se pase a votar, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE, Gracias, señor Diputado. Sobre procedimiento, diputado Dottí. -----

EL DIPUTADO DOTTI ALMEIDA. Gracias, señor Presidente, Muy gentil. Vea, porque conozco de su tolerancia, conozco de su apertura y sensibilidad democrática, le quiero leer las líneas de mano sobre lo que va a acontecer aquí. Usted ha hecho leer el 58 del Reglamento, intervienen solo los que se opongan al importante proyecto de Alfredo Serrano, los que se opongan. Pero ya vera usted, van a pedir la palabra para pulsar la lira, para decir que están de acuerdo, y están de acuerdo, y están de acuerdo y usted lo tolerará, permíteme que con respeto le haga notar esto. Señor Presidente, haga valer el reglamento, solo los que tengan objeciones, los que no, que se guarden la lira para otra ocasión, señor Presidente. Gracias.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Soy tolerante, pero no voy a ser permisivo en actos que perjudican al Parlamento. Señora diputada Larriva. -----

LA DIPUTADA LARRIVA GONZÁLEZ. Señor Presidente, señoras y señores diputados: En honor a la provincia del Carchi, voy a ser extremadamente breve, en vista de que he presentado por escrito un conjunto de sugerencias y porque el tema lo amerita. Yo quiero hacer alusión a lo que Latorre, un gran escritor señala en una obra que se llama la "Maldición de la Tortuga", en donde él señala la vulnerabilidad de las islas Galápagos dentro del ámbito ecológico, como también dentro del ámbito ecológico político. Las Galápagos están ubicadas estratégicamente y eso quizás ha sido uno de los elementos para que la codicia del imperialismo se haya ubicado en estas islas encantadas. Yo quiero hacer un análisis más que jurídico que ya lo ha hecho a fondo el diputado Serrano, un análisis político, porque yo creo que este tema entraña una gran problemática política al ubicarnos dentro de un contexto en el cual el imperio norteamericano quiere regionalizar el problema del Plan Colombia, y ubicar bases militares en gran parte de

los puntos estratégicos a lo largo de América Latina y del Cono Sur. Yo creo que esta resolución que ha tomado el Juez Segundo de lo Civil de Galápagos, no únicamente deteriora el artículo 71 de la Ley Forestal, sino que deteriora algunos de la Constitución y por ello yo, en mi sugerencia en el primer artículo, me he permitido señalar por ejemplo, que viola el artículo 23 de la Constitución, en el numeral 6, en donde determina la garantía que tenemos de vivir en un ambiente sano, con la presencia de las bases aéreas y marítimas, se genera allí una convulsión total que genera impactos tanto en el orden ecológico como en el orden del uso de los diferentes espacios vulnerables. Igualmente se lesiona el artículo 86 que valdría que se le ubique dentro del texto al artículo 181 de la Constitución, porque en lo sucesivo, si es que se intenta entregar las Galápagos como base a fuerzas exteriores, es únicamente al Congreso al que le compete dar paso a este tipo de acuerdos y convenios internacionales. Lesiona el artículo 2 de la Constitución, en donde se señala directamente que el territorio nacional, y voy a leer textualmente la parte pertinente: "es inalienable e irreductible". Nosotros sabemos perfectamente que estos intentos se están dando, que inclusive en los últimos días el Director del Southcom, que es un plan para América Latina, que nace ya, ... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Dotti, punto de orden. -----

EL DIPUTADO DOTTI ALMEIDA. Señor Presidente: Tenía razón cuando le advertí, que usted no iba a poner en práctica el 58 del Reglamento. Intervienen solo los que se oponga, perdóneme con todo respeto para mi colega Larriva, con muchísimo respeto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. La honorable Larriva formuló una enmienda, pero si apreciaré mucho, Diputada. -----

LA DIPUTADA LARRIVA GONZÁLEZ. A través de usted, señor Presidente, estoy haciendo uso del derecho a la palabra y me estoy ciñendo a la ... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Serrano, permitamos que esta sesión se desarrolle como debe ser. -----

LA DIPUTADA LARRIVA GONZÁLEZ. Bien, estoy ciñéndome a las recomendaciones que he dado en el texto. Entonces, sería importante que en el artículo 1 se adicione esto. En el artículo 2, nosotros señalamos la necesidad de exhortar también al Presidente de la Corte Suprema y al Consejo de la Judicatura, para ver el procedimiento que está realizando este juez al declarar como patrimonio de las Fuerzas Armadas toda la isla. Una isla de 2.500 hectáreas en donde únicamente 155 son ocupadas. Y, por último, en el tercer artículo nosotros sugerimos exigir al Presidente de la República, se sirva disponer en forma inmediata la delimitación de los inmuebles posesionados por la Fuerza Aérea al interior de la isla Baltra, determinando a base de razones y justificación. Tienen que justificar la presencia y reducirse exclusivamente al área que está ocupada, y no ocupar el resto del espacio, el mismo que debería ser incorporado en forma inmediata al plan de manejo del Parque Nacional de Galápagos. Señor Presidente, he hecho uso de mi derecho en base a las sugerencias que he presentado por escrito. Gracias. -----

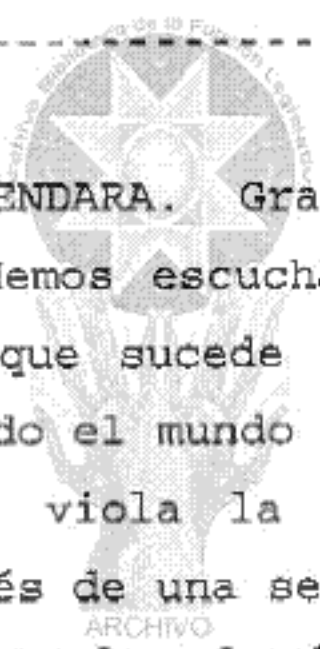
EL SEÑOR PRESIDENTE. Señora diputada Soledad Aguirre. -----

LA DIPUTADA AGUIRRE RIOFRÍO. Gracias, señor Presidente. Yo tengo dos sugerencias sumamente puntuales, ya se ha argumentado suficiente sobre el tema. Por ello, quiero sugerir, ya lo he hecho con el diputado Serrano. En la parte resolutive, en el artículo 3, dice, "ratificar que la isla

Baltra", yo añadiría allí "por ser Patrimonio Natural de la Humanidad y formar parte" continúa como está redactado. Y también considero que es prudente, en la penúltima línea del mismo artículo 3, donde dice, pronunciamiento emitido, sugiero que después de la palabra "pronunciamiento", vaya la palabra vinculante. Creo que allí tendría un peso mayor. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Correcto, Legisladora. Supongo diputado Serrano que usted ha escuchado las enmiendas de la diputada Soledad Aguirre, que no desvirtúa el contenido, y más bien lo clarifica. Señor diputado Vinicio Andrade, por su condición de Legislador de Galápagos, es su derecho a intervenir en este tema. -----

EL DIPUTADO ANDRADE ENDARA. Gracias. Señor Presidente y compañeros diputados: Hemos escuchado hoy día, realmente una pequeña muestra de lo que sucede en Galápagos. En Galápagos manda todo el mundo, todo el mundo ordena, todo el mundo viola la ley, todo el mundo viola la Constitución. Y hoy somos testigos de cómo a través de una sentencia absurda de un juez, se quiere atentar contra los legítimos derechos de todo el pueblo ecuatoriano. Y esto precisamente se da por la serie de reglamentos, leyes, disposiciones que pretenden regular la provincia de Galápagos. Y me voy a referir puntualmente a una. El artículo 239 de la Constitución claramente establece que la provincia de Galápagos tiene un régimen especial, y el artículo 6 de la Ley de Régimen Especial en su numeral 2, le da las atribuciones al Consejo del INGALA, como responsable de aprobar las políticas regionales de planificación y ordenamiento territorial dentro de las áreas urbanas y rurales para el desarrollo de la provincia. Es decir, de acuerdo a la Constitución y de acuerdo a la Ley, el Consejo del Ingala es el responsable de la planificación y del ordenamiento



territorial que no es lo que no hay en Baltra. El problema nace desde el mismo hecho que Baltra ni tiene un ordenamiento territorial en Baltra no solo hay el parque nacional, no solo hay la FAE, existen los depósitos de combustible de Petrocomercial, existen instalaciones del INGALA, existen instalaciones de otras instituciones del Estado, que al igual que el parque nacional, que al igual que el Municipio de Santa Cruz, que al igual que la FAE, tienen exactamente el mismo y legítimo derecho. De manera que, es importante que el Congreso Nacional conozca esto, conozca que hay otras instituciones, porque Baltra es una isla de tránsito, es la puerta de entrada de la parte continental hacia las islas Galápagos aproximadamente en el año circulan 50 mil personas por esta isla. De manera que, mal se puede pensar en darles en propiedad como parte del Plan de Manejo del Parque Nacional Galápagos, como parte del municipio o como parte de la FAE, cuando este es un derecho de todos los ecuatorianos. Precisamente ante todas estas incongruencias que hay, nosotros hemos convocado al Ministro de Defensa y al Comandante General de la FAE, para que el 16 de abril en el Plenario de este Congreso, den respuesta a cinco inquietudes que abarcan todo este tipo de ilegalidades que es importante que ustedes conozcan. Así mismo, no es posible que un juez tome una decisión a favor de una institución, por muy prestigiosa e importante que sea, cuando el numeral 7 del artículo 10 de la Ley Especial de Galápagos señala que el 2% de la superficie de las islas habitadas le corresponden al INGALA. Estas disposiciones legales se están violando y no se las ha dicho acá. De manera que, yo sí aspiro a que para que esta resolución no sea un saludo más a la bandera, como ya fue, la que este Congreso Nacional dispuso el 8 de diciembre de 1999, para que de aquí a unos dos o tres años, tengamos que estar pidiendo otra resolución más. Yo sí quisiera que este tema sea analizado a profundidad, tanto por la Comisión de Asuntos

Internacionales, como por la Comisión de Asuntos Amazónicos y Galápagos. No podemos cometer otro tipo de esas ilegalidades que ya se han cometido, simplemente por desconocer lo que está en la Ley Especial de Galápagos, lo que está en la Constitución de la República, de manera que esta Resolución obligue a las instituciones como el Consejo del Ingala, a que realicen el ordenamiento territorial a que la isla de Baltra sea incluida dentro de la planificación de la provincia. Aquí las cosas se dan a la maldita sea, aquí no hay una planificación, aquí cada quién hace lo que le da la gana. Entonces, tenemos que obligar a que el Consejo del Ingala, el Presidente de la República de una vez por todas, dentro de los miles de dólares que llegan a Galápagos, se haga una planificación técnica y científica, de cual es el uso que conviene al Ecuador, de cual es el uso que conviene al Patrimonio de la Humanidad y cual es la delimitación que tiene que darse en la isla de Baltra. Es verdad que en Baltra tenemos un proceso de recuperación de la biosfera, es impresionante ver como es unos cuantos años, ya existe una población de 120 iguanas terrestres, que son las únicas en el mundo la que hay en Baltra. Pero que lamentable, en el año 2001, dos iguanas fueron atropelladas por los buses de TAME, porque no hay un ordenamiento que permita o que prohíba que estas iguanas que tanto han costado su recuperación sean atropelladas por la negligencia de quienes operan estos vehículos. Entonces, esas cosas son importantes que el país las sepa. Y si el Congreso va a tomar una resolución, es importante que la Comisión de Asuntos Internacionales y la Comisión de Asuntos Amazónicos y Galápagos conozcan a profundidad e informen para que todos sepamos realmente lo que está pasando con Galápagos. Señor Presidente, esa seria una moción mía, para que este tema sea conocido a profundidad. Porque no solo está en peligro la propiedad de Baltra que sea o no de la FAE. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor, Diputado, un minuto. Señor Secretario, no, no termina su intervención va a seguir cuántos minutos más usted estime conveniente. Señor Secretario pida el pronunciamiento de la Sala, sobre la propuesta de sesión permanente. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de que esta sesión sea con el carácter de permanente sírvanse levantar el brazo. Veintitrés legisladores a favor, de cincuenta y ocho presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negado. Eso significa, colegas, que la sesión termina en tres minutos. Así de sencillo. Rectificación de la votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de que esta sesión tenga el carácter de permanente, sírvanse levantar el brazo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprecio la sensibilidad de ustedes en relación a la provincia del Carchi. Estamos en votación. Diputado Harb, coopere con la Presidencia, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. En esta oportunidad, cuarenta y dos legisladores a favor, de cincuenta y ocho presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Se declara esta sesión permanente. Continúe, diputado Andrade. -----

EL DIPUTADO DOTTI ALMEIDA. No permita pasar más tiempo, no permita más intervenciones demagógicas. El contenido de las resoluciones están muy claros y hay que votar por ellas. Gracias. -----

A

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado, la intervención del diputado Andrade es la última, eso lo he decidido y mandaré a votar. Y, luego del siguiente punto, ustedes tienen la libertad de extenderse cuanto tiempo sea conveniente, cuando superemos las 15h30, habré suspendido la sesión extraordinaria. Continúe, diputado Andrade. -----

EL DIPUTADO ANDRADE ENDARA. Señor Presidente, soy enemigo número uno de la demagogia, y lo que estoy diciendo aquí son cosas importantes ... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Otro punto de orden, Diputada? -----

LA DIPUTADA JARAMILLO ZAMABRANO. Quiero, señor Presidente, que me permita ejercer mi derecho, con el permiso y con todo respeto al señor Diputado que está en el uso de la palabra. Usted ha dicho, señor Presidente, que es la última intervención y yo he pedido la palabra, y le ruego me permita ejercer mi derecho.-----

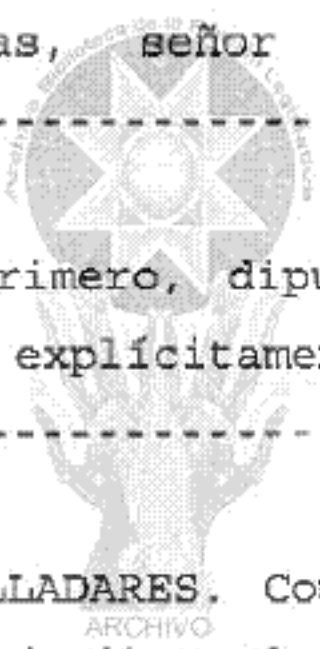
EL SEÑOR PRESIDENTE. Será la última intervención, Diputada, como he decidido. Señor Diputado, culmine su intervención. ---

EL DIPUTADO ANDRADE ENDARA. Gracias, señor Presidente. Y quería hacer referencia a otra de las disposiciones legales que estamos obviando en este proyecto de resolución. El artículo 23 de la Ley Especial de Galápagos, en su numeral 1, establece sobre la vigencia del Plan de Manejo del Municipio de Santa Cruz, y dice: "La formulación de los planes, zonificación y control del uso del suelo cantonal, incluyendo conjuntamente las áreas urbanas y rurales de los asentamientos humanos, que será considerado para el plan de manejo correspondiente". Es decir, a mí sí me preocupa que no se esté considerando el legítimo derecho del Municipio de Santa Cruz a

incluir dentro del Plan de Manejo Municipal parte de las áreas de la isla de Baltra, toda vez que Baltra es de jurisdicción de este cantón. Por lo tanto, elevo a moción que para que exista un mayor conocimiento de este tema, por lo delicado que es y por la repercusión que tiene a nivel nacional e internacional, sea conocido y resuelto por las comisiones de Asuntos Internacionales y Asuntos Amazónicos y Galápagos. Creo que siendo estas dos comisiones responsables de conocer a profundidad el tema, de manera que, mañana o más tarde, no tenga que estar tratando otro proyecto de exhortación. Yo sí creo que el Congreso Nacional debería tomar una decisión más definitiva, más directa, para que no se siga haciendo lo que le da la regalada gana en la provincia de Galápagos, a la cual me pertenezco. Gracias, señor Presidente y compañeros diputados. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Primero, diputado Serrano, ¿cuáles son las enmiendas que usted explícitamente las acepta? Para mandar a votar el contenido. -----

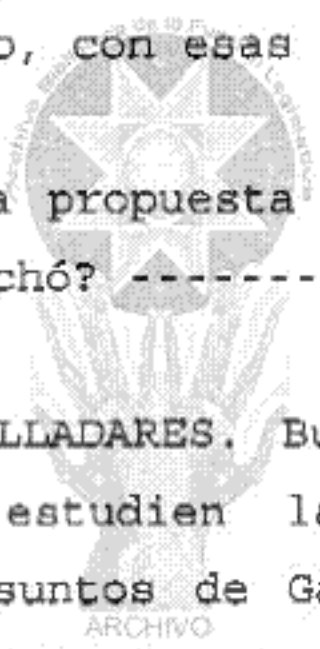
EL DIPUTADO SERRANO VALLADARES. Comienzo por el artículo que pidió que se adicione el diputado Alfonso Harb. La diputada Larriva, con justa razón, pide que se agregue el siguiente artículo: "Artículo 2. Exhortar al señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia y al Consejo de la Judicatura para que inicien los trámites de investigación, tendientes a evaluar la actuación del señor Juez Segundo de lo Civil, del cantón Santa Cruz, en el caso que nos ocupa". A mí me parece muy pertinente incluir ese artículo. La diputada Soledad Aguirre sugiere que en el artículo 3, que dice: "Ratificar que la isla Baltra, como parte del Patrimonio de la Humanidad". Y adicionalmente en la parte que dice: "por parte de su pronunciamiento", antes de "emitido", dice "que sea vinculante". Me parece también válida la sugerencia de la



diputada Soledad Aguirre; de manera que también la acepto. Y en el artículo 1, la diputada Larriva pide que mencionemos algunos otros artículos de la Constitución Política de la República que se han violado, que yo había obviado, pero que tienen lógica, y no está por demás ponerlo, el artículo 23, numeral 6, el artículo 2, el artículo 86 numeral 1 y 2, y el 181 de la Constitución. La resolución debería ser: "Por violentar los artículos 2, 23, numeral 6, 86 numeral 1 y 2, y 181 de la Constitución Política de la República". Esto es para darle mayor sustento. La posición que tenía el MPD, creo que la ha recogido la diputada Larriva, de que llevar esto al Consejo de la Judicatura, era una de las propuestas. De manera que de ese punto la diputada Larriva ha recogido la inquietud del MPD. Y, por lo tanto, con esas consideraciones... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. La propuesta del señor diputado Vinicio Andrade, ¿usted la escuchó? -----

EL DIPUTADO SERRANO VALLADARES. Bueno, él dice que mandemos esto primero a que estudien las comisiones de Asuntos Internacionales y de Asuntos de Galápagos. Yo creo que esas dos comisiones deben trabajar, está bien. Es más, creo que esta resolución debe ser una herramienta de trabajo para estas comisiones, tanto la de Asuntos Internacionales cuanto la Comisión de Galápagos. Pero eso no impide que aprobemos esta resolución previo informe de estas comisiones. Solamente los proyectos de ley van a las comisiones para informes, las comisiones respectivas, y hago un pedido al diputado Franklin Sanmartín, Presidente de la Comisión de Galápagos, para que por su lado haga la investigación respectiva. Un llamado al diputado Carlos Vallejo, Presidente de la Comisión de Asuntos Internacionales, también para que por su lado haga las investigaciones respectivas, y las cosas que tengan que hacer. Pero en eso, nada quita que el Congreso apruebe este proyecto.



EL SEÑOR PRESIDENTE. Está claro. Señor diputado Moreta, punto de orden. ¿Cuál es su punto de orden? -----

EL DIPUTADO MORETA MANTILLA. Mi punto de orden, señor Presidente, es que el diputado Andrade ha presentado una moción, y pido que se someta a votación la moción... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Primero tenemos que evacuar el proyecto de resolución. Si el señor diputado Andrade insiste en que mande a votar, con muchísimo agrado mandaré a votar. Sin embargo, un asunto absolutamente previo es el contenido de la resolución. Señor Secretario, solicite el pronunciamiento de la sala sobre el contenido del proyecto de resolución del señor diputado Serrano, con las enmiendas que explícitamente las ha aceptado. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de la resolución propuesta, con las enmiendas de los diputados Aguirre, Larriiva y Harb, que han sido aceptadas por el diputado Serrano, sírvanse levantar el brazo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Límitese a votar, diputado Harb. Pero no necesita hablar, solamente había que alzar la mano. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sesenta y tres legisladores a favor, de sesenta y seis presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado el contenido de esta resolución. Señor diputado Serrano. -----

EL DIPUTADO SERRANO VALLADARES. Corre peligro esta resolución, no quisieron votar dos diputados; de manera que, pido la reconsideración, por si acaso, para esta misma sesión. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Reconsideración, señor Secretario, solicite el pronunciamiento de la sala. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los legisladores y legisladoras que estén a favor de la reconsideración de la resolución que fue aprobada, sírvanse levantar el brazo. No hay votos, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negado. Dése el trámite que se establece al contenido de esta resolución. Honorable Andrade. -----

EL DIPUTADO ANDRADE ENDARA. Señor Presidente: Quiero que quede en actas que lo único que he pretendido hacer es ver que esta resolución viola preceptos legales y constitucionales y que no se apega a la Ley Especial de Galápagos ni al artículo 239 de la Constitución. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Queda claro su pensamiento, señor Diputado. Siguiendo punto del Orden del Día. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "c) Resolución relativa a la densificación de hitos en la parroquia Urbina, en la provincia del Carchi". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Voy a invitar al Prefecto Provincial del Carchi que, por favor, venga a la mesa directiva. Exhortando a los amigos parlamentarios, que quienes van a intervenir lo hagan con austeridad en el tiempo, porque comprenderán que me verán condenado en algún momento a suspender la sesión extraordinaria si es que este tema se dilata. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. El texto de la resolución es como sigue:
"El Congreso Nacional. Considerando. Que los ecuatorianos moradores de la parroquia de Urbina, cantón Tulcán, provincia

del Carchi, vienen siendo posesionarios desde 1830 de los territorios enmarcados dentro del límite territorial anterior a la densificación de hitos de noviembre del 2000; Que el límite político del Ecuador en la parroquia de Urbina ha sido definido mediante el Tratado Muñoz Vernaza - Suárez suscrito entre el Ecuador y Colombia en el año 1916; el acta de la Comisión Demarcadora de 1917 y que consta en la plancheta XXIV de la hoja 13 del mapa topográfico, elaborada de acuerdo a la Ley del 11 de abril de 1928, por el Instituto Geográfico Militar, la misma que fue trabajada en 1939 y editada en 1948, y que conforme a dichos documentos los pobladores de Urbina han establecido su derecho de posesión, ejecutando obras de riego, agua potable, alcantarillado, luz eléctrica, y en El Troya se han construido varias casetas, torres y antenas de varios medios de comunicación, grupos de autodefensa ciudadana de las comunidades, de comunicaciones del Estado y canales de televisión; Que la única fuente de agua que provee a todos los habitantes de este sector de la frontera quedaría en territorio colombiano, perjudicándose a las poblaciones Chapués, Taya, Calle Larga y Urbina; Que de conformidad con el Derecho Internacional se determina que los hitos ubicados a menos de 10 kilómetros de distancia, que sean astronómicamente ubicados, con coordenadas precisas y visibles uno del otro, la demarcación de límites procede en línea recta; Que la densificación de hitos de noviembre del 2000 cambió los límites patrios en el sector de Urbina y que ello motivó la indignación y movilización de la población del Carchi, ya que se cercenó aproximadamente 600.000 metros cuadrados del territorio nacional; Que de acuerdo con el artículo 2 de la Constitución Política de la República, el territorio ecuatoriano es inalienable e irreductible; Que el cambio del límite efectuado en noviembre del 2000 no ha sido formalizado por ningún tratado internacional ni conocido o legalizado por el Honorable Congreso Nacional, acorde lo establece el

artículo 161 de la Constitución Política del Ecuador, por tanto no es reconocido por el Estado ecuatoriano; En ejercicio de sus facultades constitucionales, Resuelve: 1. Declarar sin efecto la densificación de hitos efectuada en noviembre del 2000 por un grupo de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores en la parroquia Urbina, cantón Tulcán, provincia del Carchi. 2. Reafirmar, una vez más, que el límite político del Ecuador en la parroquia de Urbina es el que fue establecido en 1916, mediante el Tratado Muñoz Vernaza - Suárez, y señalados con los hitos construidos en 1917, los mismos que constan en las planchetas de 1948, en base de las cuales los pobladores de Urbina han establecido su derecho posesorio. 3. Exigir al Ministerio de Relaciones Exteriores comunique este particular a su similar en Colombia, a efectos de proceder a reposición de los hitos destruidos desde el cerro La Quinta al cerro El Troya, los mismos que fueron ubicados en territorio ecuatoriano por más de 100 años sobre la base de la posesión de hecho y de derecho". Hasta ahí el texto de la resolución propuesta. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados, el señor canciller doctor Patricio Zuquilanda, con quien dialogué hace algunos minutos, ha pedido que esté presente en esta sesión, por la importancia que tiene este tema, el señor embajador Eduardo Tobar, Director General de Soberanía. De tal manera que en el transcurso de este tema, si el embajador Tobar me pide la palabra para dar alguna explicación, con muchísimo gusto la concederé. Señor diputado Ortiz. -----

EL DIPUTADO ORTIZ CARRANCO. Muchas gracias, señor Presidente. Quiero, en primera instancia, con la humildad del caso, agradecer la buena voluntad de los honorables colegas, que han permitido que este tema llegue a feliz término y que podamos discutirlo en el Plenario, como es la aspiración del pueblo

del Carchi. Quiero iniciar la exposición, prácticamente en forma fotográfica, porque en ello vamos a ilustrarnos acerca de cuál es el punto de vista técnico, legal y administrativo que estamos planteando en esta exposición, a efecto de que el Congreso Nacional tenga la transparencia para pronunciarse en forma categórica en un acto histórico, en el cual el Congreso Nacional hará efectiva la labor fiscalizadora de los actos que se han realizado en cuanto a esta densificación insólita de hitos que se han dado en el sector de La Quinta y del Troya, que perjudica al territorio ecuatoriano, cercenándolo en 600 mil metros cuadrados. Vamos con la primera diapositiva. El Tratado del que estamos hablando es el Muñoz Vernaza-Suárez, que entregó a Colombia estas tres áreas detalladas con el número 7, que fueron posteriores al Tratado de Pasto, de 1832, en el que se entregó todo lo que corresponde al sector alto de Colombia, que está prácticamente en el esquema gráfico. La siguiente. Aquí está el mapa de la provincia del Carchi y el sector en conflicto. La siguiente. Son diapositivas del cantón Tulcán, en las que se identifica el cantón unitariamente. La siguiente. Lo hago rápido en honor al tiempo, y les ruego me disculpen cualquier omisión o cualquier situación que sobre el tema se vaya deslizando. Si hay alguna pregunta, de igual manera, por favor, con la oportunidad. Aquí está el sector de Urbina, la parroquia que en este momento nos trae la atención dentro de este tema. La siguiente. Este es el Tratado de Límites celebrado el 15 de julio de 1916, Tratado de Amistad y Límites entre Ecuador y Colombia. La siguiente. En el texto del Tratado Muñoz Vernaza-Suárez consta y dice: "Y por éste, la quebrada hasta el cerro La Quinta, de donde sigue la línea al cerro de Troya", es decir, prácticamente, vamos definiendo una línea entre La Quinta y el Troya. Continuamos. En este momento apreciamos que la línea a la que se refiere entre el cerro La Quinta y el cerro Troya es prácticamente la que está contenida entre el hito de La Quinta que es ubicado en forma

geodésica, es decir, con coordenadas, latitud y longitud precisas, y también el del cerro de Troya, que también tiene ubicación geográfica precisa, y que fue ejecutada en 1917, densificada en 1917, dejando constancia que en el sector bajo es donde confluye una pendiente que es la cresta que baja desde el sector La Quinta y sube por otra pendiente, otra gradiente, que se define hacia el sector del Troya. La siguiente diapositiva nos muestra estos hitos que estamos detectando, son los hitos nuevos que se han demarcado y que están determinando ya un cambio de la orientación de lo que ese momento se consideraba un *divortium aquarum*. La siguiente. En esta diapositiva apreciamos ya que el *divortium aquarum* que consideraba el Tratado baja hasta esta quebrada de El Oso, y sube directamente hasta el Troya, en una línea que casi es recta, y digo que casi es recta para hacer notar que es una línea que tiene continuidad entre dos hitos que son visibles el uno al otro en distancia corta, son visibles, y por eso las referencias fotográficas que vamos a demostrar ubican con perfección la visibilidad que existe entre los dos hitos. La que está a continuación es otra toma de otro ángulo, en la cual trabajamos con relieves obtenidos en última instancia, en los que también se demuestra la misma situación. Lo veremos en las curvas de nivel, ya que la demostración que estamos haciendo en este momento es netamente técnica. Ecuador y Colombia, como antecedente, suscriben el 15 de julio de 1916 el Tratado de Amistad y Límites Muñoz Vernaza-Suárez, documento que establece las nuevas condiciones limítrofes entre las dos naciones, Ecuador y Colombia, entregando 170 mil kilómetros cuadrados, que comprende las regiones ubicadas en el inmenso triángulo formado entre los ríos Caquetá, Ambillacu y la línea geodésica que se extiende desde Leticia y Tabatinga hasta el río Caquetá; es decir, en el Oriente ecuatoriano, anteriormente. El 28 de septiembre de 1917 se efectúa una sesión donde se delimita la frontera mediante la ubicación

geodésica y geográfica de hitos que se ratifican con la firma del acta del 12 de octubre del mismo año 1917, que está determinada en la exposición de motivos que ustedes tienen antes de la resolución, y que explica directamente cómo se manejó el tema en 1917. La plancheta número 24, la XXIV de la hoja 13 del mapa topográfico que la vamos a ver a continuación, elaborada de acuerdo con la Ley del 11 de abril de 1928, por el Instituto Geográfico Militar, fue trabajada en 1939, tomando en consideración que no se podía trabajar minuciosamente, sino a mano los mapas topográficos. De manera que en esta plancheta del 11 de abril empezamos a destacar estos detalles. Aquí está la plancheta, destaco, 1948 la edición y, sin embargo, fue trabajada en 1929, y corresponde a la Ley de 1928. Ésta determina ya un límite entre el hito La Quinta y el hito del Troya, en forma recta. Pero, ¡oh sorpresa! que este límite lo notamos que está con unas pequeñas crucecitas, que definitivamente nos hacen notar que existía alguna intención de ser modificado. Pero, sin embargo, apreciamos aquí el camino vecinal construido por el Consejo Provincial con mingas y que fue prácticamente el que está sirviendo para la movilización de los habitantes de este sector. La siguiente. Esta es una toma de los moradores que están siendo afectados. La siguiente. En la carta topográfica Tulcán, así denominada técnicamente, escala 1:50.000 elaborada por el Instituto Geográfico Militar en el año 1987, demuestra y ratifica el límite de demarcación de la carta topográfica de 1948, que es la que acabamos de ver. La carta topográfica Tulcán 1:50.000 editada por el Instituto Geográfico Militar conforme a la Ley de agosto del 88, aprobada también por el Ministerio de Relaciones Exteriores mediante Acuerdo Ministerial el 22 de julio del 88, ratifica el límite territorial vigente. Apréciense la ubicación del camino y las antenas de comunicación del territorio ecuatoriano que la veremos en posterior toma, pero sin embargo ya dejamos

constancia de que el embajador Alejandro Suárez, Subsecretario de Soberanía Nacional, remite el oficio 14097, en el que informa sobre ligeras modificaciones a la línea limítrofe acordado en el Tratado Muñoz Vernaza-Suárez, y que no significan perjuicio alguno para los legítimos propietarios, ya que pueden ser legalizadas a futuro sus propiedades. Es decir, desde ya se va dando una situación anormal dentro de lo que son los límites internacionales. La siguiente. Aquí apreciamos lo que hacía notar en la plancheta, nos dicen que el límite es referencial. Por primera vez encontramos entre el Ecuador y Colombia que ha existido un límite referencial, como lo dice en esta parte, que es un límite referencia, no hemos sabido que teníamos límites referenciales con Colombia desde 1917; sin embargo, esto lo afirma el señor ingeniero Edgar Rueda, el 15 de mayo del 2001, después de cometer la insólita densificación de hitos. La siguiente. En esta toma quiero destacar que es primero de 1988 y apreciamos que el límite original de la plancheta de 1948 ya se lo mueve en una forma más dirigida hacia lo que es un interés ajeno al Ecuador, es decir, el carácter cesionista que toda la vida ha exhibido el Ministerio de Relaciones Exteriores, y que ha determinado definitivamente fracasos históricos al país. En este caso, empieza a entregar territorio ecuatoriano, y apréciase que ya está entregando sector de antenas y, sobre todo, también, está apegándose a la carretera que todavía continúa en territorio ecuatoriano, y esto lo aprueba el Ministerio de Relaciones Exteriores dentro de lo que es la nueva toma que hacen sobre el sector en sentido topográfico la plancheta Tulcán. Avancemos. Aquí hago notar en una toma de elevación lo que corresponde al hito La Quinta y lo que era el Tratado Internacional de 1916, que baja por el divortium aquarum de esta quebrada y luego sube por el otro divortium aquarum que lo vamos a ver, y sin embargo hoy se ha dicho que no, éste no vale, éste sí vale, éste sí, y se come el camino, y aquí

ubicamos los hitos, y se da por tras de las antenas, y también se las entregan a Colombia. Esto es lo que está aconteciendo y esto es lo que venimos a exponer al Congreso Nacional. Esto es lo que aconteció entre 1916 y el año 2000, con la vista panorámica que estamos mostrando de la densificación de hitos de noviembre del 2000. La siguiente toma. Aquí apreciamos, geográficamente, con un levantamiento realizado por el Consejo Provincial, el hito de La Quinta y el hito del Troya, más sin embargo, ¿qué es lo que está aconteciendo? Que ya la movilización de 1987 va por este sector y la del 2000 sí ya llegó a fondo, es decir, ya consumió el territorio ecuatoriano hasta la línea amarilla. Esto se lo que se está produciendo y va a continuar. Ojo, que por aquí ya también quieren trazar en línea recta y darse acá, donde nace la quebrada; es decir, ya están pensando en nueva densificación y en otras densificaciones, que queremos, desde luego, dejar sentada nuestra protesta y nuestro punto de vista como Congreso Nacional sobre este tipo de densificaciones que perjudican al país. La siguiente toma. En ésta observamos el hito de La Quinta, y justamente desciende por el *divortium aquarum* que va en línea recta, mientras ya se lo va densificando en el año 2000 por otro sector, que inclusive hay sectores en los que resulta ser inejecutable, pero sin embargo así se lo hace. Avancemos. Nosotros habíamos presentado a la Comisión de Fiscalización, en esta diapositiva hago notar la presencia de militares colombianos en territorio ecuatoriano, porque la Comisión de Fiscalización llamó a comparecencia al Ministro de Defensa y a la Ministra de Relaciones Exteriores, de ese tiempo, la doctora Nina Pacari, para que respondan del porqué militares colombianos llegaron a las antenas, rompieron las antenas, no justificaron su presencia; sin embargo, el Ejército ecuatoriano, ustedes recordarán vino aquí y dijo que estaban en territorio colombiano y que no habían roto ninguna ley, y que definitivamente las antenas rotas, qué pena, pero

ellos saludaron y simplemente se despidieron. Y fue mi presencia categórica para exigirle al Ejército que defienda la soberanía, no es necesario una guerra, pero sí la altivez del militar ecuatoriano para reclamar esa posición indebida de los soldados colombianos. Avancemos a la siguiente. Existe una comunicación del Ministerio de Relaciones Exteriores, que es la que prácticamente da como respuesta a una situación de la injusticia que se cometía. En esta apreciamos que la prefectura provincial hace ya reclamos que los hitos están agrediendo, el oficio señala que el Prefecto Provincial de Carchi establece un frontal reclamo y destaca la existencia de hitos anteriores, originales, cuya línea definida como límite entre Ecuador y Colombia, es respetada por los ciudadanos de los dos países. También deja constancia de la construcción de nuevos hitos en noviembre del 2000, que han desplazado la línea fronteriza y provoca grandes controversias, así como la extrañeza por haber sido construidas por gente colombiana y cercenan 600 mil metros cuadrados. Observemos a continuación el oficio con la protesta de todas las autoridades de Carchi. Aquí está la protesta del señor Gobernador, del señor Prefecto Provincial, del Alcalde de Tulcán, del Presidente de la Junta Parroquial, del Teniente Político, que lesiona la situación territorial del Ecuador y que reclaman al Ministerio de Relaciones Exteriores lo que ha acontecido. Notemos en este alto relieve antiguo, de 1948, que determina, fíjense cómo el territorio está dibujado. Es decir, la tecnología no era buena, pero sin embargo, los límites se pueden apreciar con claridad y en forma recta. Es decir, esta es la plancheta que se usó para definir límites en 1919 y 1948, definiéndose hitos, placas que se colocaron en los hitos y que iban en forma recta. Este hito está destruido, ya vamos a mostrar también. La siguiente. En esta que ya es de 1987, claro la ciencia ha avanzado, la situación satelital facilita, ya se dieron cuenta que da una curva y ahora hay que trazarla,

porque la ciencia ha mejorado, tracémosla por acá porque nos conviene más. En consecuencia, Colombia nos ha dicho, nosotros estamos claros que es territorio ecuatoriano, no quiero decir el nombre de los diplomáticos que me han dicho, sabemos que es territorio ecuatoriano, pero si nos lo quieren regalar muchas gracias. Pero entonces notamos aquí, que estos hitos definitivamente ya están siendo alterados en su totalidad, dentro de lo que es la densificación del 2000. Avancemos a la siguiente diapositiva. Diferentes pruebas que demuestran el legítimo derecho posesorio desde 1916. Algo que tiene que ser examinado en pruebas y que voy a ser rápido. Aquí están escrituras de 1966. Avancemos la siguiente. Aquí está, oriente con la línea fronteriza del Ecuador y Colombia, ya define una línea. La siguiente. Escritura de los propietarios, también, en octubre. Y aquí, fíjense, verifíquese la existencia de los hitos. Pirámide de cal y ladrillo que está prácticamente a la altura del sitio del páramo, rectamente, rectamente, ojo, línea que divide Colombia y Ecuador, entre Ecuador y Colombia. Seguimos a la siguiente exposición. De igual manera, otras escrituras se empiezan a detectar acá, línea de mojones que sirve de límites entre Ecuador y Colombia, estas escrituras también son del mismo año. Continuemos. Otra escritura, esta entiendo, es de 1957, en esta también. Avancemos a la siguiente. Aquí también notamos en medio de una zanja, dice, y la existencia, no alcanzo a leer, pero bueno. También está demostrado en estas líneas que están en las escrituras anexadas a los documentos que inclusive se entregó y en algunas que reposan en mi escritorio, a la orden de ustedes. El hecho es que existen hitos y que el límite es perfectamente definido entre Ecuador y Colombia. Aquí tienen una escritura de 1918. Hago notar aquí la fecha y es de la familia Montenegro. Avancemos. Aquí también, mojones al medio, es la única propiedad particular que tiene territorio colombiano y ecuatoriano y que está con mojones al medio, y que

posteriormente el propietario compró la otra mitad, es un señor Quema, que en esta momento se está examinando la situación de su compra ilegal en territorio ecuatoriano. Avancemos. Aquí los desechos de los hitos destruidos. Aquí están las evidencias que hoy por hoy seguramente también estarán desapareciendo, porque les conviene lo que se está presentando como nuevos hitos. Adelante con la siguiente toma. Aquí notamos en 1946, que se colocaron hitos, los que fueron destruidos en el Troya y en la Quinta, aquí están con placas, estos prácticamente son mojones de sitios aledaños, es decir, que están a continuación o están después, pero tienen placas y fueron hechos en 1946, fíjense las placas. Por lo tanto, en 1946 ya se densificó, ya existían los hitos que ahora no existen. Dejo destacado ese punto. Sigamos avanzando. Las notarías. Vamos avanzando, Notaría del cantón Tulcán certifica que todas las propiedades de las que estamos habando, son registradas y notariadas en la Notaría del señor Edgar Narváez y en dos notarías más. Ésta la destaco, porque es la que tiene mayores elementos de juicio. Las alcabalas las cobra el Municipio de Tulcán porque son territorio ecuatoriano. Registro de la Propiedad del Cantón Tulcán, aquí está certificado, actualizado, he obtenido actualizado para demostrar que todas Estas son propiedades ecuatorianas. La siguiente. Son las familias Montenegro-Ayala, Montenegro-Burbano, es la familia de herederos que tenía prácticamente su derecho posesorio en todo este sector, y también la familia Burbano, la familia Herrera. En fin, aquí hacemos notar que los registros de la propiedad son actualizados, para que no se diga que hay alguna escritura que no corresponde. Son actualizados. Medios de comunicación públicos y privados, NORVISIÓN, el único canal de televisión que sirve al Carchi, ya lo pasaron a Colombia sus antenas y sus servicios. También radio y televisión en cuanto se refiere a Ecuashiry, la anterior no recuerdo de qué medio es, es Radio Caravana, la

radio del ex Ministro de Gobierno. Sigamos avanzando. Estamos hablando de Ecuashiry, también otro medio de comunicación. Todos ellos nos han hecho llegar sus escrituras, aquí Ecuadoradio, Radio Quito, hoy entiendo Platino, también radio Digital, una radio imbabureña de mucho prestigio, que está sirviendo a Carchi. También industrias lecheras, por ejemplo La Industria Lechera Carchi, que desde hace 20 años construyó la caseta para sus antenas, también la pasaron a Colombia. Sigamos avanzando. Usuarios de agua potable y de riego de la parroquia Urbina, aquí anota el ingeniero Marco Morillo, que está aquí, ojalá el ingeniero Marco Morillo me diga que estas obras las construyó el IEOS en Colombia, porque resulta inaudito, esas las construyó el IEOS en el tiempo del ingeniero Morillo, y fueron ejecutadas en Carchi, fueron ejecutadas en la parroquia Urbina. La siguiente. En esta notamos ya a los señores que usan el agua. En estos quiero hacer notar que son 211 familias. Avancemos con las siguientes. Aquí están las firmas de todos los usuarios del agua potable. La siguiente. Continúe hasta terminar las firmas. Ahí están las cabezas de familia con su número de cédula y su preocupación. Las comunidades que son servidas por esta junta de agua de los 211 beneficiarios, Urbina, Llano Grande, Pulcaz, Calle Larga, Chapueza Grande, Chapueza Chiquito, Taya, aproximadamente 211 familias. Continuemos. Abonados del servicio eléctrico de Emelnorte, afectados, Emelnorte certifica y en el cuadro de abonados que vemos a continuación, apreciamos ya. La siguiente. Apreciamos ya el cuadro de abonados, todos en sector del Troya, si devuelve la anterior, sector Troya, sectores que están siendo servidos por la empresa eléctrica. Vamos avanzando a la siguiente. Certificados que los ciudadanos afectados son ecuatorianos y sufragantes en nuestro país. El Tribunal Supremo Electoral certifica que son ecuatorianos y que definitivamente votaron en el Ecuador. La siguiente. Aquí Tribunal Electoral, es el

primer oficio de presentación. La siguiente. Aquí el Registro Civil que también da a conocer que son ciudadanos ecuatorianos. La siguiente. Esta es el final de la certificación. La siguiente. Aquí nos mandan las fichas que he puesto en las documentaciones que se ha entregado a los honorables, para que verifiquen las fichas. El Congreso Nacional del Ecuador debe pronunciarse en este hecho insólito ocurrido en el año 2000, ¿por qué? Vamos avanzando. El artículo 2 nos dice que es inalienable e irreductible, no se puede enajenar y no se puede reducir, esto dice la Constitución Política del Ecuador. Avancemos. El artículo 130 dice que el Congreso Nacional tendrá los siguientes deberes: Aprobar o improbar los tratados internacionales, en los casos que corresponda. El Congreso aprobó el de 1916 y no ha aprobado ningún otro. El artículo 161 destaca que el Congreso aprobará o improbará los siguientes convenios internacionales: los que se refieren a materia territorial o de límites. Ojo. El artículo 161 nos permite aprobar nuevos tratados, hago énfasis en esto, porque aquí no hay ningún tratado, simplemente se llevaron territorio sin ningún tratado. Eso es lo que tenemos que impedir y fiscalizar. El artículo 267 de la Constitución del Estado, señala la obligación de estimular la producción de la tierra y de la empresa agrícola, es decir, da una situación del Estado como respeto a la propiedad. La razón de existir del Estado es ésta, dar el derecho a la propiedad en su territorio y también el dar a la pequeña propiedad agraria como la micro empresa agropecuaria, garantizar especial protección del Estado, garantizar y gozarán de especial protección. Servicios públicos. La Constitución dice será de responsabilidad del Estado la provisión de servicios públicos, de agua potable, de riego, saneamiento, fuerza eléctrica, telecomunicaciones, vialidad, facilidad portuarias, naturaleza y similares. Este artículo 249, dice lo que tiene que hacer el Estado y el Estado ecuatoriano ha cumplido con todas las

necesidades del sector, en forma desde luego, a veces dura, porque el agua no alcanza, sin embargo, ha cumplido con este artículo 249. La siguiente. Los derechos humanos. En esto debo ser claro, que el ciudadano en cualquier parte del mundo, tiene derecho a eso, y una de ellas es a respetar y hacer respetar sus derechos, y dentro de ello, la inviolabilidad de su domicilio, nadie podrá ser privado del derecho a la defensa en este caso, porque el Carchi no ha tenido defensa, toda persona tendrá derecho a ser debidamente informada, lo que no se hizo con los moradores ni con las autoridades. Por eso están aquí las autoridades. Vamos avanzando. Aquí la línea limítrofe de 1916, baja por la quebrada el Oso y comienza a subir por el nuevo divortium aquarum que va recto al cerro Troya. La siguiente. Derecho a la propiedad. El artículo 30 considera que el derecho a la propiedad en cualquiera de sus formas, mientras cumpla su función social, constituye un derecho que el Estado reconoce y garantiza para la organización de la economía. Esto es lo que garantiza el Estado ecuatoriano. Deberes y derechos nuestros. Hacer respetar la Constitución, todos los ciudadanos tienen los siguientes deberes y derechos: defender la integridad territorial que es lo que hoy vamos a hacer, respetar los derechos humanos, de la propiedad y de su vida tranquila, promover el bien común, asumir las funciones públicas en servicio a la colectividad, rendir cuentas a la sociedad y a la autoridad conforme a la ley, participar en la vida política cívica de la comunidad y conservar el patrimonio cultural y natural del país, cuidar y mantener sus bienes públicos, tanto de uso general como los que hayan sido expresamente confiados. Avancemos. Resolución emitida por la Comisión de Fiscalización. Como les dije, después de la comparecencia del Ministro de Defensa y de la Ministra de Relaciones Exteriores, así como de la presencia del Prefecto Provincial, del Gobernador y de la presencia de la Junta Parroquial, se

resolvió entre otras cosas, los siguientes tres puntos. Solicitar al Pleno del Congreso Nacional, dejar sin efecto esa densificación. Acá no alcanzo tampoco a leer, pero definitivamente las resoluciones son tendientes a que se respete la soberanía del país. Casi estoy cerca de terminar y lo que necesito simplemente, es un poquito de tiempo para terminar con la parte legal administrativa. Y la tercera, exigir al Ministerio de Relaciones Exteriores, comunique este particular a Colombia, para que se proceda a reconstruir los hitos que habían sido contruidos y que habían sido derrumbados. Esta es una resolución de la Comisión de Fiscalización, que tiene la firma de todos los vocales, es una firma unánime de siete vocales de diferentes partidos, que ya era imperativo para el Ministerio de Relaciones Exteriores, sin embargo, el Ministerio de Relaciones Exteriores ha contestado que no le interesa lo que el Congreso opine, peor lo que los ciudadanos reclaman el agua, no le importa. ¿Por qué? Porque no hay la responsabilidad de defender la territorialidad, peor de defender a los ciudadanos ecuatorianos. Se destaca la opinión cívica del doctor Julio Prado Vallejo, también del ex canciller, Alfonso Barrera Valverde, a quien hemos acudido para pedirle que nos dé sus opiniones. Aquí quiero destacar las opiniones que son claras y contundentes, que me voy a permitir leer solamente unas dos o tres de ellas, por honor el tiempo, a efecto de que ustedes conozcan perfectamente. ¿Por qué antes de construir los nuevos hitos, no se investigó los sitios en donde estuvieron erectos, donde se encontraban los antiguos hitos de 1917? Primera pregunta del ex Canciller, después de hacer un análisis completo en esta aparte, de porqué la Cancillería no comunicó primero a las autoridades y se comunicó con el pueblo para proceder. Otra de las preguntas dice. No tiene explicación, dice, otra interrogante que surge que no tiene explicación es la que ¿por qué no se respetaron los hitos de 1917, que

trazaban una línea de frontera válida, reconocida y respetada durante 84 años, desde 1916? ¿Por qué no se respetó? Y aparte continúa con otras preguntas que son contundentes y que las voy a repartir a los honorables, también a efecto de que tengan el criterio jurídico del doctor Julio Prado Vallejo, que termina diciendo en una frase: "parecería ser que no se actuó con la debida prudencia y que simplemente el Gobierno del señor Noboa, procedió en forma precipitada". A continuación tenemos la protesta del pueblo carchense en sus diferentes medios de comunicación, en donde ya se califica de irresponsabilidad la cometida por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en cuanto a que está perjudicando en su territorio y en los servicios a los moradores de la parroquia Urbina. Aquí tenemos nuevamente la anterior toma, la siguiente. Aquí tenemos ya cómo se han ido moviendo los hitos desde 1916, 1948, aquí en 1987, y en el 2000 se consuma totalmente el cercenamiento del territorio. Avancemos. Es otra toma similar, ésta está con los caminos vecinales ya tomados en este sector. La siguiente. Esta es la resolución que nosotros estamos proponiendo al Congreso Nacional. ¿Qué es lo que dice? Declara sin efecto la densificación de los hitos efectuada en noviembre del 2000, por un grupo de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, en la parroquia de Urbina, cantón Tulcán, provincia de Carchi. Declarar sin efecto, ¿por qué? Porque el artículo 161 faculta a que si se mueve un centímetro cuadrado, definitivamente el Congreso tiene que aprobar. Pero en este caso no ha aprobado ni ha conocido, por lo tanto, tiene que declarar sin efecto, como un acto de fiscalización puntual. Reafirmar una vez más, que el límite político entre Ecuador, en la parroquia Urbina, es el que fue establecido en 1916 mediante el Tratado Muñoz Vernaza-Suárez, señalado con los hitos construidos en 1917, los mismos que constan en las planchetas de 1948 y en base a las cuales los pobladores de Urbina han establecido su derecho posesorio,

9

es decir, sus tierras, a la compra y venta. También exigir al Ministerio de Relaciones Exteriores, comunique este particular a su similar en Colombia, a efectos de proceder a la reposición de los hitos destruidos, reposición de los hitos destruidos, porque existe la evidencia de dónde están. También han sido ubicados por la comunidad, que en forma cívica hoy nos acompañan aquí, han sido ubicados con precisión, el trabajo que debió hacer el Ministerio de Relaciones Exteriores cívica y patrióticamente lo han hecho los moradores de Urbina, al encontrar estos hitos destruidos, desde el cerro la Quinta al cerro Troya, los mismos que fueron ubicados en territorio ecuatoriano, por más de cien años sobre esta base de posesión. La siguiente. Por lo tanto, tenemos que evitar lo que este momento ha sucedido, aquí están los hitos nuevos y aquí está el cercenamiento. Aquí nosotros queremos ser puntuales. La siguiente, sigamos avanzando. El hecho que es imperativo para nosotros, dentro del Congreso Nacional. Por favor, la siguiente, la anterior, se me pasó. Este territorio definitivamente es Ecuador, este es territorio ecuatoriano y defenderlo es nuestra obligación, es un imperativo que estamos planteando los carchenses. La siguiente. Solamente quiero terminar esta exposición dejando sentado el hecho que juzgo que hay de aquel ecuatoriano que con su pluma o con su voto, permita que el territorio de su país sea cercenado, la historia le juzgará como un traidor. Por lo tanto, es hora de corregir los errores del pasado y desde luego, luchar por un Ecuador grande y digno, porque lo que estamos luchando en este momento es por la dignidad nacional, por la dignidad del pueblo carchense y de la parroquia de Urbina. Muchas gracias.-

COMISIÓN GENERAL PARA RECIBIR A LAS AUTORIDADES DE LA
PROVINCIA DEL CARCHI.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Voy a dar la palabra al señor prefecto

Provincial de Carchi, señor general René Yandún. -----

INTERVENCION DEL SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL DEL CARCHI, GENERAL
® RENE YANDÚN POZO. Señor Presidente del Congreso Nacional,
señor Embajador representante del Ministerio de Relaciones
Exteriores, honorables legisladores, pueblo carchense de la
parroquia de Urbina aquí presente. Quiero agradecer a usted,
señor Presidente, por habernos honrado y permitido, que en
esta mañana y en esta tarde podamos exponer ante el Honorable
Congreso Nacional, este problema que atañe a la integridad
territorial, que incumbe directamente al honor nacional y
también a la dignidad de todos los ecuatorianos. Voy a ser
breve en mi exposición en conocimiento de las tareas que
ustedes tienen que cumplir, para solamente reafirmar algunos
puntos que considero demasiadamente importantes para que bajo
vuestro criterio, señores legisladores, podamos expresar un
juicio de valor y poder determinar o tomar alguna decisión. En
noviembre y diciembre del año 2000, recibí a una comisión del
pueblo de Urbina, haciéndome conocer que en el sector
denominado La Quinta y Troya, habían aparecido seis nuevos
hitos. Insisto, habían aparecido seis nuevos hitos. Algo
totalmente inconsulto, totalmente desagradable a la vista, al
honor y dignidad nacionales. Razón por la que hice conocer de
este particular al Ministerio de Defensa, al Ministerio de
Gobierno, al Ministerio de Relaciones Exteriores. Y envié una
carta al señor Ministro de Relaciones Exteriores, el doctor
Heinz Moeller, indicándole que todo lo que se había estado
ejecutando, simplemente iba en contra de la integridad
territorial y en contra de la soberanía. Que era un perjuicio
total para los ecuatorianos. El señor Canciller dispuso que el
señor embajador Suárez, tuviese tantas reuniones cuantas
fuesen necesarias, para poder encontrar una solución. Pero da
la casualidad, que ya la solución no existía porque en el año
2002, en abril del año 2002 se había firmado ya un acta entre

las dos comisiones, la ecuatoriana y la colombiana, como representantes de cada uno de los Ministerios de Relaciones Exteriores. Este hecho causó desesperación, extrañeza y sorpresa, por eso mis denuncias reiterativas a nivel nacional de este grave problema. Sin embargo, se me había dado contestación indicando que se había dado cumplimiento al tratado de límites entre Ecuador y Colombia del 15 de julio de 1916, que los hitos ya eran inamovibles y que simplemente se había cumplido con un programa denominado de densificación de hitos. ¿Para qué sirve este programa de densificación de hitos? Se sobre entiende que cuando ha existido un problema entre las partes, cuando ha existido un foco que pueda crear la discordia entre los dos países, indudablemente que era necesaria la participación de esas dos comisiones. Pero da la casualidad que por más de cien años, no ha existido un solo incidente en esa área, y no entendemos y hasta este momento que estoy ante vosotros, no acabo de entender, cuál es la razón por la que se dispuso que Cancillería proceda a este programa de densificación de hitos. Todo hubiese sido dentro de un proceso normal, si es que se hacía conocer al pueblo, si es que se hacía conocer a las autoridades, si es que se hacía conocer públicamente de este proceso. Pero da la casualidad que fue tan cerrado y tan hermético, que solamente nos dimos cuenta de la noche a la mañana, cuando aparecieron los hitos. Cosa por demás extraña. Por otro lado, pienso que los justificativos que se han dado el día de hoy a través del señor diputado Ortiz, hablan por sí solos. ¿Cómo puede ser que hasta este momento el pueblo de Urbina y el pueblo de ese sector, están pagando los impuestos en la ciudad de Tulcán? ¿Cómo puede ser que los títulos de propiedad, las escrituras están en poder de sus propietarios y con derecho en cada una de las notarias así inscritas? ¿Cómo puede ser que se haya tomado una decisión a sabiendas que nosotros tenemos el tratado Muñoz Vernaza-Suárez, que dice que hay que utilizar

una línea entre el cerro La Quinta y cerro Troya, pero en el acta cuando se desarrolla la demarcación, aparece que tiene que seguir con una divisoria de aguas? Mucha extrañeza. Por eso se hizo conocer que había un informe del Instituto Geográfico Militar, y en ese informe se ratifica que existía un error y un mal entendido, y que sin embargo, se habían trazado las líneas para poder colocar los hitos a pesar de haber detectado el error de carácter técnico. Error que lo materialicé en una reunión que tuvimos en la Cancillería con los representantes de ese entonces. Se aceptó por parte del Instituto Geográfico Militar, que había ese error. Es por ello que estamos aquí, para hacer conocer a ustedes y al pueblo ecuatoriano, de esta verdad. Porque considero que ya no más violaciones a nuestro territorio, porque hemos padecido un vía crucis en la historia del país. Y la historia de límites ya debe terminarse en todo lo que es sentido negativo. ¿Adónde quiero llegar? Pensemos en el campo geopolítico, tenemos el cerro Troya, que si ustedes me pueden ayudar, allí en ese sector, en el cerro Troya, simplemente es la parte más elevada de toda el área y donde ustedes ven que aquí están colocadas más de 22 antenas de carácter nacional e internacional para las telecomunicaciones. ¿Cómo puede ser que en ese sector en 1991, a pesar de la prohibición de la Ley de Seguridad Nacional, que debe solamente obtenerse bienes por parte de extranjeros, y que estaba vigente para ese entonces, cuando se ubiquen esos bienes dentro de los 50 kilómetros en territorio nacional? Sin embargo, fue vendido en toda la línea de cumbre del cerro Troya. ¿Cómo podemos entender si este es el único cerro que nosotros tenemos aquí, en donde nacen dos vertientes de agua y que es de utilidad exclusiva para este pueblo que está aquí y que nos ha acompañado? Que ahora hasta las dos vertientes de agua sean tomadas ya por las autoridades de Colombia. Caso inaudito. Y no se ha hecho nada ni por el Ministerio de Relaciones Exteriores ni por el Ministerio de

Defensa ni por el Ministerio de Gobierno. Lo que es más, pedí una audiencia al Consejo de Seguridad Nacional, que estuvo dirigida por el señor Presidente de la República, he hecho conocer de este particular y el señor Presidente dispuso que se conforme una comisión para encontrar la solución definitiva a este problema. Nada de eso se ha hecho, por eso estamos aquí presentes, para hacer conocer a ustedes y a vuestro ilustrado criterio lo que está sucediendo en la provincia, digo ahora, porqué la presencia de militares en una terraza de dos metros por lado, en donde aquí no hay una diferencia sino de 30 o 40 centímetros entre militares armados colombianos y militares armados ecuatorianos. He defendido mi patria por dos ocasiones, allá en el campo de combate, dirigiendo a miles de hombres y jamás hemos permitido que se pongan armados militares vecinos en esta posición, esto se llama provocación a la seguridad de los ecuatorianos, provocación a nuestras Fuerzas Armadas, provocación al honor y a la dignidad de los ecuatorianos; y eso no podemos permitir, esto es indignante, debemos repudiar, debemos rechazar, debemos pedir al Gobierno colombiano, basta de estarnos atosigando a la tranquilidad, a la seguridad de todos los que vivimos y de todos los que hacemos frontera. El Plan Colombia nos dice de todas las irregularidades, anormalidades e intranquilidades que vive el pueblo de la frontera, y ¿por qué será entonces tanto interés de esta elevación?, ¿por qué tanto interés militar y posesionar militares colombianos en esta elevación? Debemos entonces entender que dentro del campo geopolítico y geoestratégico hay la posibilidad de captar, porque es un hito, es una montaña, es una elevación de carácter estratégico. Y cómo puede ser que había entonces, -si me ponen, por favor, el mapa donde está el camino- había un camino que estamos señalando con este video, está en el sector interior y tenemos prácticamente una demarcación que se denomina entonces el límite político internacional, ese límite

político internacional que es inamovible, y que puede cambiarse únicamente a través de la modificación del tratado, en este caso el de 1916, y para modificar o cambiar el texto o el curso de un tratado necesita la autorización de aprobación o improbación del Congreso Nacional y eso no ha sucedido, mucho más que vemos que en la plancheta de 1948 estamos en línea recta, para 1987 hay una modificación que es la línea roja, y que eso está aprobado por Cancillería, y para el año 2000 ahora tenemos que seguir entregando territorio, y veamos la línea amarilla, no puede ser, este es un reclamo de carácter patriótico, de hacer patria, de hacer respetar nuestra heredad territorial, de hacer aceptar que nosotros estamos perdiendo nuestro honor y dignidad, eso no lo podemos permitir como ecuatorianos. Por ello estamos aquí presentes para decirles que necesariamente habrá que pedir que el Gobierno tome una acción definitiva, pedir a ustedes, señores legisladores, que es necesario reivindicar nuestras aspiraciones, corregir nuestros errores. Creo que habrá que tomar una decisión y yo invito, convoco a ustedes, para que haya esta enmienda a estos errores, los culpables no podemos determinar ahora, pero sí sabremos juzgar a aquellos que dieron la disposición y a aquellos, especialmente, que firmaron esa acta que viene a cercenar al territorio ecuatoriano. Agradezco por vuestra atención, señor Presidente, señores legisladores, pueblo del Carchi. -----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL DIPUTADO LUIS FELIPE VIZCANINO ANDRADE, DIPUTADO POR LA PROVINCIA DEL CARCHI.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Agradeciendo la intervención del general René Yandún, Prefecto del Carchi y del diputado Edgar Ortiz, que han realizado una exposición muy clara. Este momento a pedido el uso de la palabra en representación del Ministro de Relaciones Exteriores, el embajador Tobar. -----

A

INTERVENCIÓN DEL EMBAJADOR EDUARDO TOBAR FIERRO, DIRECTOR GENERAL DE SOBERANÍA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES. Señor Presidente, señores diputados, señor Prefecto Provincial del Carchi: Trataré de ser lo más breve posible en consideración al tiempo de ustedes, señores diputados. Simplemente, quiero manifestar que en forma sorpresiva nos enteramos hace pocos minutos, que el problema de la delimitación en el sector del Cerro de Troya se iba a tratar esta tarde en el Congreso. Por consiguiente, en mi presentación no dispongo de los elementos necesarios para demostrar cuál es la posición jurídica de Cancillería y cuál es la posición de carácter técnico del Instituto Geográfico Militar. En todo caso, quiero felicitar al Congreso Nacional por haber abierto la tribuna a la consideración de este tema, creo que es un tema de fundamental importancia para todo el pueblo ecuatoriano y en especial para la provincia del Carchi y creo que es un tema que merece consideración y estudio más a profundidad, creo que todos los temas que tienen que ver con relaciones con los países vecinos, son temas delicados y que tienen que tratarse con la debida meditación y con el debido análisis de todos los antecedentes. Como es de conocimiento del general Yandún, en varias ocasiones nos hemos reunido en Cancillería para tratar este tema, y creo que los dos conocemos a profundidad cuál es la realidad que existe. En síntesis lo que quiero explicarles, es que existe una mala interpretación, una interpretación no coincidente entre la posición de Cancillería y la posición del general Yandún. Lo que sucede es que, efectivamente, la frontera entre Ecuador y Colombia quedó fijada en el Tratado Muñoz Vernaza-Suárez de 1916, pero en este Tratado lo único que se hace es enumerar los puntos por los cuales debe pasar la frontera entre los dos países, y en el sector que nos interesa, dice: "La frontera será una línea desde la cumbre del cerro la Quinta hasta la cumbre del cerro de Troya", pero no establece la forma como se

va a trazar esa línea, estamos hablando de una distancia aproximada de dos kilómetros entre la cumbre del un cerro y del otro, y en esos dos kilómetros el tratado no especifica por dónde debe seguir la línea de frontera. Al año siguiente de firmado el Tratado, es decir en 1917, se reúne la Comisión Demarcadora de Límites y es ésta la que señala que la línea entre la cumbre de los dos cerros seguirá por el *divortium aquarum*, es decir, por la línea de altas cumbres que separan a los dos cerros, y aquí viene la interpretación equivocada, que aparentemente por parte del general Yandún y del diputado Edgar Ortiz, se considera que el *divortium aquarum* es una línea recta que va de un punto a otro, pero el *divortium aquarum* jamás es una línea recta, es una línea que sigue las altas cumbres y esa línea puede tener curvas, sinuosidades, de modo que allí radica el error de interpretación. Nunca se llegó a definir, a señalar una frontera siguiendo la línea recta, tanto es así, que de las planchetas que hemos visto y de la explicación del diputado Ortiz, dice que el *divortium aquarum* baja desde la cumbre del cerro La Quinta hasta el fondo de la quebrada, y vuelve a subir hasta la cumbre del cerro de Troya. Eso no es un *divortium aquarum*, eso puede considerarse una línea artificial o cualquier otra cosa, pero eso no es un *divortium aquarum*. Entonces, hasta el año 2000, en noviembre, en que se deciden colocar hitos en esa zona, no se habían colocado hitos entre las dos cumbres, y es por eso que la frontera en ese sector estaba imprecisa, nadie conocía con exactitud hasta dónde llegaba el territorio ecuatoriano y desde dónde empezaba el territorio de Colombia, y precisamente por esa circunstancia es que los dos Gobiernos se pusieron de acuerdo sobre la necesidad de colocar hitos a lo largo de toda la frontera ecuatoriano-colombiana, y se comenzó por la provincia del Carchi, por ser la zona más poblada, la zona donde había más contacto humano y que podía presentarse incidentes por falta de claridad en la frontera. De modo que

esa es la razón por la cual se procedió a este proceso llamado de densificación de hitos. La Comisión Bilateral que se reunió en noviembre del 2000, no es que ha estado constituida por un grupo de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, como se afirma en la parte resolutive del proyecto de resolución presentado a consideración del Congreso Nacional, la demarcación se hace en base a informes técnicos, a estudios científicos y en ella participan técnicos del Instituto Geográfico Militar de los dos países, representantes del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y funcionarios de la Cancillería. De modo que es una Comisión oficial, una Comisión científica técnica es la que se encarga de hacer esos trabajos. Para ratificar lo que les acabo de explicar, quisiera señalar que en el documento que ha sido presentado a consideración del Congreso, en la parte de introducción, en la página tres de este documento que tiene el aval y la firma del diputado Edgar Ortiz, en la página tres segundo párrafo, que es un párrafo bastante grande, más o menos hacia un cuarto antes de terminar el párrafo se dice textualmente, aquí se está reproduciendo lo que dice el acta de la Comisión Demarcadora de septiembre de 1917. Entonces dice: "En el cerro La Quinta se pondrá un mojón, con las coordenadas de latitud número tal y longitud número tal, síguese luego por la cresta, -escúchese bien- por la cresta de este cerro hasta su cumbre más alta, donde se colocará un mojón, en tales coordenadas y desde allí hasta el cerro de Troya por el divortium aquarum que las une, donde se colocará el mojón correspondiente". De modo que, lo del divortium aquarum no es un invento de la Comisión Demarcadora de noviembre del año 2000, sino que esto consta textualmente en el acta de la Comisión Demarcadora del mes de septiembre de 1916. Por otro lado, el Ministerio de relaciones Exteriores y el Instituto Geográfico Militar con el ánimo de investigar la verdadera situación y determinar cuáles son los antecedentes, ha realizado varias inspecciones a esta

zona y de toda la documentación del Instituto Geográfico Militar no aparece ninguna información sobre existencia de hitos en la línea recta entre estos dos cerros, de modo que en los archivos del Instituto Geográfico Militar no hay ninguna constancia de que se haya hecho alguna demarcación en la línea de frontera de esa zona. La cláusula que les he leído, del acta de 1917 se reproduce también en un informe que sobre el problema del cerro de Troya presentó a consideración del bloque parlamentario de la Izquierda Democrática el doctor Esteban del Campo, como asesor de Asuntos Parlamentarios en el Bloque Izquierda democrática, no hace falta volver a repetir el texto porque reproduce exactamente lo que dice el acta de 1917, y lo que sí quisiera leer es una de las conclusiones que formula el doctor Esteban del Campo, que dice: "De acuerdo con los textos del Tratado y de la Comisión Demarcadora, no existe la línea recta de que habla el prefecto Yandún, la línea trazada de una cumbre a otra cumbre entre el cerro La Quinta y el cerro de Troya, sigue por el *divortium aquarum* en el terreno, se trata de una línea *arcifinia*", es decir, una línea que sigue los accidentes geográficos con el fin de determinar con mayor claridad la ubicación de la frontera. Para terminar, quisiera hacer un breve comentario sobre el proyecto de resolución que ha sido sometido a consideración del Congreso, que contiene tres párrafos resolutorios. El primer párrafo dice: "Declarar sin efecto la densificación de hitos efectuada en noviembre del año 2000, por un grupo de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores", y aquí, con toda modestia y con todo respeto, quiero llamar la atención al Congreso Nacional, que una declaración para dejar sin efecto un instrumento internacional, como es un acta demarcatoria, no puede hacerse en forma unilateral, un acta demarcatoria constituye un instrumento vinculante entre dos partes que no pueden modificarse, sino previo acuerdo entre las dos partes. Por consiguiente, lo que quiero pedirle a usted, señor

Presidente, es que se tome un poco más de tiempo para analizar más a fondo las implicaciones que tiene este proyecto de resolución, que se solicite oficialmente la posición jurídica de Cancillería. -----

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL DOCTOR RAMIRO RIVERA MOLINA, PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL, ENCARGADO. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores que representan a la provincia del Carchi, les ruego, haciendo honor a la cultura que caracteriza a vuestra provincia, que nos limitemos en escuchar esta exposición. Continúe, señor Embajador. -----

INTERVENCION DEL SEÑOR EMBAJADOR EDUARDO TOBAR FIERRO, DIRECTOR GENERAL DE SOBERANÍA NACIONAL DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES. Para terminar, quiero señalar únicamente que el Ecuador como país miembro de la comunidad internacional está sujeto a leyes y compromisos del Derecho Internacional. Para mí, como ecuatoriano sería muy fácil poder resolver estas cosas a base de imposiciones unilaterales, pero en el mundo internacional eso no lo podemos hacer, tenemos que actuar como país civilizado de entre las normas del Derecho Internacional. Por consiguiente, en vista de las implicaciones que tiene este proyecto para la relación bilateral entre Ecuador y Colombia, me permito sugerirle, si sería posible contar con un informe de la Comisión de Asuntos Internacionales y Defensa del Congreso Nacional. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Embajador. Por favor, señores, si continúa esto me veré en la lamentable decisión de solicitar que abandonen la sala, estamos en el Parlamento y ustedes tienen que dignificar a la provincia del Carchi que se caracteriza por su tolerancia y su cultura. Punto de Orden, diputado Dotti. -----

EL DIPUTADO DOTTI ALMEIDA. Quiero reconocer y felicitar la

presencia del pueblo carchense en el Parlamento ecuatoriano, a través de esta delegación. En segundo lugar, habrá advertido el Congreso Nacional que este es un tema extremadamente delicado, acabo de escuchar al señor Embajador, que no cuenta este momento con el respaldo documental como para tener una posición oficial de la Cancillería. Le pedí punto de orden, no para asuntos de contenido, a los cuales me he referido hasta este momento, sino para asuntos de procedimiento, y en ese sentido me permito con enorme respeto volver a encarecerle, que haga respetar las normas de la Comisión General, los intervinientes tienen derecho a su intervención y esto no es un debate, no es una polémica ni es un conflicto entre ecuatorianos. Simplemente eso. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Esta Comisión General se realizará hasta las 16H30 minutos en la que clausuraré la misma y les convocaré a las 17H00 en punto, ni un minuto más, para iniciar la sesión extraordinaria. Señor Prefecto. -----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR GENERAL DE DIVISIÓN ® RENÉ YANDÚN POZO, PREFECTO DE LA PROVINCIA DEL CARCHI. Gracias, señor Presidente. Creo que este no es un debate, es una aclaratoria a lo que nosotros estamos haciendo conocer al pueblo ecuatoriano. Creo que el señor Embajador está defendiendo como siempre, y debe ser así, a su institución. Pero le pido, señor Embajador, que defendamos a nuestra patria, a nuestro territorio. Solamente quiero dar lectura a un artículo del informe que acaba de hablar el señor Embajador en el último inciso que dice lo siguiente: Es un informe del estudio geográfico y cartográfico sobre la densificación de hitos entre el cerro La Quinta y el cerro Troya en la frontera colombo-ecuatoriana, firmada por el ingeniero Miguel Domínguez, del 2001. También nos dice el Instituto Geográfico Militar, firmado por el mayor ingeniero Edgar Rueda: "De lo

expuesto se desprende que: Por un lado, existió desconocimiento del acta reformativa sobre el trazado de límite; y, por otro, faltó el oportuno asesoramiento en la materia por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores como lo existe en la actualidad, produciéndose la falsa representación, repito, produciéndose la falsa representación del trazado de límite internacional en el documento cartográfico analizado. Firma: ingeniero Edgar Rueda, licenciada Sonia Ricaurte, el 15 de mayo del 2001", por una parte. Por otra parte, posiblemente en el Ministerio de Relaciones Exteriores no conocen sino solamente el acta que se firma el 28 de septiembre, pero hay un complemento de la sesión del 12 de octubre de 1917, aclaro, la sesión del 28 de septiembre de 1917 que acabó de leer el señor Embajador; pero no lee que en el mismo documento hay la sesión del 12 de octubre de 1917, que le pido, señor Presidente, me permita dar lectura, en el último párrafo dice: "Se aclara que por haberse encontrado al tiempo del amojonamiento, que en el origen de la quebrada El Morro, hay ciertamente dos ojos de agua, -que yo había estado indicando de las dos fuentes de agua, como se expresa en el acta del 28 de septiembre último- de cada uno de los cuales nacen sendas corrientes de agua que se unen a pequeña distancia al respectivo mojón, se lo colocó equidistante de dichos dos ojos de agua; la frontera en la sección comprendida entre el punto en que se juntan aquellas corrientes de agua y el mojón mencionado, es consiguientemente la línea que los une", no está diciendo el divortium aquarum, no está diciendo la divisoria de aguas, está diciendo la línea que los une. Por tanto, estamos hablando de lo que estamos expresando y estamos evidenciando, por eso creo que esto debe tratarse con la profundidad, debe tratarse con la meticulosidad, y especialmente con espíritu cívico y patriótico, o somos o dejamos de ser ecuatorianos. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Hugo Ruiz. Van a intervenir tres señores parlamentarios, apreciaré que consideren el criterio que he emitido para que el tiempo sea hasta las 16H30 minutos.

EL DIPUTADO RUIZ ENRÍQUEZ. Gracias, señor Presidente. Señor Prefecto del Carchi, distinguida delegación de la parroquia de Urbina, autoridades de la provincia. Quiero saludar a las autoridades de mi provincia y felicitar por su presencia en el Congreso Nacional, pese que debido a la hora, parece que no tenemos el quórum, y aspiro y espero que este tema no puede quedar en el limbo, razón por la cual solicito desde ya que ojalá el próximo martes continúe con el tratamiento de este tema que es muy delicado, como lo ha manifestado el diputado Marcelo Dotti. El pueblo ecuatoriano quiere saber la verdad sobre la densificación de los hitos en la línea fronteriza ecuatoriano-colombiana. Urbina es una parroquia progresista, habitada por hombres y mujeres dedicados al trabajo, una parroquia donde han nacido hombres ilustres que han dado lustre al país, como el señor Rodrigo Paz Delgado, ex Alcalde de la ciudad de Quito. También es la tierra de uno de los parlamentarios de mayor experiencia y de gran prestigio como es el doctor Wilfrido Lucero Bolaños. Hemos escuchado con mucha atención la exposición documentada que ha hecho el diputado Edgar Ortiz Carranco, al igual que la exposición del general René Yandún en su condición de Prefecto Provincial, como también la intervención del delegado de la Cancillería. Coincidimos en el sentido que esto merece un tratamiento muy especial, no estamos en un debate, no queremos que este tema pueda politizarse, porque es un tema de la nacionalidad, de la soberanía del territorio ecuatoriano. Hemos escuchado como se ha dado este tema, el Tratado de Límites Muñoz Vernaza-Suárez, suscrito allá en 1916, posteriormente la Comisión Demarcadora en septiembre de 1917, el asunto de las planchetas en 1948 y en noviembre del 2000 en el Gobierno de Gustavo Noboa

Bejarano, cuyo canciller fue el doctor Heinz Moeller, cuando inició la densificación de los hitos en la parroquia de Urbina, y más que en la parroquia de Urbina se trata de delimitar la frontera entre dos países hermanos que son Ecuador y Colombia. Por lo tanto, hoy no estamos legalmente en capacidad de aprobar un proyecto de resolución presentado por el honorable Edgar Ortiz, por lo tanto pido en mi calidad de Diputado de la provincia del Carchi, Presidente de la Subcomisión Fronteriza Ecuatoriano-colombiana, encargado de monitorear el Plan Colombia, que el día martes se ponga en el primer punto del Orden del Día este tema para evacuarlo legalmente, porque hoy no tenemos el quórum reglamentario y cualquier resolución que tomemos es ilegal, injurídica y esto también amerita que no puede quedar en el limbo. Señor Presidente, permítame un minuto para referirme a algo que ha sucedido el día sábado 20 de marzo del presente año. Un tema que tiene relación con lo que estamos viviendo en la provincia del Carchi con motivo del Plan Colombia. El 20 de marzo en el Municipio de Chiles que queda contiguo a la parroquia de Urbina, a dos escasos minutos de la parroquia, perdón, de Tufiño, ahí se produce la presencia de la guerrilla con un bloque denominado Mariscal Antonio José de Sucre que es parte de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, se toman ese municipio, uno de los pocos municipios colombianos que están ubicados en la frontera ecuatoriana-colombiana, con lo que completan la presencia de las fuerzas irregulares de Colombia en todo el cordón fronterizo ecuatoriano-colombiano. La gente ha corrido desesperadamente y ha buscado refugio en nuestra parroquia y se han abierto las puertas del templo para recibir a una cantidad de hermanos colombianos que han regresado y han retornado a su país una vez que pasó este acto de violencia. Sin embargo, se introdujeron elementos de la guerrilla en territorio ecuatoriano y creo que pasaron muchas horas para que el Ejército ecuatoriano y la Policía pueda

desalojarlos de nuestro territorio, esto no es un asunto tan insignificante, este es un asunto de soberanía nacional. Ya un año prácticamente vengo denunciando la situación que vive la provincia del Carchi a través del Plan Colombia y hoy quiero reclamar con la fortaleza, el espíritu y la valentía de carchense que cambie la política internacional por parte del Gobierno de Lucio Gutiérrez, que su visita a Colombia no ha podido determinar cuál es su posición. Creíamos que como militar retirado, en servicio pasivo y como Presidente del pueblo ecuatoriano y Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas, iba a tener una posición digna de defender la soberanía y la territorialidad ecuatoriana. Se ha firmado un convenio de 44 puntos que el pueblo ecuatoriano todavía no tiene una definición concreta. Frente a esta realidad, a lo que viene, porque se ha formado un eje Washington-Bogotá-Quito, un eje entre George Bush-Álvaro Uribe-Lucio Gutiérrez Borbúa para permitir que las fuerzas norteamericanas invadan Colombia y por ende nosotros nos convirtamos en el yunque para detener a las fuerzas insurgentes, en eso nos ha metido este gobierno olvidándose ... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su tiempo, señor Diputado. -----

EL DIPUTADO RUIZ ENRÍQUEZ. Voy a terminar. Olvidándose que tiene la sagrada función de defender la territorialidad. Frente a eso, pido expresamente que se invite al Presidente de la República, al Canciller de la República, para que respondan cuáles han sido los resultados de su visita a Colombia, cuáles han sido los resultados del Convenio que establece 44 puntos de una ayuda, según ellos recíproca, entre Colombia y Ecuador. Quiero manifestar que la gente de Urbina tiene que sentirse segura de que vamos a defender no solamente los intereses de ellos si no los intereses del pueblo ecuatoriano, pero esto amerita un análisis profundo. Razón por la cual, le pido y

como un gran demócrata que es usted, permita que el día martes de la próxima sesión se ponga en el primer punto del Orden del Día la continuación del tratamiento de este tema para tomar una decisión definitiva. Muchas gracias, señor Presidente. ---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado Luis Felipe Vizcaíno. ----

EL DIPUTADO VIZCAÍNO ANDRADE. Señor Presidente, señor Prefecto de la provincia del Carchi, distinguida delegación del pueblo valiente de Urbina, distinguidos señores legisladores. Permítame, señor Presidente, en este día expresar mi solidaridad absoluta con la expresiones vertidas, tanto por los colegas legisladores diputado Edgar Ortiz que ha realizado una fundamentación técnica documentaria, ampliamente muy bien fundamentada y del diputado Ruiz de nuestra provincia del Carchi, así como del señor Prefecto René Yandún. Considero que en estos temas de trascendental importancia para la provincia del Carchi y por ende para el Ecuador entero, los carchenses tenemos que mantenernos unidos y vigilantes para defender el territorio de Urbina de la provincia del Carchi y del Ecuador entero. Se han presentado fotografías de las instalaciones de las radios, de las antenas de las televisoras, de las antenas de los sistemas de radio frecuencia que durante muchos años en el cerro de Troya han permitido justamente que estos sistemas de comunicación funcionen. Quienes hemos nacido, quienes hemos crecido y quienes hemos luchado en nuestra provincia, que es la centinela de nuestra patria, sabemos que el cerro de Troya ha sido, es y será por derecho y por dignidad territorio ecuatoriano. Se han presentado las escrituras que datan de hace muchísimos años en el registro de la propiedad a través de los diversos notarios, en donde varias familias que están aquí presentes, en donde varios propietarios de los terrenos han pagado sus derechos de inscripción de sus terrenos en el Ecuador y en el cantón Tulcán, tal como se ha presentado y tal

como lo han testificado los ciudadanos de Urbina. Se han presentado testimonios de obras que el gobierno provincial del general René Yandún y de varios ex Prefectos del Carchi, como por ejemplo, caminos vecinales, sistemas de agua cuando el diputado Morillo fue Director Nacional del IEOS se ejecutaron en beneficio de los pobladores de la parroquia de Urbina y del pueblo del Carchi. Evidentemente esos recursos se orientaron hacia el Ecuador, hacia el Carchi y hacia el cantón Tulcán, son testimonios fehacientes de que ese territorio y esas obras fueron realizados en territorio ecuatoriano. El Tratado Muñoz Vernaza-Suárez celebrado allá en el año de 1916, testifica que la línea existente entre el cerro La Quinta y el cerro Troya es la línea que limita y delimita el territorio ecuatoriano en nuestra frontera norte. Por lo tanto, es fundamental que la especificación que hacía el señor Prefecto en referencia al texto del Tratado Muñoz Vernaza-Suárez sea respetado porque esa línea, tal como fue presentado en las fotografías, tal como fue presentado en las cartas geográficas, plenamente implica que el cerro Troya está en el lado ecuatoriano y que no puede haberse dado una movilización en los últimos tiempos de esta línea, que lamentablemente afecta el territorio ecuatoriano. Históricamente los pueblos del Ecuador y Colombia hemos sido pueblos hermanos, posiblemente a diferencia de las históricas diferencias que existieron con la República de Perú, en la frontera sur. Con Colombia hemos llevado lazos de hermandad y eso sabe el pueblo de Urbina que inclusive sus habitantes han contraído matrimonio entre familias ecuatorianas y familias colombianas, entre hermanos colombianos y hermanos ecuatorianos. Pero es buena relación, de respeto, de dignidad, de solidaridad, que han mantenido nuestras dos naciones. No puede eso ser soslayado por un cambio en la situación en la delimitación territorial. Por lo que nos vamos a mantener firmes y vigilantes para defender el territorio de Urbina de la provincia del Carchi y del Ecuador

entero. Quisiera que con su venia, señor Presidente, se dé lectura por Secretaría al artículo 161 numeral 1 de la Constitución Política de la República. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda a dar lectura al pedido del señor Diputado. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. De la Constitución Política de la República: "Artículo 161. El Congreso Nacional aprobará o improbará los siguientes Tratados y Convenios Internacionales: 1. Los que se refieran a materia territorial o de límites". Hasta ahí lo solicitado. -----

EL DIPUTADO VIZCAÍNO ANDRADE. Muchas gracias, señor Presidente. La disposición constitucional es muy clara, el Congreso Nacional expresamente está facultado para aprobar o improbar los tratados en referencia a todo lo que tiene que ver con materia territorial, con los límites del país y, por lo tanto, el proyecto de resolución presentado por el diputado Edgar Ortiz, dentro del aspecto constitucional y jurídico, está plenamente justificado desde el ámbito legal y constitucional; el Congreso tiene la facultad de aprobar o improbar cualquier modificatoria. Por lo tanto, en la densificación de los hitos en el cordón fronterizo, si ha habido una variante, lo más lógico que debía haber ocurrido es que posiblemente el Ministerio de Relaciones Exteriores ponga en conocimiento del Congreso Nacional y en ese momento el Congreso Nacional hubiese aprobado o improbado pero lamentablemente esto no ha ocurrido. Este problema bien se señalaba aquí por el diputado Ruiz, no le compete al actual Canciller, es un problema heredado del anterior Canciller en el año 2000, que tiene que ser dilucidado con los fundamentos técnicos apropiados y necesarios. Es por esto que considero, por lo delicado del tema y por la trascendencia histórica que

esto implica para nuestra provincia y para el Ecuador entero, que para que la resolución del Congreso Nacional tenga plena vigencia, tal como lo ha sugerido el diputado Ruiz, se vote con el quórum reglamentario necesario y posiblemente esta resolución no vaya a quedar en la ilegalidad, no vaya a quedar en el limbo, porque este momento no existe quórum del Congreso Nacional y si se vota en este momento alguien podría decir que la resolución del Congreso es ilegal porque no existe quórum legal y reglamentario, para que este tema sea votado el próximo día martes ... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su tiempo, señor Diputado. -----

EL DIPUTADO VIZCAÍNO ANDRADE. Finalmente, quiero decirles que los legisladores del Carchi, que las autoridades del Carchi, que el prefecto René Yandún, que todos los estamentos de las organizaciones parroquiales, comunitarias, de cabildos, de organizaciones sociales y gremiales nos mantenemos férreamente unidos, hemos dejado de lado cualquier situación política, pero que la defensa de nuestra provincia, de nuestra parroquia de Urbina está por delante ya que Troya ha sido, es y será parte de nuestra provincia y del Ecuador entero. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Wilfrido Lucero. -----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. Señor Presidente, usted dijo que iba a terminar esta larga sesión a las cuatro y media de la tarde, por eso quiero ... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ... su intervención de tal manera que cuento con su cooperación, honorable Lucero. -----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. Pienso hacer una intervención

X

sobre el fondo del problema en la próxima sesión, que tal como lo ha sugerido el diputado Ruiz, que puede ser el martes de la próxima semana o en uno de los días de esta misma semana. Ahora solamente quiero agradecer al Congreso Nacional y a usted por haber recibido a las autoridades de Carchi y a los moradores de la parroquia Urbina, y por haber introducido ya este tema en el debate. El Congreso Nacional no puede ser ajeno a eso. Ahora no tengo el honor de representar a mi provincia, pero igual, soy carchense de cepa y aquí estaremos al pie del cañón. Ahora tengo el honor de representar a la provincia de Pichincha, pero nuestra responsabilidad es una responsabilidad nacional. Para mí la patria es una, no podemos estar haciendo diferencias de que somos representantes de tal o cual provincia, cuando el país demanda el concurso de todos y cada uno de nosotros. Por eso, repito, señor Presidente y agradeciéndole por la deferencia que me da, hacer el uso de la palabra para agradecer al Congreso Nacional y a usted por haber recibido a las autoridades de Carchi y los moradores de mi provincia, y anunciarle que me reservo para intervenir sobre el fondo del problema en la próxima sesión, cuando haya el tiempo necesario y suficiente y alegrarme de que los colegas de la provincia de Carchi y todos nosotros estemos unidos alrededor de un tema tan importante. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Quiero agradecer la presencia de usted, señor Prefecto Provincial del Carchi, a ustedes ciudadanos de la provincia, de la parroquia Urbina, los hemos recibido con el respeto que ustedes se merecen, les agradezco la enorme paciencia que han tenido en esperar para ser escuchados. La intervención del señor Prefecto, la intervención de los tres señores legisladores que representan a la provincia del Carchi y han sido sustantivas y sustanciales, y entonces este tema no va a quedar en el limbo. Voy inmediatamente a demandar que la Cancillería de la República emita un pronunciamiento y nos

vamos a reunir con los parlamentarios de vuestra provincia también inmediatamente, junto a la Comisión de Asuntos Internacionales, para que este debate continúe y haya una decisión que preserve el interés nacional y fundamentalmente el interés de la provincia del Carchi. Muchísimas gracias. Clausuro esta sesión y a la espera de que en veinticinco minutos se instale la sesión extraordinaria convocada a las dieciséis horas. Por supuesto que será invitado el señor Prefecto a las reuniones que se hagan para el efecto de este problema que incumbe a su provincia, señor Prefecto. -----

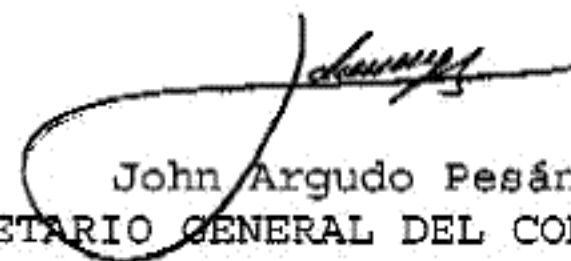
IV

El señor Presidente clausura la sesión a las dieciséis horas treinta y cinco minutos.-----



Ramiro Rivera Molina
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL, ENCARGADO

ARCHIVO



John Argudo Pesántez
PROSECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL

LRG/.